



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalidad de la Salud"

CARTAS

**MEMORANDO N° 162 -2020-FONDEPES/DIGENIPAA**

A : ABOG. CARMINA CARRERA AMAYA  
Jefa de la Oficina General de Administración

Atención : ABOG. GISELA ZAPATA FLORES  
Coordinadora del Área de Logística

Asunto : PAGO DE VALORIZACION N° 01 (Periodo Quincenal del 14/12/2019 al 15/12/2019)  
"OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE  
ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA",

Referencia : CARTA N° 003-2020-HFCA-SO

Fecha : Lima, 16 de enero del 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla y manifestarle que de acuerdo con lo indicado en el documento a) de la referencia, el cual este despacho hace suyo en toda su extensión, se proceda con el trámite de Pago de la Valorización N° 01 de ejecución física correspondiente al Periodo Quincenal del 14/12/2019 al 15/12/2019, de la "OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" en armonía al Contrato N° 72-2019-FONDEPES, por la suma de S/ 5,419.20 Soles (Cinco Mil Cuatrocientos Diecinueve con 20/100 Soles) acorde a los procedimientos administrativos regulares que exige dicha circunstancia particular.

Atentamente



  
**FONDEPES**  
 Jorge Roberto Nahue Siviñichi  
 Director General de Inversión  
 Pesquera Artesanal y Acuicultura

FONDEPES  
 OFICINA DE LOGISTICA  
 17 ENE 2020  
 DOCUMENTO RECIBIDO  
 No. 15.32.1000

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**

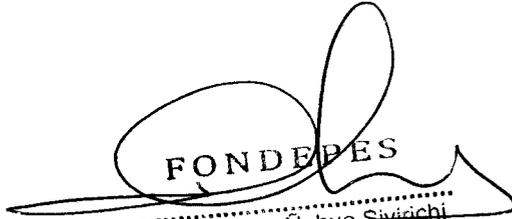
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalidad de la Salud"

**CONFORMIDAD DE PAGO POR**  
**CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA**

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de Valorización de Obra N° 01 correspondiente al Periodo Quincenal del 14/12/2019 al 15/12/2019 del "OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2234814, por la suma S/ 5,419.20 Soles (Cinco Mil Cuatrocientos Diecinueve con 20/100 Soles), que incluye I.G.V., a favor del Contratista "CONSORCIO SACHACA" según CONTRATO N° 072-2019-FONDEPES.

Lima,

  
FONDEPES  
.....  
Jorge Roberto Nahue Svirichi  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola



**EL PERÚ PRIMERO**



PERU

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



05029749

Usuario: usuario\_digenipaa11

Fecha: 16/01/2020

Hora: 18:00



## CARGO 00045-2020-FONDEPES/JCO

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA  
Asunto: CARTA N° 004-2019-HFCA-S.O., REMITO INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 - DPA ILO  
OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DPA EN LA  
LOCALIDAD DE ILO - DISTRITO ILO - PROVINCIA ILO - REGION MOQUEGUA  
Referencia: CARGO 00098-2020-FONDEPES/AOEM  
Fecha: 16/01/2020  
Observación: ADJ. 02 ARCHIVADORES DE PALANCA  
Fecha de  
Plazo:

Atentamente,

---

CANTORAL OSCANOA JUAN MIGUEL

16 ENE. 2020

18:20



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalidad de la Salud"

16 ENE. 2020

**INFORME N° 001-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAGC**

*18/20*

**A :** **ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHE**  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

**Asunto :** PAGO DE VALORIZACION N° 01 (Periodo Quincenal del 14/12/2019 al 15/31/2019) DE LA OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA ”.

**Referencia :** CARTA N° 003-2020-HFCA-SO

**Fecha :** Lima, 10 de enero del 2020

Es grato dirigirme a usted mediante el presente, a través del cual se remite el Informe de Valorización de Obra N° 01 para efectos de conformidad y autorización de pago, correspondiente al primer periodo quincenal de valorización (Del 14/12/2019 al 15/12/2019) del IOARR OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA ”; siendo el mismo como sigue a continuación:

**1.0 DATOS GENERALES**

**1.1 INFORMACIÓN DE LA OBRA**

Obra : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”.

Ubicación : Departamento de Moquegua - Provincia de Ilo - Distrito de Ilo.

Entidad Contratante : FONDEPES

Financiamiento : Recursos Ordinarios

Código de Proyecto : 2234814

Modalidad de Ejecución : Por Contrata

Sistema de Contratación : A Suma Alzada

Denominación del Proceso : Adjudicación Simplificada N° 058-2019-FONDEPES

Fecha de Entrega del Terreno : 13/12/2019

Inicio de Plazo de Ejecución : 14/12/2019

Termino de Plazo de Ejecución : 01/02/2020

Presupuesto Base Referencial : S/ 450,805.76 Soles

Monto del Contrato de Obra : S/ 405,581.29 Soles

Factor de Relación : 0.90

Plazo de Ejecución de La Obra : 50 días Calendario



Miguel Angel Cámpora  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 69488





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalidad de la Salud"

## 1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Empresa Contratista : CONSORCIO SACHACA  
 Representante Legal : Guido Enrique Gustavo Díaz Zegarra  
 Dirección : Edificio Los Nogales Of. 101 Residencial San Felipe, Jesús María - Lima  
 Contrato : N° 072-2019-FONDEPES  
 Fecha de Contrato de Obra : 28/11/2019  
 Residente de Obra : Ing. Luis Manuel Díaz Zegarra - CIP N° 18013

## 1.3 INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

Supervisor De Obra : Ing. Henry Froilán Coayla Apaza – CIP N° 18013  
 Dirección : Jirón Jorge Chavez Mza. J, Lote 21, CPM San Francisco – Mariscal Nieto - Moquegua  
 Contrato : Orden de Servicio N° 2879  
 Fecha de Contrato de Obra : 28/11/2019  
 Monto del Contrato : S/ 18,500.00  
 Plazo de Supervisión de Obra : 50 días Calendario  
 Fecha de Inicio del Servicio : 13/12/2019  
 Fecha de Término del Servicio : 01/02/2020



## 2.0 ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 28/11/2019 se firma el Contrato N° 072-2019-FONDEPES derivado del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 058-2019-FONDEPES de la "OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" (Código Único N° 2234814), con la Empresa contratista CONSORCIO SACHACA por el monto de S/ 405,725.19 Soles (Cuatrocientos cinco mil setecientos veinticinco con 19/100).

2.2 Con fecha 28/11/2019 se emite la Orden de Servicio N° 2879 del Ingeniero Civil Henry Froylan Coayla Apaza, como Supervisor de la OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" CON CODIGO ÚNICO N° 2234814 por el monto de S/ 18,500.00 Soles.

3.3 Mediante CARTA N° 1253-2019-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 06/12/2019, emitida al Ing. Henry Froylan Coayla Apaza, se efectúa la entrega del respectivo Expediente Técnico, así como las Directivas de la Entidad.

Miguel Angel Gálvez Caparó  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. 69488

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalidad de la Salud"

- 2.4 Mediante CARTA N° 1254-2019-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 06/12/2019, emitida al Sr. Guido Enrique Gustavo Díaz Zegarra como Representante Legal de la Empresa Contratista "CONSORCIO SACHACA", se efectúa la entrega del respectivo Expediente Técnico y Directivas de la Entidad.
- 2.5 Mediante CARTA N° 1255-2019-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 06/12/2019, emitida al Sr. Guido Enrique Gustavo Díaz Zegarra como Representante Legal de la Empresa Contratista "CONSORCIO SACHACA", se comunica la Designación del Supervisor de Obra.
- 2.6 En fecha 13/12/2019 se efectúa la Entrega del Terreno, cuya diligencia se efectúa en el lugar de ubicación de la obra (Muelle del DPA Ilo), con participación del Representante Legal de la Empresa Contratista Sr. Guido Enrique Gustavo Díaz Zegarra, el Supervisor de Obra Ing. Henry Froilan Coayla Apaza, y el suscrito como Coordinador del presente proyecto en representación de la Entidad (FONDEPES).
- 2.7 Con Carta N° 06-2019-CS el Residente de Obra Ing. Luis Díaz Zegarra, hacen alcance del Informe de Valorización N° 01 (Folios 45) al Supervisor de Obra Ing. Henry Froilan Coayla Apaza para su revisión de aprobación para tramitar el pago del mismo; así mismo adjunto a dicha documentación, la Supervisión emite el INFORME N° 002-2019-HFCA-SO (Folios 01) pronunciándose como procedente respecto de la Valorización N° 01, recomendando se prosiga con la aprobación correspondiente por parte de la Entidad.
- 2.8 Con CARTA N° 004-2019-HFSA-SO con Registro de Ingreso N° 12962 de Mesa de Partes de fecha 20/12/2019, el Ing. Henry Froilan Coayla Apaza bajo la condición de Supervisor de Obra, remite ante la Entidad el Informe de Valorización N° 01 (Periodo del 14/12/2019 al 15/12/2019) de la "OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", para su respectiva revisión, conformidad y trámite administrativo.

En fecha 20/12/2019 a través de Mesa de Partes se deriva directamente al suscrito, el Informe de Valorización N° 01 de la "OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA".

- 2.10 Mediante INFORME N° 038-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAGC de fecha 24/12/2019, se efectuó el pronunciamiento técnico a dicha documentación, en el sentido que no aceptarla como tal, por no encontrarse conforme a los lineamientos técnicos mínimos exigidos para el caso por la Entidad, señalando observaciones para su oportuna subsanación previo apercibimiento de las mismas al Supervisor de Obra.
- 2.11 Mediante Carta N° 1377-2019-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha el director de la DIGENIPAA Ing. Jorge Roberto Nahue Siviriche, remite al Supervisor Ing. Henry Froilan Coayla Apaza, las observaciones respectivas al Informe de Valorización N° 01 para el correspondiente levantamiento de las mismas, ajustados a los plazos con arreglo a ley.
- 2.12 Mediante Carta N° 003-2020-HFCA-S.O. de fecha 07/01/2020, el Supervisor Ing. Henry Froilan Coayla Apaza, remite la absolución de observaciones a la Valorización N° 01 (Periodo del 14 al 15/12/2019) de la "OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", para su respectiva revisión, conformidad y trámite administrativo.



Miguel Angel Galvez Caparó  
INGENIERO CIVIL  
C.I. 199488

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalidad de la Salud"

### 3.0 BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2 Decreto legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- 3.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.5 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.
- 3.7 Directiva N° 006-2019-FONDEPES/GG, Directiva para la Recepción, Revisión y Pago de Valorizaciones de Obra en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

### 4.0 ANALISIS

- 4.1 Conforme a la Cláusula Cuarta: Del Pago, contenida en el Contrato N° 066-2019-FONDEPES de Ejecución de Obra, expresa literalmente lo siguiente:

*"La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de Valorización Quincenal, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, La ENTIDAD El CONTRATISTA, según corresponda, se obliga a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendarios, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación".*

- 4.2 Conforme al Informe N° 001-2020-HFCA-SO de la Supervisión, el Ing. Henry Froilan Coayla Apaza manifiesta que la Empresa Contratista "CONSORCIO PERU", ha cumplido en subsanar oportunamente las observaciones señaladas respecto del Informe de Valorización N° 01 correspondiente al periodo del 14/12/2019 al 15/12/2019), y en tal sentido manifiesta la aprobación de la misma, y además solicita se prosiga con el correspondiente trámite administrativo de acuerdo al contrato de ejecución de obra.

- 4.3 La presente coordinación de obra, ha procedido a verificar que la documentación alcanzada respecto del Informe de Valorización de Ejecución de Obra N° 01, cumple en general con reunir la información documentada mínimamente exigida conforme a lo previsto para el caso por la Entidad, tanto en forma de presentación y contenido; es en tal sentido que se verifica que, se ha levantado satisfactoriamente las observaciones señaladas, y por tanto en condiciones aptas para su correspondiente conformidad por el responsable del área usuaria, y autorización de pago.

- 4.4 El Cálculo del Monto de Valorización N° 01 que genera el pago al Contratista, advierte que no existe amortizaciones ni deducciones, dado que el Contratista no solicitó ningún tipo de adelanto (Adelanto Directo y/o Materiales); sin embargo, en relación al cálculo de los Reajustes estos han sido calculados, tal y como muestra el siguiente cuadro resumen de la misma:

**EL PERÚ PRIMERO**



Miguel Ángel Gámez Ciparó  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 69488



PERÚ

Ministerio de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalidad de la Salud”

**RESUMEN DE VALORIZACION N° 01**

<b>A)</b>	<b>VALORIZACION BRUTA DEL PERIODO N° 01</b>	<b>S/. 4.579.75</b>
	Costo Directo	4.070.89
	Gastos Generales (9.50%)	386.73
	Utilidad (3.00%)	122.13
<b>B)</b>	<b>REAJUSTES</b>	<b>S/. 12.79</b>
<b>C)</b>	<b>VALORIZACION NETA (A + B)</b>	<b>S/. 4.592.54</b>
<b>D)</b>	<b>DEDUCCIONES DEL REAJUSTE</b>	<b>S/. 0.00</b>
	Deducción por Adelanto Directo	0.00
	Deducción por Adelanto de Materiales	0.00
<b>E)</b>	<b>VALORIZACION NETA REAJUSTADA (C - D)</b>	<b>S/. 4.592.54</b>
<b>F)</b>	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>S/. 0.00</b>
	Amortización del Adelanto Directo	0.00
	Amortización del Adelanto de Materiales	0.00
<b>G)</b>	<b>MONTO RETENIDO AL CONTRATISTA</b>	<b>S/. 0.00</b>
	Penalidades	0.00
	Garantía de Fiel Cumplimiento (REMYPE)*	0.00
	Otros conceptos	0.00
<b>H)</b>	<b>MONTO LIQUIDO (E - F - G)</b>	<b>S/. 4.592.54</b>
<b>I)</b>	<b>IMPUESTO I.G.V. (18%)</b>	<b>S/. 826.66</b>
<b>J)</b>	<b>MONTO A CANCELAR AL CONTRATISTA (H + I)</b>	<b>S/. 5.419.20</b>

SON CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100

\* La Retención del Fiel Cumplimiento (REMYPE) será descontada Por la Dependencia pertinente de la Entidad.

4.5 El Control del Avance Físico Ejecutado respecto del Cronograma Valorizado, y la Curva "S" correspondiente, son los que se muestran en los cuadros a continuación:

**CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO VALORIZADO**

DESCRIPCION	PROGRAMADO		PORCENTAJE	
	QUINCENAL	ACUMULADO	QUINCENAL	ACUMULADO
Del 14/12/2019 Al 15/12/2019	S/. 2,302.29	S/. 2,302.29	0.57%	0.57%
Del 16/12/2019 Al 31/12/2019	S/. 52,394.80	S/. 54,697.09	12.91%	13.48%
Del 01/01/2020 Al 15/01/2020	S/. 104,266.04	S/. 158,963.13	25.70%	39.18%
Del 16/01/2020 Al 31/01/2020	S/. 231,848.67	S/. 390,811.80	57.14%	96.32%
Del 01/02/2020 Al 01/02/2020	S/. 14,913.39	S/. 405,725.19	3.68%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 405,725.19</b>		<b>100.00%</b>	

Miguel Angel Gálvez  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 69488

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio de la Producción



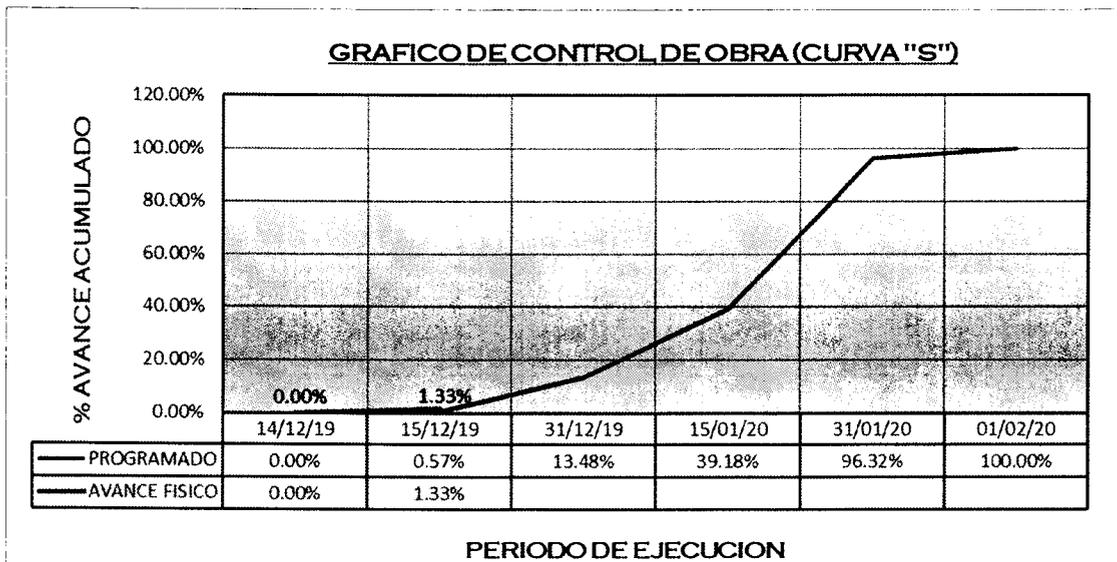
FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalidad de la Salud"

**CONTROL DE AVANCE FISICO EJECUTADO**

DESCRIPCION	MONTO		PORCENTAJE	
	QUINCENAL	ACUMULADO	QUINCENAL	ACUMULADO
Del 14/12/2019 Al 15/12/2019	S/. 5,404.11	S/. 5,404.11	1.33%	1.33%
Del 16/12/2019 Al 31/12/2019				
Del 01/01/2020 Al 15/01/2020				
Del 16/01/2020 Al 31/01/2020				
Del 01/02/2020 Al 01/02/2020				
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 5,404.11</b>		<b>1.33%</b>	

**GRAFICO DE CONTROL DE OBRA (CURVA "S")**



**5.0 PENALIDADES**

5.1 Se verifica que el Supervisor de Obra, no ha reportado a la fecha ningún Informe ante la Entidad, que dé cuenta de la ocurrencia de alguna inobservancia que implique penalidad, conforme a lo previsto para el caso en el respectivo Contrato y la documentación que lo contiene.

**6.0 CONCLUSIONES**

6.1 La Valorización de Obra N° 01 alcanzada, refleja un monto líquido a pagar en favor del Contratista de S/ 5,419.20 Soles (Cinco Mil Cuatrocientos Diecinueve con 20/100 Soles), que incluye IGV.

6.2 La documentación contenida en el Informe de Valorización N° 01, se ajusta a las exigencias y lineamientos mínimos señalados por la presente Entidad para tal propósito; así mismo se verifica que la información consignada respecto a los cálculos practicados, es compatible entre sí y concordante con el Informe Técnico del respectivo Supervisor de Obra, quién en representación de la Entidad es el responsable en todos sus extremos para todo efecto técnico, legal y administrativo, respecto de la veracidad de los datos declarados en la misma que se asume son el reflejo real de lo que se advierte en campo, y consecuentemente genera el pago del monto estimado en favor del Contratista, correspondiente a la presente Obra.

Miguel Angel Gálvez Caparó  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 69458

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalidad de la Salud"

6.3 El suscrito verifica y constata que, el Contratista ha cumplido con todas las exigencias previstas para la presentación del Informe de Valorización establecidas por la Entidad, conforme a la normativa vigente señalada para el caso, el documento que contiene el Contrato de Ejecución de Obra, y los documentos derivados del procedimiento de selección que establecen obligaciones para las partes; en tal sentido expreso que, es procedente el pago de la Valorización N° 01.

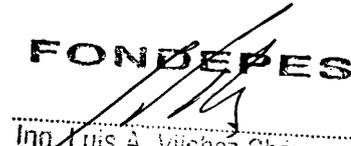
## 7.0 RECOMENDACIONES

- 7.1 Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa correspondiente y la relación contractual vigente, se recomienda que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal (DIGENIPAA), otorgue la conformidad correspondiente, a efecto que la Entidad proceda con el Pago de la Valorización de Obra N° 01, correspondiente al Periodo Quincenal del 14/12/2019 al 15/12/2019 de la "OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" dentro de los plazos legales vigentes para el caso en particular
- 7.2 Se sugiere que través de las instancias pertinentes de la Entidad, se transfiera al Contratista "CONSORCIO SACHACA", la suma de S/ 5,419.20 Soles (Cinco Mil Cuatrocientos Diecinueve con 20/100 Soles), conforme a los procedimientos administrativos regulares que exige dicha circunstancia particular, ajustados a Ley.

Atentamente

  
Miguel Angel Galvez  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 69488

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES que suscribe, hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

  
**FONDEPES**  
Ing. Luis A. Vilchez Chavarry  
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalidad de la Salud"

**ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA**

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
Nombre del proyecto/obra	OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA".					
Monto de la valorización	S/	S/ 405,581.29	Fecha de presentación	07/12/2019	SITRADO	216-2020
Periodo y mes de la valorización	Quincenal (Del 14 al 15 de diciembre 2,019)		N° valorización	01		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
Nombre del proyecto/obra	OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA".					
Código	2234814		Provincia	ILO		
Departamento	MOQUEGUA		Distrito	ILO		
III. REVISIÓN DOCUMENTADA						
DESCRIPCIÓN			REVISIÓN	OBSERVACIONES		
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓			
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓			
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado		✓			
4	Presenta copia legible del contrato de Obra		✓			
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio		✓	Es Empresa única		
6	Presenta copia legible del acta de Entrega de Terreno		✓			
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)		✓			
8	Presenta cuenta de detracciones		✓			
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización		✓			
10	Presenta copia de seguros (SCTR – POLIZA CAR)		x	No aplica para el periodo		
11	presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente		✓			
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado		x	No solicito ningún adelanto		

**EL PERÚ PRIMERO**

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalidad de la Salud"

13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓	
<b>IV. REVISIÓN DOCUMENTADA</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple			
14	Presenta ficha de identificación de la obra	✓	
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓	
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado	✓	
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado	✓	
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓	
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	✓	
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	✓	
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	x	No solicito adelanto directo
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	x	No solicito adelanto de materiales
24	Presenta grafico de la curva "s" (mensual) debidamente fundamentada y reflejando lo valorizado	✓	
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	x	No corresponde en el presente periodo
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	x	No corresponde en el presente periodo
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	x	No corresponde en el presente periodo
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia fílmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	
30	presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓	
31	presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	x	No aplica al presente periodo de ejecución

**EL PERÚ PRIMERO**

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalidad de la Salud"

32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	x	No aplica al presente periodo de ejecución
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	x	No aplica al presente periodo de ejecución
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	x	No se ha incurrido en penalidades
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	x	La obra se encuentra en ejecución
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	

**V. CONCLUSIONES**

DESCRIPCIÓN	ESTADO
Conforme a la Valorización Técnica debidamente aprobada por la respectiva Supervisión de Obra, se reporta un Avance Físico Valorizado de S/ 5,404.11 Soles, que representa el 1.33% en relación al Presupuesto Ofertado que es de S/ S/. 405,725.19 Soles; así mismo la condición que refleja respecto del Avance Programado Valorizado para el presente periodo quincenal (Del 14/12/2019 al 15/12/2019), es de permanentemente adelantada.	Obra en ejecución
ESPECIALISTA	N° C.I.P.
ING. MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ	69488
FIRMA Y SELLO	

**EL PERÚ PRIMERO**

Ilo, 04 de Enero de 2020

**CARTA N° 003-2020-HFCA-S.O.**

**Señor:**

**Jorge Roberto Ñahue Sivirichi**

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola  
Av. Petit Thouars N°115 cercado - Lima

**Presente.-**

**ASUNTO:** Remito absolución de Valorización N° 01 de la "OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"

**REF. :** a) CARTA N° 1377-2019-FONDEPES/DIGENIPAA  
b) CARTA N° 07-2019-HFCA-SO  
c) CARTA N° 01-2020-CS  
d) INFORME N° 001-2020-HFCA-SO.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
PESQUERO

	
3000683	
N° DOC:	00000216-2873
CLAVE:	9393
USUARIO:	Jruelas
FECHA Y HORA:	07/01/2020 15:38:59
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

De mi mayor consideración:

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos indicados en la referencia y, en mérito al cumplimiento de las obligaciones técnicas respecto del servicio de supervisión, es que se remite la absolución de la valorización N° 01 periodo quincenal del 14/12/2019 al 15/12/2019 de la "OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", adjunto al presente el Valorización de Obra N° 01, Informe Técnico N° 01-2020-HFCA-S.O. después de haber realizado la revisión y cumplimiento con las condiciones mínimas satisfactorias respecto a la forma, presentación y contenido de acuerdo a las normas y directivas y consecuentemente apta para los fines y propósitos previstos por la entidad.

Es todo cuanto comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

  
.....  
**Ing. Henry Proilan Coayla Apaza**  
Supervisor de Obra  
CIP N° 82986

C.c.: Archivo

ADJUNTO:  
INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01-ABSUELTO EN (09) ARCHIVADORES FISICOS EN ORIGINAL Y DIGITAL).

**CONSORCIO SACHACA**  
 50 INT. 101 EDIFICIO LOS NOGALES  
 JESUS MARIA - LIMA - LIMA

<b>FACTURA ELECTRONICA</b>
<b>RUC: 20605488910</b>
<b>E001-3</b>

Fecha de Vencimiento :  
 Fecha de Emisión : **05/01/2020**  
 Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**  
 RUC : **20137921601**  
 Establecimiento del Emisor : **---- EDIFICIO LOS NOGALES INT. 101 LIMA-LIMA-JESUS MARIA**  
 Tipo de Moneda : **SOLES**  
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO. VALORIZACION NRO. 1	4592.54	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

**SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 20/100 SOLES**

Sub Total Ventas	S/ 4,592.54
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 4,592.54
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 826.66
ICBPER	S/ 0.00
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Importe Total	S/ 5,419.20

Ilo, 04 de Enero de 2020

**CARTA N° 003-2020-HFCA-S.O.**

**Señor:**

**Jorge Roberto Ñahue Sivirichi**

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola  
Av. Petit Thouars N° 115 cercado - Lima

Presente.-

**ASUNTO:** Remito absolución de Valorización N° 01 de la "OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"

**REF. :** a) CARTA N° 1377-2019-FONDEPES/DIGENIPAA  
b) CARTA N° 07-2019-HFCA-SO  
c) CARTA N° 01-2020-CS  
d) INFORME N° 001-2020-HFCA-SO.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
PESQUERO

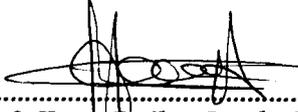
	
3000583	
N° DOC:	00000216-2020
CLAVE:	9393
USUARIO:	Jruelas
FECHA Y HORA:	07/01/2020 15:38:59
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

De mi mayor consideración:

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos indicados en la referencia y, en mérito al cumplimiento de las obligaciones técnicas respecto del servicio de supervisión, es que se remite la absolución de la valorización N° 01 periodo quincenal del 14/12/2019 al 15/12/2019 de la "OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", adjunto al presente el Valorización de Obra N° 01, Informe Técnico N° 01-2020-HFCA-S.O. después de haber realizado la revisión y cumpliendo con las condiciones mínimas satisfactorias respecto a la forma, presentación y contenido de acuerdo a las normas y directivas y consecuentemente apta para los fines y propósitos previstos por la entidad.

Es todo cuanto comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

  
.....  
**Ing°. Henry Froilan Coayla Apaza**  
Supervisor de Obra  
CIP No 82986

C.c.: Archivo

ADJUNTO:  
INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01-ABSUELTO EN (02) ARCHIVADORES FISICOS EN ORIGINAL Y DIGITAL).



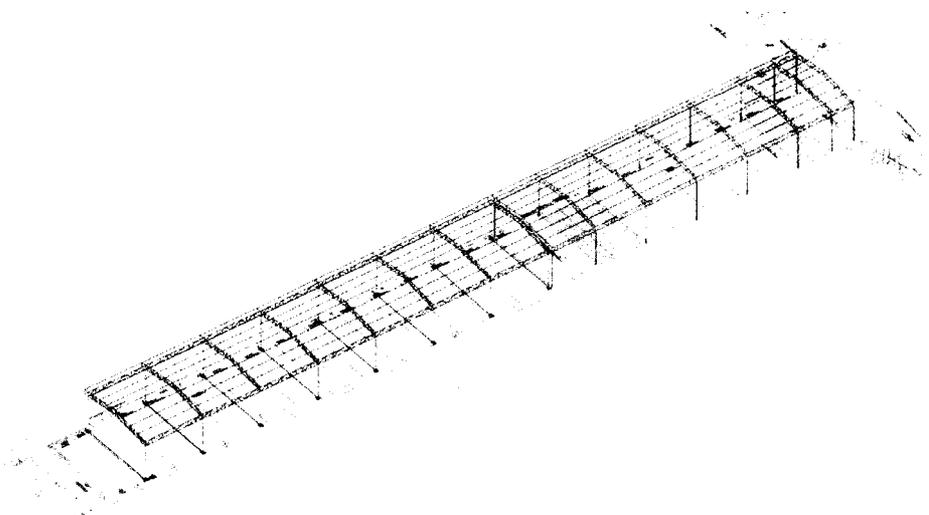
## Valorización N° 01

Periodo de trabajo: Del 14 al 15 Diciembre 2019

**“OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE -  
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO  
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO  
DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**

Supervisión: Ing. Henry Coayla Apaza

Contratista: CONSORCIO SACHACA



1.- CARTA DEL SUPERVISOR REMITIENDO LA VALORIZACION DE OBRA

## 2.- INFORME TECNICO DEL SUPERVISOR



**INFORME N° 001-2020-HFCA-S.O.**

**A :** **JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI**  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

**DE :** **ING°. HENRY FROILAN COAYLA APAZA**  
Supervisor de Obra

**ASUNTO :** Informe Técnico de absolución y Revisión de la Valorización N° 01 de la "OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA."

**REFERENCIA :** a) CARTA N° 1377-2019-FONDEPES/DIGENIPAA  
b) CARTA N° 07-2019-HFCA-SO  
c) CARTA N° 01-2020-CS

**FECHA :** Ilo, 04 de Enero del 2020

Mediante el presente me dirijo a Ud., con la finalidad de informarle que habiendo recepcionado la CARTA N° 01-2020-CS, emitida por el CONSORCIO SACHACA, conteniendo la siguiente documentación:

- Absolución al Expediente de Valorización de Obra N° 01 periodo quincenal del 14/12/2019 al 15/12/2019

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 18.2 del artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 001-2017 FONDEPES. Se presenta de acuerdo a los siguientes datos:

**1.0 DATOS GENERALES DE LA OBRA.-**

- EXPEDIENTE TÉCNICO : CODIGO UNICO N° 2234814
- PROYECTO : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA.
- UBICACIÓN : DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA; PROVINCIA DE ILO; DISTRITO DE ILO.
- ENTIDAD CONTRATANTE : FONDEPES
- FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
- MODALIDAD DE EJECUCION : POR CONTRATA
- SISTEMA DE CONTRATACION: ASUMA ALZADA
- PROCESO DE ADJUDICACION: ADJ.SIMPLIFICADA N° 056-2019-FONDEPES
- MONTO DEL CONTRATO : S/.405,581.29 SOLES
- PLAZO DE EJECUCION : 50 DIAS CALENDARIOS
- CONTRATISTA : CONSORCION SACHACA
- REPRESENTANTE LEGAL : GUIDO ENRRIQUE GUSTAVO DIAZ ZEGARRA
- CONTRATO : N° 072-2019-FONDEPES

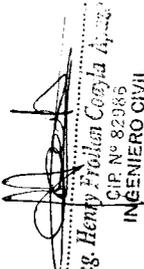
  
Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
CIP. N° 82986  
INGENIERO CIVIL



- ✓ ENTREGA DE TERRENO : 13/12/2019
- ✓ INICIO CONTRACTUAL : 14/12/2019
- ✓ SUPERVISOR : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA
- ✓ CONTRATO : ORDEN DE SERVICIO N° 0002879
- ✓ MONTO DE LA SUPERVISION: S/. 18,500.00 SOLES
- ✓ NUMERO DE VALORIZACION : N° 01
- ✓ PERIODO DE VALORIZACION : QUINCENAL (DEL 14/12/2019 AL 15/12/2019)

## 2.0 ANTECEDENTES.-

- ☞ Con fecha 28/ NOV /2019 se firma el contrato N° 072-2019-FONDEPES derivado del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 058-2019 – FONDEPES de la “OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA” con Código Único N° 223481, con la empresa contratista CONSORCIO SACHACA por un presupuesto de S/. 405,725.19 soles.
- ☞ Con fecha 28/NOV/2019 se determina la Orden de servicio N° 0002879 del supervisor de OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA. con Código Único N° 223481, en el cual recae en el suscrito con un presupuesto de supervisión de S/. 18,500.00 soles.
- ☞ Con fecha 13/DIC/2019 se efectúa la entrega de Terreno, cuya diligencia se efectúa en el lugar de ubicación de la Obra, con participación del representante legal de la Empresa contratista Sr. Guido Enrique Gustavo Díaz Zegarra, el supervisor de Obra y el coordinador de proyecto Ing. Miguel Ángel Galván Caparo como representante de la entidad FONDEPES.
- ☞ Con Carta N° 06-2019-CS El residente de Obra Ing. Luis Zegarra, remite el Informe de Valorización N° 01 (Folios 45) al suscrito para su revisión y aprobación respectiva y tramite de pago del mismo. Por lo cual se tramita ante la entidad para su trámite correspondiente.
- ☞ Con Carta N° 004-2019 HFCA – SO de fecha 19/DIC/2019 el suscrito remite el informe de valorización N° 01 (periodo del 14/DIC/2019 al 15/DIC/2019) de la OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA. El mismo que es registrado con Ingreso N° 12962 de mesa de partes de fecha 20/DIC/2019,
- ☞ Con fecha 20/DIC/2019 A través de mesa de partes se deriva al coordinador del Proyecto Ing. Miguel Ángel Galván Caparo como representante de la entidad FONDEPES para su revisión de la presente valorización N° 01 OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA.
- ☞ Con fecha 31/DIC/2019 por medio de comunicación (Internet) el coordinador de Proyecto comunica al suscrito de la existencia de observaciones a la valorización N° 01, a efectos de comunicar al contratista sobre el hecho; puesto que inmediatamente la supervisión remite con carta N° 007-2019-HFCA-SO de la misma fecha, a la contratista para que absuelva dichas observaciones en un periodo de 4 días calendarios a partir de la notificación.

  
Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
CIP N° 82985  
INGENIERO CIVIL



- Con Carta N° 01-2020-CS de fecha 04/ENE/2020 El representante legal del contratista CONSORCIO SACHACA, remite la absolución del Informe de Valorización N° 01 al suscrito para su revisión y aprobación para luego tramitar ante la entidad FONDEPES para su trámite administrativo correspondiente.

### 3.0 ANALISIS.-

De la revisión realizada a los documentos presentados por el contratista CONSORCIO SACHACA respecto a la absolución a la valorización N° 01-2019 se informa lo siguiente:

- 3.1 La revisión de la información técnica y administrativa consignada en el informe de valorización N° 01-2019 el mismo que fue absuelta por la contratista contiene los aspectos referidos en general en cuanto a la presentación, forma y contenido de acuerdo a lo estipulado en la directiva N°006-2019-FONDEPES/CG establecidos por la entidad para el caso. Y los lineamientos básicos que se exige para dicha documentación para su justificación respectiva establecida en la ejecución de la primera quincena (periodo 14/DIC/2019 AL 15/DIC/2019)
- 3.2 En cuanto a la presentación , es necesario señalar que la absolución a la valorización N° 01-2019 cuenta con los elementos técnicos suficientes conforme a lo requerido, que incluye la justificación del desarrollo de la ejecución, presentación de la información requerida, memoria descriptiva, resumen ejecutivo, planilla de metrados, panel fotográfico, información de seguridad y otros.
- 3.3 En cuanto a la forma, cabe señalar que el mismo ha sido presentado en (01 original y 02 copias), con la información debidamente distribuida y foliada, con separadores para su distinción, y debidamente firmado por los responsables de la ejecución. Así mismo se ha presentado en forma digital a través de medio magnético (Cd) con archivos PDF.
- 3.4 En cuanto al contenido , se verifico que la valorización N° 01 se ajusta a la demanda exigida para el presente, conteniendo lo siguiente:

➤ NOMBRE DE LA OBRA:

OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA.

➤ UBICACIÓN POLÍTICA DE LA OBRA.-

Región	:	Moquegua
Provincia	:	Ilo
Distrito	:	Ilo
Sector	:	Desembarcadero Ilo

- MONTO DEL CONTRATO : S/.405,581.29 SOLES
- PLAZO DE EJECUCION : 50 DIAS CALENDARIOS
- CONTRATISTA EJECUTORA : CONSORCION SACHACA
- SUPERVISION : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA
- DE LA VALORIZACION N° 01 (PERIODO 14/DIC/2019 AL 15/DIC/2019)

Se tiene la siguiente documentación:

  
 Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
 C.P. N° 82536  
 INGENIERO CIVIL



RESUMEN DE DOCUMENTACION MINIMA PRESENTADA

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTADO		OBSERVADO POR SUPERVISION Y/O ENTIDAD	SUBSANADO		OCURRENCIAS
		NO	SI		NO	SI	
1.00	Memoria descriptiva de la Valorización	X		X		X	
2.00	Resumen Ejecutivo (ficha Técnica)	X		X		X	
3.00	Resumen de Valorización		X				
4.00	Hoja de valorización técnica		X				
5.00	Cronograma de vance valorizado vigente		X				
6.00	Resumen de metrados valorizados		X				
7.00	Planilla de metrados		X				
8.00	Calculo y control de reajustes		X	X		X	
9.00	Calculo y control de amortizaciones		X				
10.00	Calculo y control de deducciones		X				
11.00	Control de valorizaciones (historial tramitadas)	X		X		X	
12.00	Control de avance físico de obra		X				
13.00	Curva de control "S"		X				
14.00	Control de avance de Obra		X	X		X	
15.00	Copias de cuaderno de Obra		X				
16.00	Panel Fotográfico		X	X		X	
17.00	<b>CONTROLES DE CALIDAD TÉCNICA</b>						
17.01	Ensayo de calidad de suelos		NO APLICA				
17.02	Pruebas de densidad de campo		NO APLICA				
17.03	Diseños de mezcla de concreto		NO APLICA				
17.04	Pruebas de resistencia a la compresión		NO APLICA				se presentara en su periodo
17.05	Protocolos de pruebas eléctricas		NO APLICA				se presentara en su periodo
17.06	Certificados de calidad de los materiales		NO APLICA				se presentara en su periodo
18.00	<b>APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>						
18.01	Seguros SCTR	X		X		X	
18.02	Seguros CAR	X		X		X	
18.03	Constancia de prestación laboral	X		X		X	
18.04	Planilla de declaración y pagos de aportes (ESALUD-AFP-SENCICO-CONAFOVICER).	X		X		X	
19.00	<b>DOCUMENTOS RECIBIDOS Y EMITIDOS</b>						
19.01	Copia de carta fianza de fiel cumplimiento	X		X		X	
19.02	Copia de carta fianza de adelanto directo		NO APLICA				No se solicito adelanto
19.03	Copia de carta fianza de adelanto de materiales		NO APLICA				No se solicito adelanto
19.04	Copia de contrato de obra	X		X		X	
19.05	Copia de acta de entrega de terreno	X		X		X	
19.06	Copia de resoluciones de ampliaciones de plazo		NO APLICA				No existe ampliacion de plazo
19.07	Copia de resoluciones de adicionales de obra		NO APLICA				No existe adicional de obra
19.08	Copia de carta o resolución de aprobación de calendario de obra actualizado	X		X			
19.09	Otros documentos generados.		NO APLICA				
20.00	<b>INFORME DE SEGURIDAD.-</b>						
20.01	Memoria técnica(Ocurrencias, incidentes,	X		X		X	
20.02	Plan de seguridad	X		X		X	
20.03	Identificación de peligros y riesgos	X		X		X	
20.04	Comité de seguridad de obra	X		X		X	
20.05	Registro de EPPS	X		X		X	
20.06	Mapa de Riesgos, señalizaciones, y evacuación.	X		X		X	
20.07	Formatos PETS	X		X		X	
20.08	Formato ATS	X		X		X	
20.09	Panel fotográfico	X		X		X	

➤ Respecto a la valorización N° 01 emitida se tiene los siguientes datos:

Fig. Henry F. Tolim Coryla Apaza  
CIP N° 82986  
INGENIERO CIVIL



### MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACION N° 01

1.01	Obra	: "OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"
1.02	Ubicación	: ILO - MOQUEGUA
1.03	Modalidad de ejecución	: Por contrata
1.04	Contrato de obra	: N° 072-2019-FONDEPES
1.05	Fecha de suscripción	: 28/11/2019
1.06	Contratista	: CONSORCIO SACHACA
1.07	Monto del contrato (Incl. IGV)	: S/. 405,725.19
1.08	Numero de Valorización	: N° 01
1.09	Periodo de Valorización	: Quincenal (Del 14/12/2019 al 15/12/2019)
1.10	Monto de Valorización a pagar	: S/. 5,030.01
1.11	Monto de Valorización Técnica actual	: S/. 5,419.20
1.12	% de avance físico del periodo actual	: 1.33%
1.13	Monto de valorización acumulada	: S/. 5,404.11
1.14	% de avance físico acumulado	: 1.33%
1.15	Sistema de contratación	: Suma alzada
1.16	Plazo de ejecución contractual	: 50 días calendario
1.17	Plazo de ejecución ocurrido	: 02 días calendario
1.18	Fecha de entrega del terreno	: 13/12/2019
1.19	Fecha de inicio contractual	: 14/12/2019
1.20	Fecha de término contractual	: 01/02/2020

➤ **Antecedentes Generales:**

- Con fecha octubre del 2019 se aprueba el Expediente Técnico de la "OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" el mismo que fue elaborado por el ING. SANCHEZ BARRAGAN MANUEL ERLIN y Aprobado por el ING. LUIS ALBERTO VIVAS LUQUE, Según documentos que obran en la entidad.
- Con carta N° 1253-2019 FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 06/DIC/2019 emitida al suscrito se efectúa la entrega del respectivo expediente técnico
- Con carta N° 1254-2019 FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 06/DIC/2019 emitida al sr. Guido Enrique Gustavo Díaz Zegarra como representante legal de la empresa contratista "CONSORCIO SACHACA" se efectúa la entrega del respectivo expediente técnico.
- Establecido la Entrega de Terreno de fecha 13/DIC/2019 y cumpliendo con los plazos de ejecución física es que se desarrolló la primera valorización N° 01 primera quincena (Periodo 14/DIC/2019 al 15/DIC/2019); presentado el 19/DIC/2019 y observado por la entidad el 31/DIC/2019 para luego ser absuelto por la contratista presentado Con Carta N° 01-2020-CS de fecha 04/ENE/2020 El representante de la contratista CONSORCIO SACHACA, remite la absolución del Informe de Valorización N° 01 al suscrito para su revisión y aprobación para luego tramitar ante la entidad FONDEPES para su trámite administrativo correspondiente.

Ing. Henry Aronain Cusya Apaza  
CIP N° 82986  
INGENIERO CIVIL

➤ **Manifiesto Técnico de la situación de la Obra.**

Respecto a la Obra, inicia sus actividades de la siguiente manera:



- Se desarrolla la partida OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD donde se realiza la actividad de movilización y desmovilización de maquinarias y herramientas, la contratista suministra, transporta al lugar de la obra, incluyendo personal, herramientas y todo lo necesario para instalar e iniciar el proceso constructivo.
- se desarrolla la partida SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA. Adquiriendo y presentando el equipo de protección individual, equipo de protección colectiva, que comprende los equipos de protección individual (EPPs) que deben ser utilizados por el personal de obra y técnico, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050, Seguridad durante la construcción.
- se desarrolló la partida RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se tiene en almacén el Botiquín, equipos de extinción de fuego (extintores) y la camilla.
- Se ejecuta los trabajos preliminares TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS, Trazo la demarcación en el terreno los ejes y niveles, así como el Replanteo mediante la ubicación y medidas de todos los elementos que se detallan en los planos.

Es necesario señalar que en la zona de intervención, los beneficiarios continúan con sus labores permanentes de desembarque de sus productos, situación que restringe el proceso de ejecución de la obra.

➤ En los dos días de ejecutada la Obra se puede apreciar el CUADRO COMPARATIVO DEL AVANCE DE OBRA, según el cuadro adjunto.

PERIODO	AVANCE FÍSICO PROGRAMADO - EJECUTADO								SITUACION DE OBRA	
	Programado		Ejecutado		Programado		Ejecutado		Avance físico de la obra	Situación de la obra
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%		
INICIO 14/12/19			0.00	0.00%					0.00%	
DEL 14/12/2019 AL 15/12/2019	2,302.29	0.57%	2,302.29	0.57%	5,404.11	1.33%	5,404.11	1.33%	0.76%	ADELANTADA
DEL 16/12/2019 AL 31/12/2019	52,394.80	12.91%	54,697.09	13.48%						
DEL 01/01/2020 AL 15/01/2020	104,266.04	25.70%	158,963.13	39.18%						
DEL 16/01/2020 AL 31/01/2020	231,848.67	57.14%	390,811.80	96.32%						
DEL 01/02/2020 AL 01/02/2020	14,913.39	3.68%	405,725.19	100.00%						
			100.00%							

➤ El cálculo de la valorización N° 01 primera quincena (Periodo 14/DIC/2019 al 15/DIC/2019)se muestra en el siguiente cuadro:

  
 Ing. Henry Poma Conyá Apaza  
 C.P. N° 82986  
 INGENIERO CIVIL

**VALORIZACIÓN DE AVANCE DE OBRA N° 01**

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
 OBRA : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
 UBICACIÓN : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SACHACA  
 SUPERVISIÓN : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA

PERIODO : 14 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019  
 VALOR REFERENCIAL : S/. 450,805.76 (con IGV)  
 PPTO. CONTRATO : S/. 405,725.19 (con IGV)  
 FECHA PRESUPUESTO : SETIEMBRE 2019  
 CONTRATO N° : 072-2019-FONDEPES

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO		SALDOS				
		UNID.	METRADO	P. UNITARIO	PARCIAL S/.	METRADO	VALOR S/.	%	METRADO	VALOR S/.	%	METRADO	VALOR S/.	%
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD													
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES	und	100	1,312.76	1,312.76	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,312.76	100.00%	
01.01.02	CARTEL DE OBRA 3.80 X 2.40	gb	100	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,300.00	100.00%	
01.01.03	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	mes	1.67	670.00	1,118.90	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,118.90	100.00%	
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS	gb	100	300.00	300.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	300.00	100.00%	
01.01.05	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	gb	100	350.00	350.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	350.00	100.00%	
01.01.06	ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	gb	100	900.00	900.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	900.00	100.00%	
01.01.07	FLETE TERRESTRE	gb	100	900.00	900.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	900.00	100.00%	
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES													
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	gb	100	2,600.00	2,600.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2,600.00	100.00%	
01.02.02	DESMONTAJE DE BARRANDA METALICA	und	100	195.64	195.64	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	195.64	100.00%	
01.02.03	DESMONTAJE DE PESCANTE	und	400	146.22	584.88	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	584.88	100.00%	
01.02.04	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA EXISTENTE EN COBERTURA	m	105.40	179.18	179.18	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	179.18	100.00%	
01.02.05	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE	m2	281.71	9.72	2,738.22	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2,738.22	100.00%	
01.02.06	HABILITACION Y COLOCACION DE PESCANTE	und	4.00	5.88	1,655.45	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,655.45	100.00%	
01.02.07	HABILITACION Y COLOCACION DE BARRANDA METALICA	und	100	340.39	340.39	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	340.39	100.00%	
01.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTAJE (INC ACARREO)	m3	7.81	258.29	2,017.24	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2,017.24	100.00%	
01.03	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTR. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL													
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTR. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	gb	100	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,800.00	100.00%	
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	100	1,972.86	1,972.86	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,972.86	100.00%	
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gb	100	612.28	612.28	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	612.28	100.00%	
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	100	1,360.10	1,360.10	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,360.10	100.00%	
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL	gb	100	535.42	535.42	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	535.42	100.00%	
02	ESTRUCTURAS													
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES													
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2	602.65	2.81	1,663.45	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,663.45	100.00%	
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2	5.96	55.14	328.63	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	328.63	100.00%	
02.01.03	PERFORACION 05-1"	und	256.00	36.59	9,367.04	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	9,367.04	100.00%	
02.01.04	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADITIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON	m2	12.80	62.25	796.80	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	796.80	100.00%	
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	1.28	73.30	94.56	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	94.56	100.00%	
02.02	CONCRETO PRECASTAL f'c = 280 kg/cm2													
02.02.01	CONCRETO PRECASTAL f'c = 280 kg/cm2	m3	1.79	577.81	1,034.28	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,034.28	100.00%	
02.02.02	ENCOFRADO DESECOFRADO DE PEDESTAL	m2	10.24	61.24	627.10	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	627.10	100.00%	
02.02.03	ACERO N° = 4200 kg/m2 EN PEDESTALES	kg	329.01	4.72	1,552.93	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,552.93	100.00%	
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE													
02.03.01	MORTERO NIVELANTE PARA ANCLAJE	m2	5.12	21,351	1,093.17	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,093.17	100.00%	
02.04	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO													
02.04.01	COLUMNAS O PILARES													
02.04.01.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PARAMENTES DE FIERRO DE 150 X 150 X 3.0MM	und	32.00	278.63	8,916.16	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	8,916.16	100.00%	
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES 300X300 mm. E=12.5 mm	und	32.00	76.71	2,454.72	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2,454.72	100.00%	
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS T-1 E= 6.0 mm	und	128.00	51.18	6,551.04	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	6,551.04	100.00%	
02.04.01.04	IZAJE Y MONTAJE DE PARAMENTES DE COLUMNA	und	32.00	143.45	4,590.40	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	4,590.40	100.00%	
02.04.02	TUBERIALES													
02.04.02.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-1(L=8-10m)	und	16.00	2,051.82	32,829.12	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	32,829.12	100.00%	
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PERIMETRAL	m	198.50	221.22	30,860.19	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	30,860.19	100.00%	
02.04.02.04	IZAJE Y MONTAJE DE VIGAS	und	44.00	148.63	6,539.72	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	6,539.72	100.00%	
02.04.03	CORREAS													
02.04.03.01	CORREAS CON TUBO RECTANGULAR DE 150 X 100 X 3 mm	m	637.47	59.38	37,852.97	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	37,852.97	100.00%	

  
 Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
 CIP N° 829385  
 INGENIERO CIVIL





➤ El cálculo del reajuste de la presente valorización es como se muestra:

VAL. N°	PERIODO	AVANCE REAL		AVANCE PROGRAMADO		COEFICIENTE DE REAJUSTE K	REAJUSTE REAL		REAJUSTE PROGRAMADO		REAJUSTE A RECONOCER		ESTADO DE LA OBRA
		QUINCENAL	ACUMULADO	QUINCENAL	ACUMULADO		QUINCENAL	ACUMULADO	QUINCENAL	ACUMULADO	QUINCENAL	ACUMULADO	
		Vr		Vp			$Rr = Vr * (K-1)$		$Rp = Vp * (K-1)$				
01	DEL 14/12/2019 AL 15/12/2019	4,579.75	4,579.75	2,302.29	2,302.29		12.79	12.79	4.91	4.91	12.79	12.79	ADELANTADA
	MONTO SIN IGV POR ESPECIALIDADES												
	1.- OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARE	3,631.38	3,631.38	998.52	998.52	1.003	10.89		3.00		10.89		
	2.- ESTRUCTURAS	948.38	948.38	952.57	952.57	1.002	1.90		1.91		1.90		
	3.- ARQUITECTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	1.001	0.00		0.00		0.00		
	4.- INST. ELECTRICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	1.002	0.00		0.00		0.00		
							12.79		4.91		12.79		
	<b>TOTAL</b>	<b>4,579.75</b>		<b>2,302.29</b>			<b>12.79</b>		<b>4.91</b>		<b>12.79</b>		

REAJUSTE ANTERIOR RECONOCIDO: 0.00

REAJUSTE DEL PERIODO: 12.79

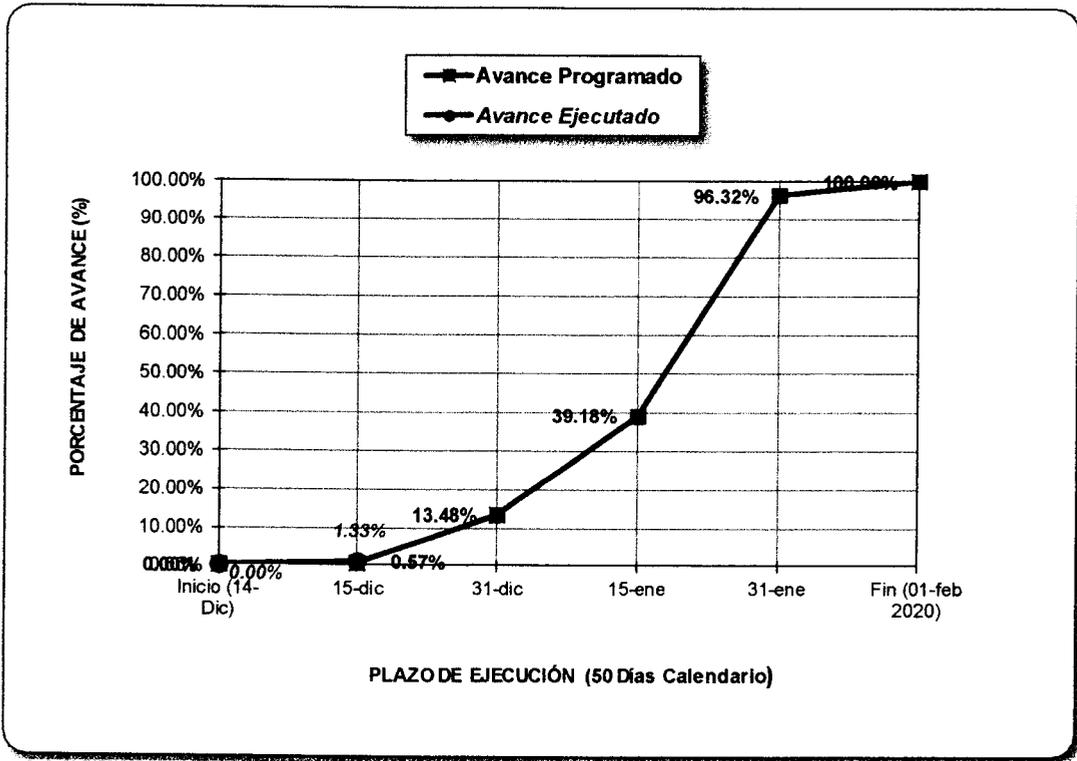
➤ El cálculo de la amortización es el siguiente:

VAL. N°	FECHA	MATERIAL	CÓDIGO	UNIDAD	1	2	3 = 1 x 2	4	5	6 = 3 x 4 / 5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	ADELANTO OTORGADO	SALDO POR AMORTIZAR
					MATERIAL UTILIZADO	P.U. (FECHA V.R.)	MONTO (FECHA V.R.)	Ima Ene 2020	Imo Set 2019	AMORTIZACIÓN MENSUAL			
1	dic-19	Plancha de acero LAC	56	Und	0.00	0.00	0.00	532.72	540.10	0.00	0.00	0.00	-
		Plancha de acero LAF	57	Und	0.00	0.00	0.00	426.08	423.52	0.00	0.00	0.00	-
		Pintura latex	54	Gal	0.00	0.00	0.00	435.99	432.33	0.00	0.00	0.00	-
		<b>TOTAL</b>									0.00	0.00	0.00

➤ La curva S de la presente Obra es como se muestra en el siguiente cuadro y gráfico:

FECHA	VALORES ACUMULADOS	
	Avance Programado	Avance Ejecutado
Inicio (14-Dic)	0.00%	0.00%
15-dic	0.57%	1.33%
31-dic	13.48%	
15-ene	39.18%	
31-ene	96.32%	
Fin (01-feb 2020)	100.00%	

*Ingeniero Civil*  
 Ing. Henry Tristán Coayla Apaza  
 C.P. N° 82986  
 INGENIERO CIVIL



OK!

➤ Análisis y Diagnostico de la Valorización.-

1. La OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA” de acuerdo a su programación actualizada en la presente quincena establecida en el periodo (14/DIC/2019 al 15/DIC/2019) se muestra adelantada según cuadro adjunto.

VALORIZACIÓN PROGRAMADA (Inc. IGV)				VALORIZACIÓN EJECUTADA (Inc. IGV)				VARIACIÓN %	CONDICIÓN DE LA OBRA
QUINCENA		ACUMULADO		QUINCENA		ACUMULADO			
S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%		
2,302.29	0.57%	2,302.29	0.57%	5,404.11	1.33%	5,404.11	1.33%	0.76%	ADELANTADA
52,394.80	12.91%	54,697.09	13.48%	0.00	0.00%	0.00	1.33%	0.00%	
104,266.04	25.70%	158,963.13	39.18%	0.00	0.00%	0.00	1.33%	0.00%	
231,848.67	57.14%	390,811.80	96.32%	0.00	0.00%	0.00	1.33%	0.00%	
14,913.39	3.68%	405,725.19	100.00%	0.00	0.00%	0.00	1.33%	0.00%	

1. Para la presente valorización N° 01 periodo (14/DIC/2019 al 15/DIC/2019) los montos determinados de acuerdo al cálculo ejecutado será:

*William Cayula Apaza*  
 CIP. N° 82986  
 INGENIERO CIVIL



DESCRIPCION	VALORIZACIÓN ACTUAL
<b>MONTO VALORIZADO EN EL PRESENTE PERIODO</b>	
VALORIZACION Nro. 01 - DEL 14 AL 15 DE DIC 2019 (V)	4,579.75
<b>CALCULO DEL REAJUSTE</b>	
REAJUSTE VALORIZACIÓN ( R )	12.79
<b>DEDUCCIONES</b>	
DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO	0.00
DEDUCCION POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES (D)</b>	<b>0.00</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>	
AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO	0.00
AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DE MATERIALES	0.00
<b>TOTAL AMORTIZACIONES (A)</b>	<b>0.00</b>
<b>I.- MONTO FACTURABLE (Sin IGV) ( V + R - D - A )</b>	<b>4,592.54</b>
<b>MONTO RETENIDO:</b>	
- MULTAS	0.00
- OTROS CONCEPTOS                      Garantia fiel cumplimiento	389.19
<b>II.- MONTO RETENIDO</b>	<b>389.19</b>
<b>III.- MONTO EFECTIVO A PAGAR</b>	<b>4,203.35</b>
<b>IV.- IGV ( 18% DE I )</b>	<b>826.66</b>
<b>MONTO TOTAL CON IGV</b>	<b>5,419.20</b>
<b>TOTAL COMPROMISO S/.</b>	<b>5,030.01</b>

➤ **Pronunciamento Técnico.-**

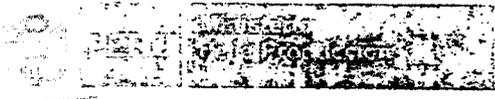
De la revisión técnica de la absolución de la evaluación diligente de la Valorización N° 01 de la OBRA COMPLEMENTARIA -COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" presentada, corresponde a los metrados reales ejecutados periodo (14/DIC/2019 al 15/DIC/2019), los cuales fueron verificados y son APROBADOS por esta supervisión. Por lo que se recomienda proceder con los trámites de la presente valorización, correspondiente al contratista de acuerdo al contrato de ejecución de obra.

Al respecto, se precisa que el contratista ha realizado el levantamiento de las observaciones advertidas por la entidad, según CARTA N° 1377-2019-FONDEPES/DIGENIPAA. Por lo que, se da por concluida la presente, recomendando remitir de manera urgente a las áreas pertinentes, conforme a los procedimientos administrativos.

Es todo cuanto comunico para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

  
 Ing. Henry Apollan Coayla Apaza  
 CIA N° 82986  
 INGENIERO CIVIL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima,

28 DIC 2019

CARTA N° 1377 -2019-FONDEPES DIGENIPAA

Sr:

Ing. HENRY FROILAN COAYLA APAZA  
Supervisor de Obra

Jirón Jorge Chavez Mza. J, Lote 21, CPM San Francisco - Mariscal Nieto - Moquegua  
Presente. -

Asunto: OBSERVACIONES A LA VALORIZACION DE OBRA N° 01 DE LA OBRA  
COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA  
LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION  
MOQUEGUA" CON CODIGO ÚNICO N° 2234814

Referencia: a) CARTA N° 04-HFCA-SO  
b) INFORME N° 038-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAGC  
c) CONTRATO N° 072-2019-FONDEPES

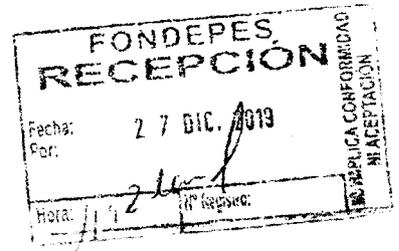
De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y comunicarle que, en consideración al documento (b) de la referencia, la presente Entidad le hace alcance en copia simple del mismo, en el que se efectúa el señalamiento de observaciones respecto de la presentación del Informe de Valorización N° 01 perteneciente al periodo quincenal del 14/12/2019 al 15/12/2019 de la OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", para que en el plazo máximo de cinco (05) días calendario sean subsanadas, para su posterior revisión y efectos de conformidad para su correspondiente pago

Atentamente,



**FONDEPES**  
Jorge Roberto Nahue Sivirichi  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuicola



Ilo, 31 de Diciembre de 2019

**CARTA N° 007-2019-HFCA-S.O.**

**Señor:**

**CONSORCIO SACHACA**

Edificio LOS NOGALES101 Residencial San Felipe – Jesús María-Lima

ATENCIÓN: Ing. LUIS DIAZ ZEGARRA  
Residente de Obra

*Recibido  
31/12/2019*

**ASUNTO: Observaciones a la Valorización de obra N° 01 de la obra  
"COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO  
DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO  
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO,  
PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" CON CODIGO N°2234814**

**REF. : 1. CARTA N°1377-2019-FONDEPES/DIGENIPAA  
2. INFORME N°038-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAGC**

De mi mayor consideración:

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y comunicarle que, revisada la valorización por parte de la entidad, donde se establece una serie de observaciones de forma, respecto a la presentación del Informe de valorización N° 01 perteneciente al periodo quincenal del 14/12/2019 al 15/12/2019 de la Obra "**COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**", para que en un plazo máximo de (04) días calendarios sean subsanados, para su posterior revisión y aprobación de corresponder. Por lo tanto; se remite la presente a la contratista, y a la vez se solicita poner énfasis para la absolución en el tiempo determinado a efectos de realizar los trámites respectivos.

Se adjunta al presente el Informe de la referencia (2) para el cumplimiento de la misma según ítem 4.0

Atentamente;

  
.....  
**Ing°. Henry Froilan Coayla Apaza**  
Supervisor de Obra  
CIP No 82986

C.c.: Archivo

**3.- CARTA DEL CONTRATISTA REMITIENDO INFORME AL SUPERVISOR**

**CONSORCIO SACHACA**

Edificio Los Nogales 101 Residencial San Felipe – Jesus Maria  
Tel. 01-2614706 - 966960890

115

Ilo, 04 de Enero del 2020.

Carta Nro. 01-2020 CS

Señores  
**FONDEPES**  
Presente.-

Att.: Ing. Henry Coayla Apaza  
Supervisión de obra

Ref.: "Obra Complementaria - Cobertura en Muelle – Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, Región Moquegua".

Asunto: Entrega de Valorización Nro. 01.

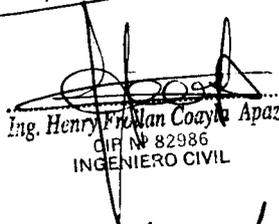
De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente hacemos llegar nuestro saludo, asimismo le alcanzamos el Informe de la Valorización Nro. 01, asimismo solicitamos su revisión y aprobacion.

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente

  
.....  
Guido Enrique Díaz Zegarra  
Representante Legal

**RECIBIDO**  
  
Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
DIF N° 82986  
INGENIERO CIVIL

04/ENE/2020.

**4.- CARTA DEL CONTRATISTA SOLICITANDO PAGO DE LA  
VALORIZACION**

**CONSORCIO SACHACA**

Edificio Los Nogales 101 Residencial San Felipe – Jesus Maria  
Tel. 01-2614706 - 966960890

113

Ilo, 04 de Enero del 2020.

Carta Nro. 02-2020 CS

Señores  
**FONDEPES**  
Presente.-

**Att.: Ing. Jorge Roberto Nahue Sivirichi**  
*Director General de Inversión Pesquera Artesanal*

*Ref.: "Obra Complementaria - Cobertura en Muelle – Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, Región Moquegua".*

*Asunto: Pago de Valorización Nro. 01, periodo del 14 al 15 Dic. 2019.*

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente hacemos llegar nuestro saludo y comunicarle que habiendo la supervisión aprobado la Valorización Nro. 01, solicitamos tramitar su pago.

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente

  
.....  
Guido Enrique Díaz Zegarra  
Representante Legal

5.- FACTURA DEL CONTRATISTA

**CONSORCIO SACHACA**  
 50 INT. 101 EDIFICIO LOS NOGALES  
 JESUS MARIA - LIMA - LIMA

<b>FACTURA ELECTRONICA</b>
<b>RUC: 20605488910</b>
<b>E001-3</b>

Fecha de Vencimiento :  
 Fecha de Emisión : **05/01/2020**  
 Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**  
 RUC : **20137921601**  
 Establecimiento del Emisor : **---- EDIFICIO LOS NOGALES INT. 101 LIMA-LIMA-JESUS MARIA**  
 Tipo de Moneda : **SOLES**  
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO. VALORIZACION NRO. 1	4592.54	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

**SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 20/100 SOLES**

Sub Total Ventas	S/ 4,592.54
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 4,592.54
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 826.66
ICBPER	S/ 0.00
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Importe Total	S/ 5,419.20

● 6.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACION

●

## MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACION N° 01

1.01	Obra	:	"OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"
1.02	Ubicación	:	ILO - MOQUEGUA
1.03	Modalidad de ejecucion	:	Por contrata
1.04	Contrato de obra	:	N° 072-2019-FONDEPES
1.05	Fecha de suscripcion	:	28/11/2019
1.06	Contratista	:	CONSORCIO SACHACA
1.07	Monto del contrato (Incl. IGV)	:	S/. 405,725.19
1.08	Numero de Valorizacion	:	N° 01
1.09	Periodo de Valorizacion	:	Quincenal (Del 14/12/2019 al 15/12/2019)
1.10	Monto de Valorizacion a pagar	:	S/. 5,030.01
1.11	Monto de Valorizacion Tecnica actual	:	S/. 5,419.20
1.12	% de avance fisico del periodo actual	:	1.33%
1.13	Monto de valorizacion acumulada	:	S/. 5,404.11
1.14	% de avance fisico acumulado	:	1.33%
1.15	Sistema de contratacion	:	Sumaalzada
1.16	Plazo de ejecucion contractual	:	50 dias calendario
1.17	Plazo de ejecucion ocurrido	:	02 dias calendario
1.18	Fecha de entrega del terreno	:	13/12/2019
1.19	Fecha de inicio contractual	:	14/12/2019
1.20	Fecha de termino contractual	:	01/02/2020
1.21	Representante legal	:	Sr. Guido Enrique Diaz Zegarra
1.22	Residente de obra	:	Ing. Luis Manuel Diaz Zegarra
1.23	Supervisor de obra	:	Ing. Henry Froilan Coayla Apaza
1.24	Contrato de supervision	:	O/S N° 0002879 - SIAF 018763
1.25	Plazo de la supervision	:	50 dias calendario
1.26	Monto de la supervision (Incl. IGV)	:	S/. 18,500.00
1.27	Fecha de inicio del servicio	:	14/12/2019
1.28	Fecha de termino del servicio	:	01/02/2020
1.29	Carta fianza de fiel cumplimiento	:	Retencion 10% de Valorizaciones

  
 Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
 CIP N° 82936  
 INGENIERO CIVIL

 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

**7.- RESUMEN EJECUTIVO (FICHA TECNICA)**

# FONDO DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

## FICHA TÉCNICA

### DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

EXPEDIENTE TÉCNICO	CODIGO UNICO N° 2234814				
OBJETO DEL CONTRATO	OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA				

### DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO				
PROCESO DE SELECCIÓN	A.S. N° 058-2019-FONDEPES				
TIPO Y N° DE CONTRATO	CONTRATO N° 072-2019-FONDEPES	SISTEMA	A SUMA ALZADA		
FECHA DE CONTRATO	28/11/2019				
VALOR REFERENCIAL	S/. 450,805.76	FACTOR DE RELACIÓN	0.90000	PRECIOS AL MES DE	SETIEMBRE 2019
MONTO CONTRATADO	S/. 405,725.19				

### UBICACIÓN

UBICACIÓN	DISTRITO	ILO	SECTOR	
	PROVINCIA	ILO	REGIÓN	MOQUEGUA
	DEPARTAMENTO	MOQUEGUA		

### DEL CONTRATANTE

CLIENTE	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES				
RUC N°	20137921601				
DOMICILIO LEGAL	AV. PETIT THOUARS N° 115 CERCADO DE LIMA - DEPARTAMENTO LIMA				
REPRESENTANTE LEGAL	SRA. CARMINA CARRERA AMAYA				
CARGO	JEFE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION				
DNI REPRESENTANTE LEGAL	10327662				

### DEL CONTRATISTA

EMPRESA	CONSORCIO SACHACA: Prisma Contratistas Generales SAC. y Constructora el Arenal SAC.				
RUC N°	20605488910				
DOMICILIO LEGAL	EDIFICIO LOS NOGALES N° 101, RESIDENCIAL SAN FELIPE, JESÚS MARÍA, LIMA				
REPRESENTANTE LEGAL	SR. GUIDO ENRIQUE DIAZ ZEGARRA				
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL				
DNI REPRESENTANTE LEGAL	29325511				
RESIDENTE DE OBRA	ING. LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA				

### DE LA SUPERVISIÓN

EMPRESA	ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA				
JEFE DE SUPERVISIÓN	ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA				

### DE LAS CARTAS FIANZA

FIEL CUMPLIMIENTO	Retencion 10%		S/.		VIGENCIA
ADELANTO DIRECTO (10%)			S/.		VIGENCIA
ADELANTO PARA MATERIALES (20%)			S/.		VIGENCIA

### DE LOS PLAZOS, ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS

DEDUCTIVO DE OBRA		-	MOTIVO		
ADICIONAL DE OBRA		-	MOTIVO		
AMPLIACIÓN DE PLAZO		-	MOTIVO		
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	DEDUCTIVO DE OBRA		N°	-	Fecha:
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	ADICIONAL DE OBRA		N°	-	Fecha:
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	AMPLIACIÓN DE PLAZO		N°	-	Fecha:

### DEL PLAZO CONTRACTUAL

ENTREGA DE TERRENO	13 DE DICIEMBRE DE 2019	DOCUMENTO	ADENDA Nro 01
ACREDITACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA		DOCUMENTO	CARTA Nro 1255 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA
ACREDITACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA (CAMBIO)		DOCUMENTO	
ENTREGA DEL ADELANTO DIRECTO		S/.	0.00
ENTREGA DEL ADELANTO PARA MATERIALES		S/.	0.00
INICIO DE OBRA	14 DE DICIEMBRE DE 2019	DOCUMENTO	FOLIO N° 01 DEL CUADERNO DE OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	50 DÍAS CALENDARIO	DE ACUERDO A CONTRATO SUSCRITO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	-		
PLAZO TOTAL	50 DÍAS CALENDARIO	DE ACUERDO A CONTRATO SUSCRITO	
FECHA PREVISTA DE TÉRMINO DE OBRA	01 DE FEBRERO DE 2020	DE ACUERDO A CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO	
FECHA REAL DE TÉRMINO DE OBRA	-		
ATRASO EN TÉRMINO DE OBRA	-		
ACTA DE OBSERVACIONES	-		
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	-		
ATRASO TOTAL	-		
RECEPCIÓN DE OBRA	-		
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	-		
RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	-		

*Ing. Henry Froilan Coayla Apaza*  
 CIP N° 82986  
 INGENIERO CIVIL

*Luis Manuel Diaz Zegarra*  
  
 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

## 8.- RESUMEN DE VALORIZACION

### LIQUIDACIÓN DE VALORIZACIÓN Nº 01

**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
**OBRA** : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
**UBICACIÓN** : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO SACHACA  
**SUPERVISIÓN** : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA  
**PPTO. CONTRATO** : S/. 405,725.19 (con IGV)  
**CONTRATO Nº** : 072-2019-FONDEPES  
  
**PERIODO VALORIZADO** : 14 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019

DESCRIPCION	VALORIZACIÓN ACTUAL
<b>MONTO VALORIZADO EN EL PRESENTE PERIODO</b>	
VALORIZACION Nro. 01 - DEL 14 AL 15 DE DIC 2019 (V)	4,579.75
<b>CALCULO DEL REAJUSTE</b>	
REAJUSTE VALORIZACIÓN ( R )	12.79
<b>DEDUCCIONES</b>	
DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO	0.00
DEDUCCION POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES (D)</b>	<b>0.00</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>	
AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO	0.00
AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DE MATERIALES	0.00
<b>TOTAL AMORTIZACIONES (A)</b>	<b>0.00</b>
<b>I.- MONTO FACTURABLE (Sin IGV) ( V + R - D - A )</b>	<b>4,592.54</b>
<b>MONTO RETENIDO:</b>	
- MULTAS	0.00
- OTROS CONCEPTOS                      Garantía fiel cumplimiento	389.19
<b>II.- MONTO RETENIDO</b>	<b>389.19</b>
<b>III.- MONTO EFECTIVO A PAGAR</b>	<b>4,203.35</b>
<b>IV.- IGV ( 18% DE I )</b>	<b>826.66</b>
<b>MONTO TOTAL CON IGV</b>	<b>5,419.20</b>
<b>TOTAL COMPROMISO S/.</b>	<b>5,030.01</b>

  
 Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
 CIP Nº 82986  
 INGENIERO CIVIL

 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP Nº 18013

## 9.- HOJA DE VALORIZACION TECNICA



**VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01**

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
 OBRA : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
 UBICACION : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SACHACA  
 SUPERVISION : ING. HENRY FRILAN COAYLA APAZA

PERIODO : 14 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019  
 VALOR REFERENCIAL : S/ 450,805.76 (con IGV)

PPTO. CONTRATO : S/ 405,725.19 (con IGV)  
 FECHA PRESUPUESTO : SETIEMBRE 2019  
 CONTRATO N° : 072 - 2019-FONDEPES

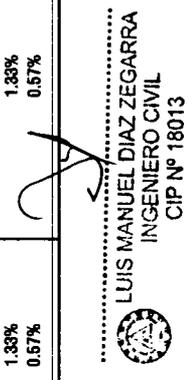
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO		SALDOS							
		UND.	METRADO	P. UNITARIO	PARCIAL S/.	METRADO	VALOR S/.	%	METRADO	VALOR S/.	%	METRADO	VALOR S/.	%			
01	OBRAS PROFESIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD																
01.01	OBRAS PROFESIONALES																
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60 X 2.40	und	1.00	1,312.76	1,312.76	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,312.76	100.00%			
01.01.02	OFICINA ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	gb	1.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,300.00	100.00%			
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	1.67	670.00	1,118.90	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.67	1,118.90	100.00%			
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	gb	1.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	300.00	100.00%			
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	gb	1.00	350.00	350.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	350.00	100.00%			
01.01.06	FLETE TERRESTRE	gb	1.00	900.00	900.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	900.00	100.00%			
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES																
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	gb	1.00	2,600.00	2,600.00	0.00	0.00	0.00%	0.50	1,300.00	50.00%	0.50	1,300.00	50.00%			
01.02.02	DESMONTE DE BARRANDA METALICA	und	1.00	195.64	195.64	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	195.64	100.00%			
01.02.03	DESMONTE DE PESCANTE	und	4.00	146.22	584.88	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.00	584.88	100.00%			
01.02.04	DESMONTE DE RED ELECTRICA EXISTENTE EN COBERTURA	m	105.40	1.70	179.18	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	105.40	179.18	100.00%			
01.02.05	DESMONTE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE	m2	281.71	9.72	2,738.22	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	281.71	2,738.22	100.00%			
01.02.06	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE	m2	281.71	5.88	1,656.46	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	281.71	1,656.46	100.00%			
01.02.07	HABILITACION Y COLOCACION DE PESCANTE	und	4.00	340.39	1,361.56	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.00	1,361.56	100.00%			
01.02.08	HABILITACION Y COLOCACION DE BARRANDA METALICA	und	1.00	340.39	340.39	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	340.39	100.00%			
01.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTAJE (INC. ACARRIO)	m3	7.81	262.29	2,047.24	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	7.81	2,047.24	100.00%			
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA																
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINSTR. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	gb	1.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,800.00	100.00%			
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00	1,972.66	1,972.66	0.00	0.00	0.00%	0.50	986.33	50.00%	0.50	986.33	50.00%			
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00	812.28	812.28	0.00	0.00	0.00%	0.50	406.14	50.00%	0.50	406.14	50.00%			
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00	1,380.10	1,380.10	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,380.10	100.00%			
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL	gb	1.00	535.42	535.42	0.00	0.00	100.00%	1.00	535.42	100.00%	0.00	0.00	0.00%			
02	ESTRUCTURAS																
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2	602.85	2.81	1,693.45	0.00	0.00	0.00%	300.00	843.00	49.78%	302.85	860.45	50.22%			
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2	5.96	55.14	328.63	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.96	328.63	100.00%			
02.01.03	PERFORACION Ø=1"	und	256.00	36.59	9,367.04	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	256.00	9,367.04	100.00%			
02.01.04	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADITIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON	m2	12.80	62.25	796.80	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	12.80	796.80	100.00%			
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	1.28	73.30	94.56	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.28	94.56	100.00%			
02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																
02.02.01	CONCRETO PEDESTAL Fc= 280 kg/cm2	m3	1.79	577.81	1,034.28	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.79	1,034.28	100.00%			
02.02.02	ENCOFRADO DESENCOFRADO DE PEDESTAL	m2	10.24	61.24	627.10	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	10.24	627.10	100.00%			
02.02.03	ACERO N°= 4200 kg/cm2 EN PEDESTALES	kg	329.01	4.72	1,552.93	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	329.01	1,552.93	100.00%			
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																
02.03.01	MORTERO NIVELANTE PARA ANCLAJE	m2	5.12	213.51	1,093.17	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.12	1,093.17	100.00%			
02.04	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO																
02.04.01	COLUMNAS O PILARES																
02.04.01.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PARANTES DE FIERRO DE 160 X 150 X 3.0MM	und	32.00	278.63	8,916.16	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	32.00	8,916.16	100.00%			
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES. 300X300 mm. E=12.5 mm	und	32.00	76.71	2,454.72	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	32.00	2,454.72	100.00%			
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS 1-1. E= 6.0 mm	und	128.00	51.18	6,551.04	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	128.00	6,551.04	100.00%			
02.04.01.04	IZAJE Y MONTAJE DE PARANTES DE COLUMNA	und	32.00	143.45	4,590.40	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	32.00	4,590.40	100.00%			
02.04.02	TUBERALES																
02.04.02.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL 1-1 (E= 10mm)	und	16.00	2,051.82	32,829.12	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	16.00	32,829.12	100.00%			
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PERIMETRAL	m	139.50	221.22	30,860.19	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	139.50	30,860.19	100.00%			
02.04.02.04	IZAJE Y MONTAJE DE VIGAS	und	44.00	148.63	6,539.72	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	44.00	6,539.72	100.00%			
02.04.03	CORREAS																
02.04.03.01	CORREAS CON TUBO RECTANGULAR DE 150 X 100 X 3 mm	m	637.47	59.38	37,852.97	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	637.47	37,852.97	100.00%			

LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

Ing. Henry Frilan Coayla Apaza  
 CIP N° 82386  
 INGENIERO CIVIL

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			AVANCE ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO			SALDOS		
		UND.	METRADO	P. UNITARIO	PARCIAL S/.	METRADO	VALOR S/.	%	METRADO	VALOR S/.	%	METRADO	VALOR S/.	%	METRADO	VALOR S/.
02.04.03.02	IZAJE Y MONTAJE DE CORREAS	m	637.47	24.31	15,496.90	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	637.47	15,496.90	100.00%		
02.04.04	TRANSPORTE	ton	21.18	710.85	15,055.80	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	21.18	15,055.80	100.00%		
02.04.04.01	TRANSPORTE DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL TALLER A OBRA															
02.04.05	PRUEBAS	glb	1.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	3,000.00	100.00%		
02.04.05.01	PRUEBAS DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD															
03	ARQUITECTURA															
03.01	COBERTURA															
03.01.01	COBERTURA CON PLANCHAS METÁLICAS TIPO TR4 O SIMILAR	m2	602.65	44.95	27,089.12	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	602.65	27,089.12	100.00%		
03.01.02	CUMBRERA METÁLICA	m	70.90	54.39	3,856.25	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	70.90	3,856.25	100.00%		
03.01.03	CANALETA PARA AGUAS PLUVIALES (INCL. BAJANTE)	glb	1.00	7,899.80	7,899.80	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	7,899.80	100.00%		
03.02	PINTURA															
03.02.01	GRANALLADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	704.83	12.00	8,457.96	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	704.83	8,457.96	100.00%		
03.02.02	PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	704.83	33.82	23,837.35	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	704.83	23,837.35	100.00%		
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS															
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES															
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA I/EE	m	222.20	2.56	568.83	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	222.20	568.83	100.00%		
04.01.02	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO Ø=0.60m; e=0.20 m	m	27.20	51.84	1,410.05	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	27.20	1,410.05	100.00%		
04.01.03	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	6.53	33.80	220.71	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	6.53	220.71	100.00%		
04.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	7.83	72.13	564.78	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	7.83	564.78	100.00%		
04.01.05	REPOSICION DE CONCRETO EN LOSA f'c=280 kg/cm2	m3	3.26	481.73	1,570.44	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	3.26	1,570.44	100.00%		
04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	13.06	67.66	883.64	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	13.06	883.64	100.00%		
04.02	SALIDA DE ALUMBRADO															
04.02.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ ADOSADO	und	28.00	56.08	1,626.24	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	28.00	1,626.24	100.00%		
04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX ADOSADO	und	4.00	108.50	434.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	4.00	434.00	100.00%		
04.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS															
04.03.01	SUBMINISTRACION E INSTALACION DE TUBERIA CONDUCTO (TMC 20MM) (TMC 40MM) (TMC 60MM) (TMC 80MM) (TMC 100MM) (TMC 125MM) (TMC 150MM) (TMC 200MM) (TMC 250MM) (TMC 300MM) (TMC 350MM) (TMC 400MM) (TMC 450MM) (TMC 500MM) (TMC 600MM) (TMC 700MM) (TMC 800MM) (TMC 900MM) (TMC 1000MM)	m	187.53	44.58	8,380.09	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	187.53	8,380.09	100.00%		
04.03.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	6.27	56.97	369.74	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	6.27	369.74	100.00%		
04.03.03	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	52.15	13.25	690.99	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	52.15	690.99	100.00%		
04.04	CABLES ELÉCTRICOS ALIMENTADORES															
04.04.01	CABLE ELÉCTRICO NH-80, 2x6 mm <sup>2</sup> (F) + 1x4 mm <sup>2</sup> (T)	m	33.87	10.03	339.72	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	33.87	339.72	100.00%		
04.04.02	CABLE ELÉCTRICO NH-80, 2x4 mm <sup>2</sup> (F) + 1x4 mm <sup>2</sup> (T)	m	217.03	7.49	1,625.55	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	217.03	1,625.55	100.00%		
04.05	CAJAS DE PASE															
04.05.01	CAJA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE 100X100X50 mm	und	2.00	54.95	109.90	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2.00	109.90	100.00%		
04.05.02	CAJA DE PASE MODULAR CONDUJETE 100X100X50	und	4.00	54.90	219.60	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	4.00	219.60	100.00%		
04.05.04	CAJA CONDUJETE TIPO LB, LR, LL, T, Ø20mm	und	14.00	24.55	343.70	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	14.00	343.70	100.00%		
04.06	DISPOSITIVOS DE PROTECCION															
04.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	255.37	255.37	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	255.37	100.00%		
04.07	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS															
04.07.01	LUMINARIAS HERMÉTICAS P/ADOSAR LED 36 W, IP65, HERMÉTICA SIMILAR AL MODELO WT060C L1200 LED36S/840 DE LA MARCA PHILIPS	und	14.00	153.31	2,146.34	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	14.00	2,146.34	100.00%		
04.07.02	LUMINARIAS HERMÉTICAS P/ADOSAR LED 36 W, IP65, HERMÉTICA SIMILAR AL MODELO WT060C L1200 LED36S/840 DE LA MARCA PHILIPS + KIT DE EMERGENCIA	und	14.00	336.94	4,717.16	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	14.00	4,717.16	100.00%		
04.08	PRUEBA ELÉCTRICA															
04.08.01	PRUEBA ELÉCTRICA Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	1,200.00	100.00%		
04.09	VARIOS															
04.09.01	BUZONETA ELÉCTRICA	und	2.00	571.52	1,143.04	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2.00	1,143.04	100.00%		
04.09.02	POZO A TIERRA	glb	1.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	1,500.00	100.00%		
<b>COSTO DIRECTO</b>					305,631.03	0.00		4,070.89		4,070.89		4,070.89	301,560.14			
<b>GASTOS GENERALES</b>		9.50%			29,034.95	0.00		386.73		386.73		386.73	28,648.22			
<b>UTILIDAD</b>		3.00%			9,168.93	0.00		122.13		122.13		122.13	9,046.80			
<b>SUB TOTAL</b>					343,834.91	0.00		4,579.75		4,579.75		4,579.75	339,255.16			
<b>I.G.V.</b>		18.00%		\$/	61,890.28	0.00		824.36		824.36		824.36	61,065.92			
<b>AVANCE PORCENTUAL EJECUTADO</b>					405,725.19	0.00%		5,404.11		5,404.11		5,404.11	400,321.08			
<b>AVANCE PORCENTUAL PROGRAMADO VIGENTE</b>						0.00%		1.38%		1.38%		1.38%	98.67%			
						0.00%		0.57%		0.57%		0.57%	99.43%			

  
 Ing. **Luis Manuel Díaz Zegarra**  
 CIP N° 82,886  
 INGENIERO CIVIL

  
**LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

**10.- CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO VIGENTE**

**CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA VIGENTE**  
(Ajustado a la fecha de inicio: 14 Diciembre 2019)

Presupuesto: OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
 Contratista: CONSORCIO SACHAGA  
 Cliente: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
 Lugar: DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA

Fecha de inicio: 14 de Diciembre 2019  
 Fecha Término: 01 Febrero 2020  
 Plazo de Obra: 50 días calendario

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/	Quincenas				
						Del 14-15 Dic 2 días	Del 16-31 Dic 16 días	Del 01-15 Ene 15 días	Del 16-31 Ene 16 días	Del 01-01 Feb 1 día
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>									
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>									
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60 x 2.40 M	und	1.00	1,312.76	1,312.76	175.03	1,137.73			
01.01.02	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	glb	1.00	1,300.00	1,300.00	173.33	1,126.67			
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	1.67	670.00	1,118.90	149.19	969.71			
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	300.00	300.00	12.00	96.00	90.00	96.00	6.00
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	glb	1.00	350.00	350.00	14.00	112.00	105.00	112.00	7.00
01.01.06	FLETE TERRESTE	glb	1.00	900.00	900.00		964.00	36.00		
<b>01.02</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>									
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	2,600.00	2,600.00	104.00	2,496.00			
01.02.02	DESMONTAJE DE BARANDA METALICA	und	1.00	195.64	195.64		195.64			
01.02.03	DESMONTAJE DE PESCANTE	und	4.00	146.22	584.88		584.88			
01.02.04	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA EXISTENTE EN COBERTURA	m	105.40	1.70	179.18		179.18			
01.02.05	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE	m2	281.71	9.72	2,738.22		2,738.22			
01.02.06	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE	m2	281.71	5.88	1,656.45		1,656.45			
01.02.07	HABILITACION Y COLOCACION DE PESCANTE	und	4.00	340.39	1,361.56		1,361.56			
01.02.08	HABILITACION Y COLOCACION DE BARANDA METALICA	und	1.00	340.39	340.39		340.39			
01.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE (INC ACARREO)	m3	7.81	258.29	2,017.24					2,017.24
<b>01.03</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA</b>									
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINSTR. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	1,800.00	1,800.00	72.00	576.00	540.00	576.00	36.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	1,972.66	1,972.66	78.91	631.25	591.80	631.25	39.45
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	812.28	812.28	32.49	259.93	243.68	259.93	16.25
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,380.10	1,380.10	55.20	441.63	414.03	441.63	27.61
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	535.42	535.42	21.42	171.33	160.63	171.33	10.71
<b>02</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>									
<b>02.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>									
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2	602.65	2.81	1,683.45	846.73				846.72
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2	5.96	55.14	328.63		328.63			
02.01.03	PERFORACION Ø=1"	und	256.00	36.59	9,367.04		9,367.04			
02.01.04	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADITIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO VIEJO	m2	12.80	62.25	796.80			796.80		
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	1.29	73.30	94.56			94.56		
<b>02.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>									
02.02.01	CONCRETO PEDESTAL, f <sub>c</sub> = 280 kg/cm <sup>2</sup>	m3	1.79	577.81	1,034.28			1,034.28		
02.02.02	ENCOFRADO DESENCOFRADO DE PEDESTAL	m2	10.24	61.24	627.10			627.10		

100

LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

Ing. Henry Frailan Coayla Apaza  
 CIP N° 82986  
 INGENIERO CIVIL

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/	Quincena 1 Del 14-15 Dic 2 días	Quincena 2 Del 16-31 Dic 16 días	Quincena 3 Del 01-15 Ene 15 días	Quincena 4 Del 16-31 Ene 16 días	Quincena 5 Del 01-01 Feb 1 día
02.02.03	ACERO fy = 4200 kg/cm2 EN PEDESTALES	kg	329.01	4.72	1,562.93			1,562.93		
<b>02.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>									
02.03.01	MORTERO NIVELANTE PARA ANCLAJE	m2	5.12	213.51	1,093.17			1,093.17		
<b>02.04</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO</b>									
<b>02.04.01</b>	<b>COLUMNAS O PILARES</b>									
02.04.01.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PARAMENTES DE FIERRO DE 150 X 150 X 3.0MM	und	32.00	278.63	8,916.16		2,674.85	2,674.85	3,566.46	
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES. 300X300 mm, E=12.5 mm	und	32.00	76.71	2,454.72		736.42	736.42	981.88	
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS T-1, E= 6.0 mm	und	128.00	51.18	6,551.04		1,965.31	1,965.31	2,620.42	
02.04.01.04	IZAJE Y MONTAJE DE PARAMENTES DE COLUMNA	und	32.00	143.45	4,590.40				4,590.40	
<b>02.04.02</b>	<b>TJERALES</b>									
02.04.02.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-1(L=8.10m)	und	16.00	2,051.82	32,829.12			13,131.66	19,697.47	
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PERIMETRAL	m	139.50	221.22	30,860.19			12,344.08	18,516.11	
02.04.02.04	IZAJE Y MONTAJE DE VIGAS	und	44.00	148.63	6,539.72			2,615.89	3,923.83	
<b>02.04.03</b>	<b>CORREAS</b>									
02.04.03.01	CORREAS CON TUBO RECTANGULAR DE 150 X 100 X 3 mm	m	637.47	59.38	37,852.97				37,852.97	
02.04.03.02	IZAJE Y MONTAJE DE CORREAS	m	637.47	24.31	15,496.90				15,496.90	
<b>02.04.04</b>	<b>TRANSPORTE DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DEL TALLER A OBRA</b>	ton	21.18	710.85	15,055.80			15,055.80		
<b>02.04.05</b>	<b>PRUEBAS</b>	glb	1.00	3,000.00	3,000.00			1,200.00	1,800.00	
02.04.05.01	PRUEBAS DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD									
<b>03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>									
<b>03.01</b>	<b>COBERTURA</b>									
03.01.01	COBERTURA CON PLANCHAS METALICAS TIPO TR4 O SIMILAR	m2	602.65	44.95	27,089.12			4,063.36	21,671.30	1,354.46
03.01.02	CUMBRERA METALICA	m	70.90	54.39	3,856.25				3,085.00	771.25
03.01.03	CANALETAS PARA AGUAS PLUVIALES (INCL BAJANTE)	glb	1.00	7,899.80	7,899.80				6,319.84	1,579.96
<b>03.02</b>	<b>PINTURA</b>									
03.02.01	GRANALLADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	m2	704.83	12.00	8,457.96		8,457.96			
03.02.02	PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURAS METALICAS	m2	704.83	33.82	23,837.35				14,302.41	9,534.94
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>									
<b>04.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>									
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA HIEE	m	222.20	2.56	568.83			568.83		
04.01.02	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO a=0.60m; e=0.20 m	m	27.20	51.84	1,410.05			1,410.05		
04.01.03	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	6.53	33.80	220.71			220.71		
04.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	7.83	72.13	564.78			564.78		
04.01.05	REPOSICION DE CONCRETO EN LOSA f <sub>c</sub> =280 kg/cm2	m3	3.26	481.73	1,570.44				1,570.44	
04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	13.06	67.66	883.64				883.64	
<b>04.02</b>	<b>SALIDA DE ALUMBRADO</b>									
04.02.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ ADOSADO	und	28.00	58.08	1,626.24			243.94	1,300.99	81.31
04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX /ADOSADO	und	4.00	108.50	434.00			65.10	347.20	21.70
<b>04.03</b>	<b>CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS</b>									
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 20MM (INC. ACCESORIOS SUJECION)	m	187.53	44.58	8,360.09				6,888.07	1,672.02
04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 25MM (INC. ACCESORIO DE SUJECION)	m	6.27	58.97	368.74				285.79	73.95

Ing. Henry Troilan Goayta Apaza  
CIP. N° 82986  
INGENIERO CIVIL

LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

*[Handwritten signature]*

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Quincena 1 Del 14-15 Dic 2 días	Quincena 2 Del 16-31 Dic 16 días	Quincena 3 Del 01-15 Ene 15 días	Quincena 4 Del 16-31 Ene 16 días	Quincena 5 Del 01-01 Feb 1 día
04.03.03	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	52.16	13.25	690.99				552.79	138.20
04.04	<b>CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES</b>									
04.04.01	CABLE ELECTRICO NH-80, 2x6 mm2 (F) + 1x4 mm2(T)	m	33.87	10.03	339.72				271.78	67.94
04.04.02	CABLE ELECTRICO NH-80, 2x4 mm2 (F)+ 1x4 mm2 (T)	m	217.03	7.49	1,625.55				1,300.44	325.11
04.05	<b>CAJAS DE PASE</b>									
04.05.01	CAJA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE 100X100X50 mm	und	2.00	54.95	109.90				109.90	
04.05.02	CAJA DE PASE MODULAR CONDULET 100X100X50	und	4.00	54.90	219.60				219.60	
04.05.04	CAJA CONDULET TIPO LB, LR, LL, T, Ø20mm	und	14.00	24.55	343.70				343.70	
04.06	<b>DISPOSITIVOS DE PROTECCION</b>									
04.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	255.37	255.37				255.37	
04.07	<b>ARTEFACTOS ELECTRICOS</b>									
04.07.01	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR LED 36 W, IP65, HERMETICA SIMILAR AL MODELO WT0600 L1200 LED36S/Ø40 DE LA MARCA PHILIPS	und	14.00	153.31	2,146.34				1,717.07	429.27
04.07.02	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR LED 36 W, IP65, HERMETICA SIMILAR AL MODELO WT0600 L1200 LED36S/Ø40 DE LA MARCA PHILIPS + KIT DE EMERGENCIA	und	14.00	336.94	4,717.16				3,773.73	943.43
04.08	<b>PRUEBA ELÉCTRICA</b>									
04.08.01	PRUEBA ELÉCTRICA Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	1,200.00	1,200.00				960.00	240.00
04.09	<b>VARIOS</b>									
04.09.01	BUZONETA ELÉCTRICA	und	2.00	571.52	1,143.04				914.43	228.61
04.09.02	POZO A TIERRA	glb	1.00	1,500.00	1,500.00				1,200.00	300.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				305,631.03	1,734.30	39,468.78	78,543.16	174,650.60	11,234.19
	<b>GASTOS GENERALES FIJOS</b>				1,528.16	8.67	197.34	392.72	873.25	56.17
	<b>GASTOS GENERALES VARIABLES</b>				27,506.79	156.09	3,552.19	7,068.88	15,718.55	1,011.08
	<b>UTILIDAD</b>				9,188.93	52.03	1,184.06	2,356.29	5,239.52	337.03
	<b>SUBTOTAL</b>				343,834.91	1,951.09	44,402.37	88,361.05	196,481.92	12,638.47
	<b>IGV 18%</b>				61,890.28	351.20	7,992.43	15,904.99	35,366.75	2,274.92
	<b>TOTAL</b>				405,725.19	2,302.29	52,394.80	104,266.04	231,848.67	14,913.39
	<b>PORCENTAJE DE AVANCE EN LA QUINCENA</b>					0.57%	12.91%	25.70%	57.14%	3.68%
	<b>PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO</b>					0.57%	13.48%	39.18%	96.32%	100.00%

  
 Ing. Henry Arellano Cevallos Apaza  
 CIP N° 82936  
 INGENIERO CIVIL

  
 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

**11.- RESUMEN DE METRADOS VALORIZADOS**

## SUSTENTO DE METRADOS

**Proyecto** "OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"

**Ubicación** ILO - ILO - MOQUEGUA

**Periodo:** Del 14 al 15 Diciembre 2019

**Valorización:** N° 01

Item	Descripción	Und.	CANT	N° de Veces	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO		
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD								
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES								
1.2.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib							0.50
	Movilización de equipo y herramientas		1.00	0.50					
1.3	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA								
1.3.2	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	gib							0.50
	Equipo de protección individual		1.00	0.50					
1.3	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	gib							0.50
	Equipo de protección colectiva		1.00	0.50					
1.3.5	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN	gib							1.00
	Recursos para respuesta ante emergencias en seguridad y salud en el trabajo		1.00	1.00					
2	ESTRUCTURAS								
2.1	TRABAJOS PRELIMINARES								
2.1.1	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2							300.00
	Muelle Cabezo		1.00		35.29	8.50		300.00	

  
 Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
 CIP. N° 82986  
 INGENIERO CIVIL

 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

12.- PLANILLA DE METRADOS

**PLANILLA DE METRADOS - VALORIZACIÓN DE AVANCE DE OBRA N° 01**

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
 OBRA : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO  
 UBICACIÓN : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SACHACA  
 SUPERVISIÓN : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA

PERIODO : 14 AL 15 DE DICIEMBRE 2019  
 VALOR REFERENCIAL : S/. 450.805.76 (con IGV)  
 PPTO. CONTRATO : S/. 405.725.19 (con IGV)  
 FECHA PRESUPUESTO : SETIEMBRE 2019  
 CONTRATO N° : 072-2019-FONDEPES

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMUL.		SALDOS	
		UND.	METRADO	METRADO	%	METRADO	%	METRADO	%	METRADO	%
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>										
01.01	CARTEL DE OBRA 3.60 X 2.40	und	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
01.01.01	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	glb	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	1.67	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.67	100.00%
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	glb	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
01.01.06	FLETE TERRESTE	glb	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
<b>01.02</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>										
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	0.00	0.00%	0.50	50.00%	0.50	50.00%	0.50	50.00%
01.02.02	DESMONTAJE DE BARANDA METALICA	und	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
01.02.03	DESMONTAJE DE PESCANTE	und	4.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	4.00	100.00%
01.02.04	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA EXISTENTE EN COBERTURA	m	105.40	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	105.40	100.00%
01.02.05	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE	m2	281.71	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	281.71	100.00%
01.02.06	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE	m2	281.71	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	281.71	100.00%
01.02.07	HABILITACION Y COLOCACION DE PESCANTE	und	4.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	4.00	100.00%
01.02.08	HABILITACION Y COLOCACION DE BARANDA METALICA	und	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
01.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTAJE (INC ACARREO)	m3	7.81	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	7.81	100.00%
<b>01.03</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA</b>										
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINSTR. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	glb	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	0.00	0.00%	0.50	50.00%	0.50	50.00%	0.50	50.00%
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	0.00	0.00%	0.50	50.00%	0.50	50.00%	0.50	50.00%
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL	glb	1.00	0.00	0.00%	1.00	100.00%	1.00	100.00%	0.00	0.00%
<b>02</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>										
<b>02.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>										
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2	602.65	0.00	0.00%	300.00	49.78%	300.00	49.78%	302.65	50.22%
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2	5.96	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	5.96	100.00%
02.01.03	PERFORACION Ø=1"	und	256.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	256.00	100.00%
02.01.04	PUNTE DE ADHERENCIA CON ADITIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON	m2	12.80	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	12.80	100.00%
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	1.29	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.29	100.00%
<b>02.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>										
02.02.01	CONCRETO PEDESTAL f <sub>c</sub> = 280 kg/cm <sup>2</sup>	m3	1.79	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.79	100.00%
02.02.02	ENCOFRADO DESENCOFRADO DE PEDESTAL	m2	10.24	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	10.24	100.00%
02.02.03	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> EN PEDESTALES	kg	329.01	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	329.01	100.00%
<b>02.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>										
02.03.01	MORTERO NIVELANTE PARA ANCLAJE	m2	5.12	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	5.12	100.00%
<b>02.04</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO</b>										
<b>02.04.01</b>	<b>COLUMNAS O PILARES</b>										
02.04.01.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PARAMENTES DE FIERRO DE 150 X 150 X 3.0MM	und	32.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	32.00	100.00%
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES. 300X300 mm, E=12.5	und	32.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	32.00	100.00%
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS T-1, E=6.0 mm	und	128.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	128.00	100.00%
02.04.01.04	IZAJE Y MONTAJE DE PARAMENTES DE COLUMNA	und	32.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	32.00	100.00%

94  
  
 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
 CIP N° 82986  
 INGENIERO CIVIL



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		AVANCE ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMUL.		SALDOS	
		UND.	METRADO	METRADO	%	METRADO	%	METRADO	%	METRADO	%
<b>02.04.02</b>	<b>TIJERALES</b>										
02.04.02.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-1(L=8.10m)	und	16.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	16.00	100.00%
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PERIMETRAL	m	139.50	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	139.50	100.00%
02.04.02.04	IZAJE Y MONTAJE DE VIGAS	und	44.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	44.00	100.00%
<b>02.04.03</b>	<b>CORREAS</b>										
02.04.03.01	CORREAS CON TUBO RECTANGULAR DE 150 X 100 X 3 mm	m	637.47	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	637.47	100.00%
02.04.03.02	IZAJE Y MONTAJE DE CORREAS	m	637.47	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	637.47	100.00%
<b>02.04.04</b>	<b>TRANSPORTE</b>										
02.04.04.01	TRANSPORTE DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DEL TALLER A OBRA	ton	21.18	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	21.18	100.00%
<b>02.04.05</b>	<b>PRUEBAS</b>										
02.04.05.01	PRUEBAS DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	gib	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
<b>03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>										
<b>03.01</b>	<b>COBERTURA</b>										
03.01.01	COBERTURA CON PLANCHAS METALICAS TIPO TR4 O SIMILAR	m <sup>2</sup>	602.65	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	602.65	100.00%
03.01.02	CUMBRERA METALICA	m	70.90	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	70.90	100.00%
03.01.03	CANALETAS PARA AGUAS PLUVIALES (INCL. BAJANTE)	gib	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
<b>03.02</b>	<b>PINTURA</b>										
03.02.01	GRANALLADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	m <sup>2</sup>	704.83	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	704.83	100.00%
03.02.02	PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURAS METALICAS	m <sup>2</sup>	704.83	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	704.83	100.00%
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>										
<b>04.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>										
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA IEE	m	222.20	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	222.20	100.00%
04.01.02	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO ø=0.60m, ø=0.20 m	m	27.20	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	27.20	100.00%
04.01.03	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m <sup>3</sup>	6.53	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	6.53	100.00%
04.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m <sup>3</sup>	7.83	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	7.83	100.00%
04.01.05	REPOSICION DE CONCRETO EN LOSA f'c=280 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	3.26	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	3.26	100.00%
04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	13.06	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	13.06	100.00%
<b>04.02</b>	<b>SALIDA DE ALUMBRADO</b>										
04.02.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ ADOSADO	und	28.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	28.00	100.00%
04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX /ADOSADO	und	4.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	4.00	100.00%
<b>04.03</b>	<b>CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS</b>										
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT 110G ZORRINI (110G, ACCESORIOS)	m	187.53	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	187.53	100.00%
04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT 20MM (110G, ACCESORIO DE COLECCION)	m	6.27	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	6.27	100.00%
04.03.03	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	52.15	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	52.15	100.00%
<b>04.04</b>	<b>CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES</b>										
04.04.01	CABLE ELECTRICO NH-80, 2x6 mm <sup>2</sup> (F) + 1x4 mm <sup>2</sup> (T)	m	33.87	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	33.87	100.00%
04.04.02	CABLE ELECTRICO NH-80, 2x4 mm <sup>2</sup> (F)+ 1x4 mm <sup>2</sup> (T)	m	217.03	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	217.03	100.00%
<b>04.05</b>	<b>CAJAS DE PASE</b>										
04.05.01	CAJA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE 100X100X50 mm	und	2.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2.00	100.00%
04.05.02	CAJA DE PASE MODULAR CONDUIT 100X100X50	und	4.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	4.00	100.00%
04.05.04	CAJA CONDUIT TIPO LB, LR, LL, T, Ø20mm	und	14.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	14.00	100.00%
<b>04.06</b>	<b>DISPOSITIVOS DE PROTECCION</b>										
04.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
<b>04.07</b>	<b>ARTEFACTOS ELECTRICOS</b>										
04.07.01	LUMINARIOS RECTANGULARES TIPO SMD 30 W, 100, 120V, 1200LM, SIMILAR AL	und	14.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	14.00	100.00%
04.07.02	LUMINARIOS RECTANGULARES TIPO SMD 30 W, 100, 120V, 1200LM, SIMILAR AL	und	14.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	14.00	100.00%
<b>04.08</b>	<b>PRUEBA ELECTRICA</b>										
04.08.01	PRUEBA ELECTRICA Y PUESTA EN SERVICIO	gib	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%
<b>04.09</b>	<b>VARIOS</b>										
04.09.01	BUZONETA ELECTRICA	und	2.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2.00	100.00%
04.09.02	POZO A TIERRA	gib	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%

Ing. Henry F. Hoilan Cayula Apaza  
CIP N° 82986  
INGENIERO CIVIL

### 13.- CÁLCULO Y CONTROL DE REAJUSTES

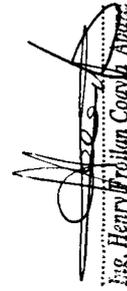
**CÁLCULO DE REAJUSTES**

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
 OBRA : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
 UBICACIÓN : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SACHACA  
 SUPERVISIÓN : ING. HENRY FROILAN COAVLA APAZA  
 PPTO. CONTRATO : S/ 405,725.19 (con IGV)  
 CONTRATO N° : 072-2019-FONDEPES  
 PERIODO : 14 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019

Fórmula:  $R = V * (K - 1)$

VAL N°	PERIODO	AVANCE REAL		AVANCE PROGRAMADO		COEFICIENTE DE REAJUSTE K	REAJUSTE REAL		REAJUSTE PROGRAMADO		REAJUSTE A RECONOCER		ESTADO DE LA OBRA
		QUINCENAL Vr	ACUMULADO	QUINCENAL Vp	ACUMULADO		QUINCENAL Rr = Vr * (K-1)	ACUMULADO	QUINCENAL Rp = Vp * (K-1)	ACUMULADO	QUINCENAL	ACUMULADO	
01	DEL 14/12/2019 AL 15/12/2019	4,579.75	4,579.75	2,302.29	2,302.29		12.79	12.79	4.91	4.91	12.79	12.79	ADELANTADA
	MONTOS SIN IGV POR ESPECIALIDADES												
	1.- OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES,	3,631.38	3,631.38	998.52	998.52	1.003	10.89	10.89	3.00	3.00	10.89	10.89	
	2.- ESTRUCTURAS	948.38	948.38	952.57	952.57	1.002	1.90	1.90	1.91	1.91	1.90	1.90	
	3.- ARQUITECTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	1.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	4.- INST. ELECTRICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	1.002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
							12.79	12.79	4.91	4.91	12.79	12.79	
<b>TOTAL</b>		<b>4,579.75</b>		<b>2,302.29</b>			<b>12.79</b>		<b>4.91</b>		<b>12.79</b>		

REAJUSTE ANTERIOR RECONOCIDO : 0.00  
 REAJUSTE DEL PERIODO : 12.79

  
 Ing. Henry Froilan Coavla Apaza  
 CIP N° 82986  
 INGENIERO CIVIL

  
 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

### FÓRMULA POLINÓMICA - COEFICIENTE DE REAJUSTE "K"

**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
**OBRA** : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
**UBICACIÓN** : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO SACHACA  
**SUPERVISIÓN** : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA  
**PPTO. CONTRATO** : S/. 405,725.19 (con IGV)  
**CONTRATO N°** : 072-2019-FONDEPES  
**PERIODO** : 14 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019

#### SUB PRESUPUESTO OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SISTEMA SEGURIDAD

Formula polinómica:  $K = 0.193 Jr/Jo + 0.266 Dr/Do + 0.147 HMr/HMo + 0.194 EQr/EQo + 0.200 GGUr/GGUo$

SÍMBOLO	ELEMENTO	CÓDIGO	INCID.	%	INDICE BASE SET 2019	INDICE VAL 01		Índice		Índice		Índice	
						NOV 2019	k	k	k	k	k		
J	Mano de obra	47	0.193	100%	619.76	619.76	0.193						
D	Dolar mas inflacion USA	30	0.266	100%	502.06	505.85	0.268						
HM	Herramienta manual	37	0.147	100%	312.40	312.96	0.147						
EQ	Maquinaria y equipo importado	49	0.194	100%	315.57	316.98	0.195						
GGU	Índice general de precios consumidor	39	0.200	100%	458.59	459.60	0.200						
<b>COEFICIENTE DE REAJUSTE K</b>					<b>1.000</b>		<b>1.003</b>		<b>0.000</b>		<b>0.000</b>		<b>0.000</b>

#### SUB PRESUPUESTO ESTRUCTURAS

Formula polinómica:  $K = 0.309 Jr/Jo + 0.239 PLr/PLo + 0.087 Dr/Do + 0.097 HMr/HMo + 0.068 EQr/EQo + 0.200 GGUr/GGUo$

SÍMBOLO	ELEMENTO	CÓDIGO	INCID.	%	INDICE BASE SET 2019	INDICE VAL 01		Índice		Índice		Índice	
						NOV 2019	k	k	k	k	k		
J	Mano de obra	47	0.309	100%	619.76	619.76	0.309						
PL	Plancha de acero LAC	56	0.239	100%	537.84	540.24	0.240						
D	Dolar mas inflacion USA	30	0.087	100%	502.06	505.85	0.088						
HM	Herramienta manual	37	0.097	100%	312.40	312.96	0.097						
EQ	Maquinaria y equipo nacional	48	0.068	100%	373.24	374.00	0.068						
GGU	Índice general de precios consumidor	39	0.200	100%	458.59	459.60	0.200						
<b>COEFICIENTE DE REAJUSTE K</b>					<b>1.000</b>		<b>1.002</b>						

#### SUB PRESUPUESTO ARQUITECTURA

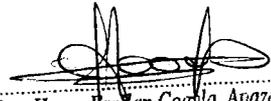
Formula polinómica:  $K = 0.252 Jr/Jo + 0.322 PFr/PFo + 0.130 Pr/Po + 0.096 EQr/EQo + 0.200 GGUr/GGUo$

SÍMBOLO	ELEMENTO	CÓDIGO	INCID.	%	INDICE BASE SET 2019	INDICE VAL 01		Índice		Índice		Índice	
						NOV 2019	k	k	k	k	k		
J	Mano de obra	47	0.252	100%	619.76	619.76	0.252						
P	Plancha de acero LAF	57	0.322	100%	388.67	390.41	0.323						
P	Pintura latex	54	0.130	100%	452.19	451.64	0.130						
EQ	Maquinaria y equipo nacional	48	0.096	100%	373.24	374.00	0.096						
GGU	Índice general de precios consumidor	39	0.200	100%	458.59	459.60	0.200						
<b>COEFICIENTE DE REAJUSTE K</b>					<b>1.000</b>		<b>1.001</b>						

#### SUB PRESUPUESTO INSTALACIONES ELECTRICAS

Formula polinómica:  $K = 0.198 Jr/Jo + 0.358 Ar/Ao + 0.173 Dr/Do + 0.071 Cr/Co + 0.200 GGUr/GGUo$

SÍMBOLO	ELEMENTO	CÓDIGO	INCID.	%	INDICE BASE SET 2019	INDICE VAL 01		Índice		Índice		Índice	
						NOV 2019	k	k	k	k	k		
J	Mano de obra	47	0.198	100%	619.76	619.76	0.198						
A	Artefacto de alumbrado	12	0.358	100%	318.83	319.67	0.359						
D	Dolar mas inflacion USA	30	0.173	100%	502.06	505.85	0.174						
C	Cemento portland tipo V	23	0.071	100%	439.25	439.25	0.071						
GGU	Índice general de precios consumidor	39	0.200	100%	458.59	459.60	0.200						
<b>COEFICIENTE DE REAJUSTE K</b>					<b>1.000</b>		<b>1.002</b>						

  
 Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
 CIP N° 82986  
 INGENIERO CIVIL

  
  
 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

contados desde el día siguiente de la notificación de la sanción, serán reducidas en un veinte por ciento (20%) del monto total impuesto, siempre y cuando no sean impugnadas, de acuerdo con el numeral iii) del artículo 18 del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Gerencia de Comunicación Corporativa del OSIPTEL la notificación de la presente Resolución a la empresa ENTEL PERÚ S.A. conjuntamente con el Informe N° 00115-PIA/2019 y la Resolución N° 098-2019-CD/OSIPTEL.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Gerencia de Comunicación Corporativa del OSIPTEL la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional del OSIPTEL ([www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe)), en cuanto haya quedado firme o se haya agotado la vía administrativa.

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA  
Gerente General

1817384-1

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

### Aprueban Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de setiembre de 2019

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 332-2019-INEI

Lima, 16 de octubre de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley,

dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-09-2019/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Setiembre de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Setiembre de 2019, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	973,52	973,52	973,52	973,52	973,52	973,52	02	559,22	559,22	559,22	559,22	559,22	559,22
03	538,41	538,41	538,41	538,41	538,41	538,41	04	568,08	957,87	1048,12	592,66	374,92	741,73
05	449,57	215,03	434,86	599,17	(*)	628,95	06	907,70	907,70	907,70	907,70	907,70	907,70
07	663,93	663,93	663,93	663,93	663,93	663,93	08	847,04	847,04	847,04	847,04	847,04	847,04
09	282,08	282,08	282,08	282,08	282,08	282,08	10	431,24	431,24	431,24	431,24	431,24	431,24
11	256,09	256,09	256,09	256,09	256,09	256,09	12	318,83	318,83	318,83	318,83	318,83	318,83
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90
17	621,80	679,94	709,42	839,66	759,93	884,71	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	742,49	742,49	742,49	742,49	742,49	742,49	18	321,47	321,47	321,47	321,47	321,47	321,47
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	414,76	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	476,61	476,61	476,61	476,61	476,61	476,61	24	236,18	236,18	236,18	236,18	236,18	236,18
31	384,55	384,55	384,55	384,55	384,55	384,55	26	385,94	385,94	385,94	385,94	385,94	385,94
33	865,45	865,45	865,45	865,45	865,45	865,45	28	591,66	591,66	591,66	579,67	591,66	591,66
37	312,40	312,40	312,40	312,40	312,40	312,40	30	502,06	502,06	502,06	502,06	502,06	502,06
39	458,59	458,59	458,59	458,59	458,59	458,59	32	474,11	474,11	474,11	474,11	474,11	474,11
41	435,86	435,86	435,86	435,86	435,86	435,86	34	520,34	520,34	520,34	520,34	520,34	520,34
43	755,26	704,10	932,30	656,58	1153,53	912,18	38	439,55	957,23	875,75	565,72	(*)	642,18
45	330,77	330,77	330,77	330,77	330,77	330,77	40	402,43	451,02	443,25	355,72	272,89	331,41
47	619,76	619,76	619,76	619,76	619,76	619,76	42	288,89	288,89	288,89	288,89	288,89	288,89
49	315,57	315,57	315,57	315,57	315,57	315,57	44	391,70	391,70	391,70	391,70	391,70	391,70
51	300,61	300,61	300,61	300,61	300,61	300,61	46	449,45	449,45	449,45	449,45	449,45	449,45
53	829,86	829,86	829,86	829,86	829,86	829,86	48	373,24	373,24	373,24	373,24	373,24	373,24
55	515,31	515,31	515,31	515,31	515,31	515,31	50	662,88	662,88	662,88	662,88	662,88	662,88
57	388,67	388,67	388,67	388,67	388,67	388,67	52	320,09	320,09	320,09	320,09	320,09	320,09

Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	452,19	452,19	452,19	452,19	452,19	452,19
61	232,33	232,33	232,33	232,33	232,33	232,33	56	537,84	537,84	537,84	537,84	537,84	537,84
65	261,39	261,39	261,39	261,39	261,39	261,39	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	470,99	470,99	470,99	470,99	470,99	470,99
71	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	555,26	555,26	555,26	555,26	555,26	555,26	66	723,71	723,71	723,71	723,71	723,71	723,71
77	337,58	337,58	337,58	337,58	337,58	337,58	68	264,01	264,01	264,01	264,01	264,01	264,01
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	437,75	437,75	437,75	437,75	437,75	437,75
							78	506,16	506,16	506,16	506,16	506,16	506,16
							80	110,73	110,73	110,73	110,73	110,73	110,73

(\*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 310-2019-INEI.

**Artículo 2.-** Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.
- Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.
- Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.
- Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna.
- Área 5 : Loreto.
- Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

**Artículo 3.-** Los Índices Unificados de Precios de la Construcción, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCIA ZANABRIA  
Jefe (e)

1818175-1

**Aprueban Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación, correspondientes a las seis Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, producidas en el mes de setiembre de 2019**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 333-2019-INEI**

Lima, 16 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en

actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-09-2019/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al periodo del 1 al 30 de Setiembre de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el periodo del 1 al 30 de Setiembre de 2019, según se detalla en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS N°	OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos		
	(Terminada)			(Casco Vestido)			(Terminada)			(Casco Vestido)		
	M.O.	Resto Elem.	Total									
1	1,0000	0,9997	0,9997	1,0000	0,9996	0,9996	1,0000	0,9993	0,9993	1,0000	0,9996	0,9996
2	1,0000	0,9997	0,9997	1,0000	1,0002	1,0002	1,0000	0,9996	0,9996	1,0000	1,0000	1,0000
3	1,0000	0,9991	0,9991	1,0000	0,9995	0,9995	1,0000	0,9990	0,9990	1,0000	0,9992	0,9992
4	1,0000	0,9992	0,9992	1,0000	0,9991	0,9991	1,0000	0,9988	0,9988	1,0000	0,9991	0,9991
5	1,0000	0,9982	0,9982	1,0000	0,9979	0,9979	1,0000	0,9982	0,9982	1,0000	0,9982	0,9982
6	1,0000	0,9997	0,9997	1,0000	0,9999	0,9999	1,0000	0,9995	0,9995	1,0000	0,9997	0,9997

LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

resalta que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 162-2016- SINEACE/ CDAH-P, de 3 de noviembre 2016, resolvió "autorizar el registro del Centro Universitario de Desarrollo Andino (CINDA), como agencia acreditadora internacional ante el Sineace, con una vigencia de cinco (5) años, siempre que su autorización de funcionamiento como agencia acreditadora se encuentre vigente". Al respecto, Sineace autorizó en su oportunidad el registro a CINDA condicionado a que su autorización de funcionamiento como agencia acreditadora se encontrase vigente; sin embargo, el análisis que se desarrolle respecto a lo indicado por AcreditAcción, corresponde ser realizado, de ser el caso, en otro procedimiento, hecho que no influye en la decisión a tomarse en el presente caso;

Que, AcreditAcción también adjuntó copia del Convenio Marco de Cooperación Institucional celebrado entre la Universidad Privada San Juan Bautista y AcreditAcción el 27 de abril 2018, cuya cláusula tercera señala que el objeto del convenio es "unificar esfuerzos para establecer las bases y líneas de trabajo para impulsar, promover y obtener la acreditación de las escuelas profesionales precisadas en la citada cláusula". Sobre el particular, se señala que a partir del 29 de mayo 2018, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile la Ley N° 21.091, AcreditAcción ya no era agencia acreditadora; en tal sentido, que a la fecha tenga un convenio con la Universidad Privada San Juan Bautista no modifica en modo alguno el hecho de que AcreditAcción ya no cuenta con autorización como acreditadora en su país de origen;

Que, mediante Informe N° 000192-2019-SINEACE/P-ST-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del Sineace concluye que AcreditAcción no ha demostrado que su autorización de funcionamiento como agencia acreditadora en su país de origen (Chile) se encuentre vigente, recomendando que se revoque el acto administrativo contenido en la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 071-2018-SINEACE/CDAH-P, de 28 de marzo 2018;

Que, por lo expuesto, al no haber demostrado que AcreditAcción aún ostenta el reconocimiento oficial en su respectivo país, corresponde desestimar sus argumentos;

Que, los miembros del Consejo Directivo Ad Hoc en ejercicio de sus facultades, en sesión de 26 de noviembre 2019, arribaron al Acuerdo N° 101-2019-CDAH, por el cual, sobre la base de la recomendación efectuada mediante Informe N°000192-2019-SINEACE/P-ST-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, acuerda revocar la autorización de registro de la entidad Agencia de Acreditación y Evaluación de Educación Superior "AcreditAcción", como agencia acreditadora ante el Sineace, para programas de estudios de pregrado de Educación Superior Universitaria, otorgada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 071-2018-SINEACE/CDAH-P;

Con el visto bueno de Secretaría Técnica, Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria y Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED; Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Ministerial N°396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N°331-2017-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Oficializar el Acuerdo N° 101-2019-CDAH, de sesión de fecha 26 de noviembre 2019 del Consejo Directivo Ad Hoc, mediante el cual, sobre la base de la recomendación efectuada mediante Informe N°000192-2019-SINEACE/P-ST-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, acuerda revocar la autorización de registro de la entidad Agencia de Acreditación y Evaluación de Educación Superior "AcreditAcción", como agencia acreditadora ante el Sineace, para programas de estudios de pregrado de Educación Superior Universitaria, otorgada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 071-2018-SINEACE/CDAH-P.

**Artículo 2.-** Excluir del Registro de Agencias Acreditadoras del Sineace a la entidad Agencia de Acreditación y Evaluación de Educación Superior "AcreditAcción".

**Artículo 3.-** Precisar que la presente resolución no agota la vía administrativa, salvo que sea consentida, pudiendo ser impugnada ante el Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace, mediante la interposición del recurso de reconsideración, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. La impugnación de la presente resolución, no suspende la ejecución del acto impugnado.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal web institucional ([www.sineace.gob.pe](http://www.sineace.gob.pe)).

**Artículo 5.-** Notificar la presente resolución a la Agencia de Acreditación y Evaluación de Educación Superior "AcreditAcción".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CAROLINA BARRIOS VALDIVIA  
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc

1837851-2



## Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de noviembre de 2019

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 403-2019-INEI

Lima, 17 de diciembre de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-11-2019/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Noviembre de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Noviembre de 2019, que se indican en el cuadro siguiente:

LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013



ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	984,14	984,14	984,14	984,14	984,14	984,14	02	561,71	561,71	561,71	561,71	561,71	561,71
03	540,81	540,81	540,81	540,81	540,81	540,81	04	564,30	956,80	1044,74	593,42	374,92	747,88
05	450,16	215,03	437,38	603,55	(*)	629,70	06	914,59	914,59	914,59	914,59	914,59	914,59
07	686,10	686,10	686,10	686,10	686,10	686,10	08	857,60	857,60	857,60	857,60	857,60	857,60
09	283,34	283,34	283,34	283,34	283,34	283,34	10	431,91	431,91	431,91	431,91	431,91	431,91
11	256,82	256,82	256,82	256,82	256,82	256,82	12	319,67	319,67	319,67	319,67	319,67	319,67
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90
17	627,80	675,51	708,51	835,80	749,19	886,98	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	748,92	748,92	748,92	748,92	748,92	748,92	18	322,32	322,32	322,32	322,32	322,32	322,32
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	412,86	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	478,74	478,74	478,74	478,74	478,74	478,74	24	237,75	237,75	237,75	237,75	237,75	237,75
31	384,98	384,98	384,98	384,98	384,98	384,98	26	385,94	385,94	385,94	385,94	385,94	385,94
33	867,58	867,58	867,58	867,58	867,58	867,58	28	594,31	594,31	594,31	581,61	594,31	594,31
37	312,96	312,96	312,96	312,96	312,96	312,96	30	505,85	505,85	505,85	505,85	505,85	505,85
39	459,60	459,60	459,60	459,60	459,60	459,60	32	474,11	474,11	474,11	474,11	474,11	474,11
41	435,72	435,72	435,72	435,72	435,72	435,72	34	522,49	522,49	522,49	522,49	522,49	522,49
43	754,14	707,99	937,91	663,04	1143,64	917,51	38	439,75	964,85	876,61	568,23	(*)	638,80
45	329,18	329,18	329,18	329,18	329,18	329,18	40	402,43	461,58	443,25	355,34	272,89	331,41
47	619,76	619,76	619,76	619,76	619,76	619,76	42	289,45	289,45	289,45	289,45	289,45	289,45
49	316,98	316,98	316,98	316,98	316,98	316,98	44	391,80	391,80	391,80	391,80	391,80	391,80
51	301,46	301,46	301,46	301,46	301,46	301,46	46	449,44	449,44	449,44	449,44	449,44	449,44
53	826,54	826,54	826,54	826,54	826,54	826,54	48	374,00	374,00	374,00	374,00	374,00	374,00
55	504,20	504,20	504,20	504,20	504,20	504,20	50	665,92	665,92	665,92	665,92	665,92	665,92
57	390,41	390,41	390,41	390,41	390,41	390,41	52	319,26	319,26	319,26	319,26	319,26	319,26
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	451,64	451,64	451,64	451,64	451,64	451,64
61	233,37	233,37	233,37	233,37	233,37	233,37	56	540,24	540,24	540,24	540,24	540,24	540,24
65	260,87	260,87	260,87	260,87	260,87	260,87	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	472,26	472,26	472,26	472,26	472,26	472,26
71	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	557,34	557,34	557,34	557,34	557,34	557,34	66	725,82	725,82	725,82	725,82	725,82	725,82
77	338,45	338,45	338,45	338,45	338,45	338,45	68	264,02	264,02	264,02	264,02	264,02	264,02
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	442,39	442,39	442,39	442,39	442,39	442,39
							78	507,51	507,51	507,51	507,51	507,51	507,51
							80	109,90	109,90	109,90	109,90	109,90	109,90

(\*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 389-2019-INEI.

**Artículo 2.-** Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.

Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.

Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.

Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna.

Área 5 : Loreto.

Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

**Artículo 3.-** Los Índices Unificados de Precios de la Construcción, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCIA ZANABRIA  
Jefe (e)

1838530-1

## 14.- CÁLCULO Y CONTROL DE AMORTIZACIONES

<b>AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO</b>
--

**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
**OBRA** : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
**UBICACIÓN** : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO SACHACA  
**SUPERVISIÓN** : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA  
**PPTO. CONTRATO** : S/. 405,725.19 (con IGV)  
**CONTRATO N°** : 072-2019-FONDEPES  
**PERIODO** : 14 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019

<b>MONTO DEL ADELANTO DIRECTO (SIN IGV)</b>	S/.	0.00
<b>IMPUESTO (I.G.V.) 18%</b>		0.00
<b>MONTO TOTAL DEL ADELANTO DIRECTO</b>	S/.	0.00

VAL. N°	PERÍODO	VALORIZACIÓN QUINCENAL	AMORTIZACIÓN QUINCENAL	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO POR AMORTIZAR
01	DEL 14/12/2019 AL 15/12/2019	5,404.11	0.00	0.00	0.00
02	DEL 16/12/2019 AL 31/12/2019		0.00	0.00	0.00
03	DEL 01/01/2020 AL 15/01/2020		0.00	0.00	0.00
04	DEL 16/01/2020 AL 31/01/2020		0.00	0.00	0.00
05	DEL 01/02/2020 AL 01/02/2020		0.00	0.00	0.00

  
 Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
 CIP. N° 82986  
 INGENIERO CIVIL

 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

**AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO PARA MATERIALES**

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
 OBRA : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
 UBICACIÓN : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SACHACA  
 SUPERVISIÓN : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA  
 PPTO. CONTRA : S/. 405,725.19 (con IGV)  
 CONTRATO N° : 072-2019-FONDEPES  
 PERIODO : 14 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019

MONTO DEL ADELANTO PARA MATERIALES (SIN IGV) S/. -  
 IMPUESTO (I.G.V.) 18% S/. -  
 MONTO TOTAL DEL ADELANTO PARA MATERIALES S/. -

VAL. N°	FECHA	MATERIAL	CÓDIGO	UNIDAD	1 MATERIAL UTILIZADO	2 P.U. (FECHA V.R.)	3 = 1 x 2		4 Ira Ene 2020	5 Imo Set 2019	6 = 3 x 4 / 5		ADELANTO OTORGADO	SALDO POR AMORTIZAR
							MONTO (FECHA V.R.)	0.00			AMORTIZACIÓN MENSUAL	AMORTIZACIÓN ACUMULADA		
		Plancha de acero LAC	56	Und	0.00	0.00	0.00	0.00	540.10	0.00	0.00	0.00	-	
		Plancha de acero LAF	57	Und	0.00	0.00	0.00	0.00	423.52	0.00	0.00	0.00	-	
		Pintura latex	54	Gal	0.00	0.00	0.00	0.00	432.33	0.00	0.00	0.00	-	
		<b>TOTAL</b>								<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

  
 Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
 CIP N° 82986  
 INGENIERO CIVIL

  
 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

## 15.- CÁLCULO Y CONTROL DE DEDUCCIONES

**DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO**

**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
**OBRA** : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
**UBICACIÓN** : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO SACHACA  
**SUPERVISIÓN** : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA  
**PPTO. CONTRATO** : S/. 405,725.19 (con IGV)  
**CONTRATO N°** : 072-2019-FONDEPES  
**PERIODO** : 14 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019

**MONTO PRESUPUESTO:** 343,834.91 (Sin IGV) .....( C )  
**MONTO ADELANTO:** 0.00 (Sin IGV) .....( A )  
**Ka:** 1.000

$$D = (V \times A / C) \times [(K / Ka) - 1]$$

VAL. N°	MES	VALORIZADO (V)	V x A / C	K	DEDUCCIÓN
N° 01	DEL 14/12/2019 AL 15/12/2019	5,404.11	0.00	1.000	0.00
N° 02	DEL 16/12/2019 AL 31/12/2019				
N° 03	DEL 01/01/2020 AL 15/01/2020				
N° 04	DEL 16/01/2020 AL 31/01/2020				
N° 05	DEL 01/02/2020 AL 01/02/2020				
<b>TOTAL</b>					<b>0.00</b>

DEDUCCIÓN ANTERIOR : 0.00

DEDUCCIÓN DEL PERIODO : 0.00

NOTA: A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO ADELANTO DIRECTO

  
 Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
 CIP N° 82986  
 INGENIERO CIVIL

 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

**DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO PARA MATERIALES**

**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
**OBRA** : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
**UBICACIÓN** : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
**SUPERVISIÓN** : CONSORCIO SACHACA  
**CONTRATISTA** : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA  
**PPTO. CONTRATO** : S./ 405,725.19 (con IGV)  
**CONTRATO N°** : 072-2019-FONDEPES  
**PERIODO** : 14 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019

**MONTO PRESUPUESTO** S/. 343,834.91 (Sin IGV) **MONTO ADELANTO MATERIALES** 0.00 (Sin IGV)  
**IMPUESTO (I.G.V.) 18%** S/. 61,890.28 **IMPUESTO (I.G.V.) 18%** 0.00  
**MONTO TOTAL PRESUPUESTO** S/. 405,725.19 **MONTO TOTAL ADELANTO MATERIALES** 0.00

MATERIAL	CÓDIGO		FECHA ADELANTO		UTILIZACIÓN			Imo Set 2019	DEDUCCIÓN A(Imr-Ima)/Ime
	FECHA ADELANTO	FECHA PRESUPUESTO	U	D	A	S			
VAL. N°	PERIODO	MONTO	INCIDENCIA	COEFICIENTE	%				
N° 01	DEL 14/12/2019 AL 15/12/2019	5,404.11	0.00	0.00	0.00%				
N° 02	DEL 16/12/2019 AL 31/12/2019								0.00
N° 03	DEL 01/01/2020 AL 15/01/2020								
N° 04	DEL 16/01/2020 AL 31/01/2020								
N° 05	DEL 01/02/2020 AL 01/02/2020								

DEDUCCIÓN ANTERIOR : 0.00  
 DEDUCCIÓN DEL PERIODO : 0.00

  
**Ing. Henry Froilan Coayla Apaza**  
 CIP N° 82386  
 INGENIERO CIVIL

  
**LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

● 16.- CONTROL DE VALORIZACIONES (HISTORIAL TRAMITADAS Y PAGADAS)

●

**INFORME HISTORICO DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01**

**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
**OBRA** : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
**UBICACIÓN** : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO SACHAGA  
**SUPERVISIÓN** : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA  
**PPTO. CONTRATO** : S/. 405,725.19 (con IGV)  
**CONTRATO N°** : 072-2019-FONDEPES  
**PERIODO** : DEL 14 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019

VALORIZACIÓN N°	VALORIZACIÓN DEL PERIODO V	REAJUSTES		DEDUCCIÓN DE REAJUSTES		VALORIZACIÓN BRUTA Vb=V+R-Dd-Dm	AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS		VALORIZACIÓN NETA Vn=Vb-Ad-Am	IGV 18% Igv=0.18*Vn	A PAGAR AL CONTRATISTA P=Vn+Igv
		Adelanto Directo Dd	R	Adelanto para Materiales Dm	Adelanto Directo Ad		Adelanto para Materiales Am				

**ANTERIOR**

VALORIZACIÓN N° 01 (Del 14 al 15 dic 2019)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 02 (Del 16 al 31 dic 2019)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 03 (Del 01 al 15 Ene 2020)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 04 (Del 16 al 31 Ene 2020)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 05 (Del 01 al 01 Feb 2020)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>										

**ACTUAL**

VALORIZACIÓN N° 01 (Del 14 al 15 dic 2019)	4,579.75	12.79	0.00	0.00	4,592.54	0.00	0.00	0.00	4,592.54	826.66	5,419.20
<b>TOTAL</b>	<b>4,579.75</b>	<b>12.79</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,592.54</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,592.54</b>	<b>826.66</b>	<b>5,419.20</b>

**ACUMULADO**

VALORIZACIÓN N° 01 (Del 14 al 15 dic 2019)	4,579.75	12.79	0.00	0.00	4,592.54	0.00	0.00	0.00	4,592.54	826.66	5,419.20
VALORIZACIÓN N° 02 (Del 16 al 31 dic 2019)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 03 (Del 01 al 15 Ene 2020)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 04 (Del 16 al 31 Ene 2020)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACIÓN N° 05 (Del 01 al 01 Feb 2020)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,579.75</b>	<b>12.79</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,592.54</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,592.54</b>	<b>826.66</b>	<b>5,419.20</b>

  
 Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
 CIP N° 82986  
 INGENIERO CIVIL

  
 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

17.- CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA

**CUADRO DE PROGRAMADOS VS. EJECUTADOS - VAL 01**

**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
**OBRA** : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
**UBICACIÓN** : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO SACHACA  
**SUPERVISIÓN** : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA  
**PPTO. CONTRATO** : S/. 405,725.19 (con IGV)  
**CONTRATO N°** : 072-2019-FONDEPES  
**PERIODO** : 14 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019

**RESPECTO AL CALENDARIO VIGENTE:**

VALORIZACIÓN	PERIODO	VALORIZACIÓN PROGRAMADA (Inc. IGV)				VALORIZACIÓN EJECUTADA (Inc. IGV)				VARIACIÓN %	CONDICIÓN DE LA OBRA
		QUINCENA		ACUMULADO		QUINCENA		ACUMULADO			
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%		
N° 01	DEL 14/12/2019 AL 15/12/2019	2,302.29	0.57%	2,302.29	0.57%	5,404.11	1.33%	5,404.11	1.33%	0.76%	ADELANTADA
N° 02	DEL 16/12/2019 AL 31/12/2019	52,394.80	12.91%	54,697.09	13.48%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	
N° 03	DEL 01/01/2020 AL 15/01/2020	104,266.04	25.70%	158,963.13	39.18%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	
N° 04	DEL 16/01/2020 AL 31/01/2020	231,848.67	57.14%	390,811.80	96.32%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	
N° 05	DEL 01/02/2020 AL 01/02/2020	14,913.39	3.68%	405,725.19	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	
<b>TOTAL (Inc. IGV)</b>		<b>405,725.19</b>	<b>100.00%</b>			<b>5,404.11</b>	<b>1.33%</b>				

  
**Ing. Henry Froilan Coayla Apaza**  
 CIP N° 82986  
 INGENIERO CIVIL

  
**LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

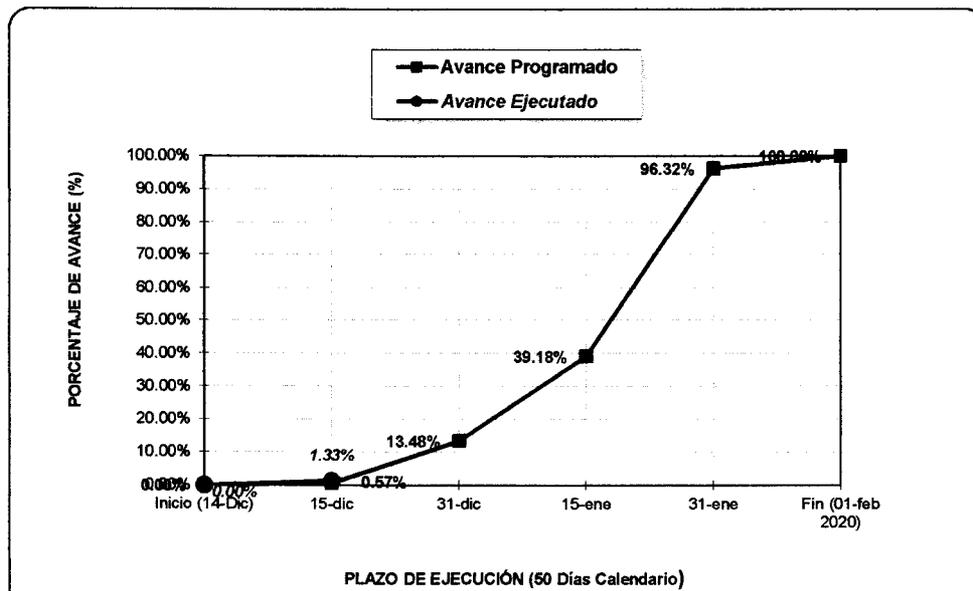
## 18.- CURVA DE CONTROL "S"

**CONTROL DE AVANCE DE OBRA (Curva S) - VAL 01  
RESPECTO AL CALENDARIO VIGENTE**

**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
**OBRA** : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO  
**UBICACIÓN** : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO SACHACA  
**SUPERVISIÓN** : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA  
**PPTO. CONTRATO** : S/. 405,725.19 (con IGV)  
**CONTRATO N°** : 072-2019-FONDEPES  
**PERIODO** : 14 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019

**PLAZO EJECUCIÓN** : 50 DÍAS CALENDARIO  
**FECHA DE INICIO** : 14 DE DICIEMBRE DE 2019  
**FECHA DE TÉRMINO** : 01 DE FEBRERO DE 2020

FECHA	VALORES ACUMULADOS	
	Avance Programado	Avance Ejecutado
Inicio (14-Dic)	0.00%	0.00%
15-dic	0.57%	1.33%
31-dic	13.48%	
15-ene	39.18%	
31-ene	96.32%	
Fin (01-feb 2020)	100.00%	



*Ing. Henry Froilan Coayla Apaza*  
 CIP N° 82986  
 INGENIERO CIVIL



*Luis Manuel Diaz Zegarra*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

19.- CONTROL DE AVANCE DE OBRA

**CUADRO DE PROGRAMADOS VS. EJECUTADOS - VAL 01**

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
 OBRA : OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO  
 UBICACIÓN : DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE MOQUEGUA  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SACHAGA  
 SUPERVISIÓN : ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA  
 PPTO. CONTRATO : S./ 405,725.19 (con IGV)  
 CONTRATO N° : 072-2019-FONDEPES  
 PERIODO : 14 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019

**RESPECTO AL CALENDARIO VIGENTE:**

VALORIZACION	PERIODO	VALORIZACION PROGRAMADA (INC. IGV)				VALORIZACION EJECUTADA (INC. IGV)				VARIACION %	CONDICION DE LA OBRA
		QUINCENA		ACUMULADO		QUINCENA		ACUMULADO			
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%		
N° 01	DEL 14/12/2019 AL 15/12/2019	2,302.29	0.57%	2,302.29	0.57%	5,404.11	1.33%	5,404.11	1.33%	0.76%	ADELANTADA
N° 02	DEL 16/12/2019 AL 31/12/2019	52,394.80	12.91%	54,697.09	13.48%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	
N° 03	DEL 01/01/2020 AL 15/01/2020	104,266.04	25.70%	158,963.13	39.18%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	
N° 04	DEL 16/01/2020 AL 31/01/2020	231,848.67	57.14%	390,811.80	96.32%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	
N° 05	DEL 01/02/2020 AL 01/02/2020	14,913.39	3.68%	405,725.19	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	
<b>TOTAL (INC. IGV)</b>		<b>405,725.19</b>	<b>100.00%</b>			<b>5,404.11</b>	<b>1.33%</b>				

*Henry Froilan Coayla Apaza*  
 CIP N° 82986  
 INGENIERO CIVIL

*Luis Manuel Diaz Zegarra*  
 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 18013

20.- COPIAS DE CUADERNO DE OBRA

CUADERNO DE LA OBRA: .....

Propietario: .....

Dirección: .....

Contratista: .....



FECHA

**CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO  
NOTARIO DE LIMA**

**LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBRO**

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), A SOLICITUD DE GUIDO ENRIQUE GUSTAVO DIAZ ZEGARRA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29325511, YO, CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 112º AL 116º DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049, LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO: CUADERNO DE OBRA N° 01 CORRESPONDIENTE A: "CONSORCIO SACHACA"; CON RUC: 20605488910, MISMO QUE CONSTA DE 100 FOJAS CUDRUPLES, EN CADA UNO DE LOS CUALES ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL. ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO BAJO EL N° 17771-2019/NBP EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACION DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO



CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO  
NOTARIO DE LIMA



LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 45913

CUADERNO DE LA OBRA: COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO - PROVINCIA DE ILO



Dirección: MOQUEGUA - ILO - ILO.

Contratista:

FECHA 14/DIC/2019

ASIENTO N° 001

(DEL SUPERVISOR DE OBRA)

Con fecha 13/DIC/2019 se realizó el Acto de Entrega de Terreno del Expediente Técnico OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO - DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA CON CONTRATO UNICO N° 2234814

Con fecha 14/DIC/2019 se dio inicio al presente Proyecto con las Obras Provisionales y trabajos Preliminares, como lo contempla el presente Expediente Técnico el mismo que consta de:

- 001 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALVAMENTO
- 002 ESTRUCTURAS.
- 003 ARQUITECTURA.
- 004 INSTALACIONES ELECTRICAS.

En tal sentido establecido el inicio de Obra se solicita al Residente de obra la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y los calendarios de Avance de Obra Valorizado; el Calendario de Adquisición de materiales; el calendario de utilización de equipos con la finalidad de programar, ejecutar y controlar adecuadamente la situación del avance de Obra y dar cumplimiento al plazo contractual vigente

Se recomienda al Contratista dar cumplimiento a los petitorios en razón a los normas vigentes.

LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

Ing. Henry Pristin Chayla Apaza  
CIP N° 82986  
INGENIERO CIVIL





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: FONDEFES

Dirección: DESEMBARCADELO ARTESANAL ILO

Contratista: CONSORCIO SACHACA

FECHA 14 DIC 2019

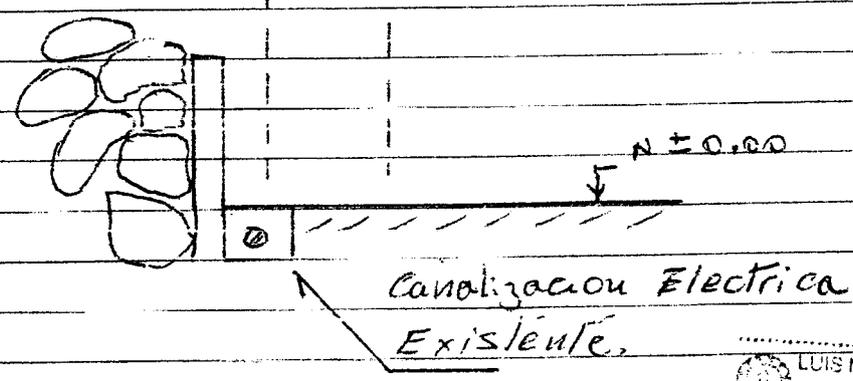
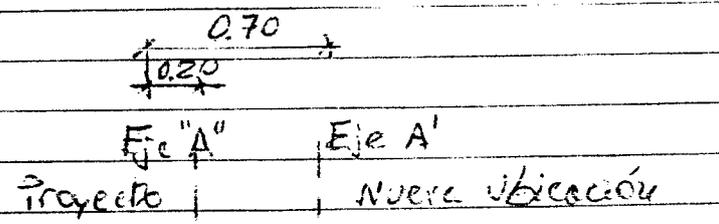
ASIENTO N° 02 DEL ING. RESIDENTE

Se da inicio a los trabajos con el trazo de los ejes longitudinales "A" y "B".

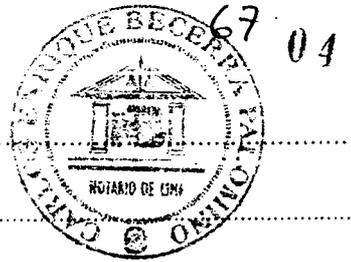
El movimiento del personal usuario es intenso por la temporada alta de pesca, las labores de desembarque y lavado del producto obstruyen la visibilidad del Topógrafo al usar el Teodolito.

Se observa la presencia de una canalización eléctrica ubicada bajo el eje "A", este hecho impide la perforación para el anclaje de las bases de columnas.

Hacemos consulta a la Supervisión sobre la alternativa de desplazar dicho eje a una distancia de 0.70m de la cara del muro de acuerdo al siguiente croquis:



LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013



CUADERNO DE LA OBRA: .....

Propietario: .....

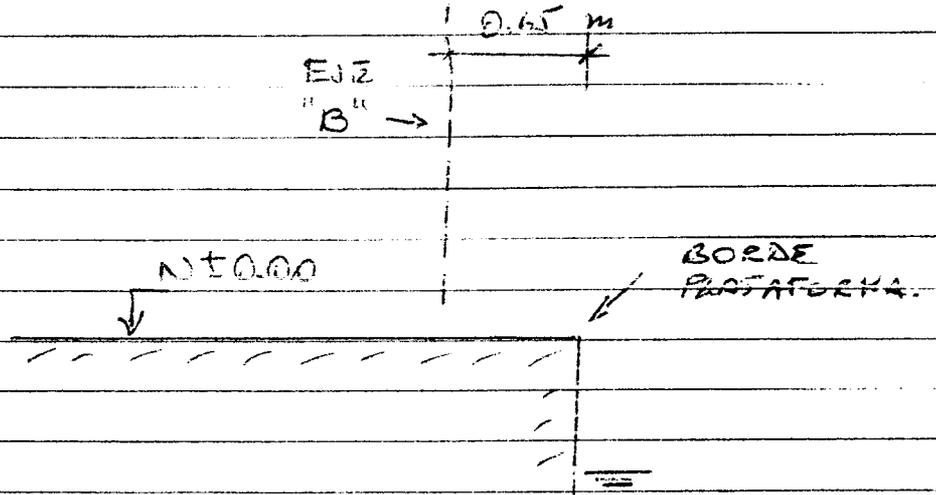
Dirección: .....

Contratista: .....

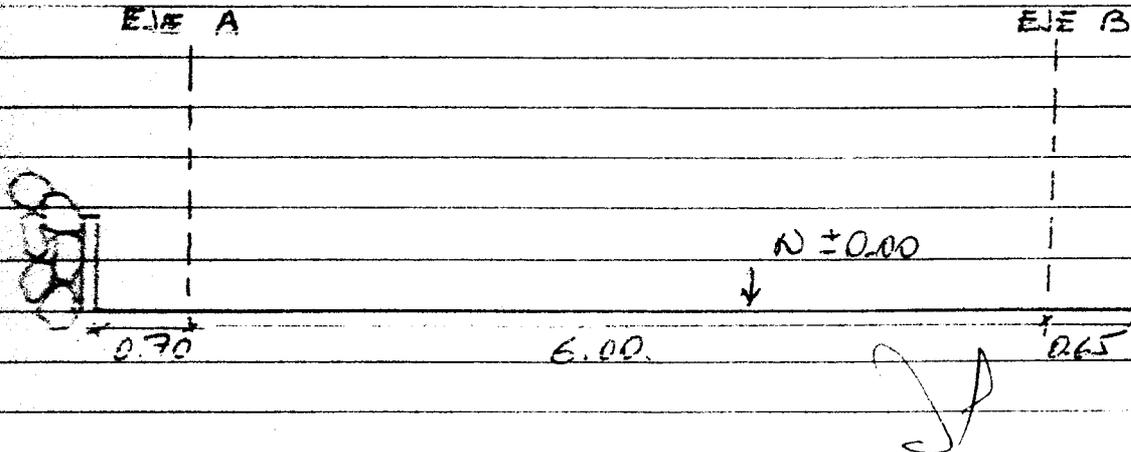
FECHA

CONTINUA ASIENTO N° 02

Respecto al trazo del eje "B" se observa la presencia de Franjas de apoyo de escaleras de gato, Pescantes y Bitas de amarre los cuales obligan a ubicar el eje "B" a una long. de 0.65 m del borde de la plataforma, por lo que solicitamos confirmación de esta ubicación.



Por tanto la sección completa quedaría como sigue:



LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

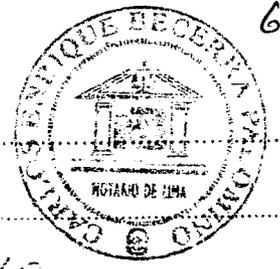
*[Handwritten signature]*



LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013



INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: FONDEFES

Dirección: DESMILARADO DEL ACEROSAL 110

Contratista: CONSOLIDO SACHA S

FECHA 15 DIC 2019

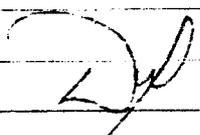
ASIENTO N° 03 DEL ING. RESIDENTE

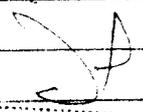
Se hace la demarcación de los ejes transversales del 01 al 16, observándose interferencia (en el eje 1) con una escalera de gato. La zona comprendida entre los ejes 14 al 16, será demolida bajando el nivel en 0.35m según indicación del Ing Residente de la obra ejecutada por el Gobierno Regional.

Se encuentra en vigencia el compromiso de Respuesta ante Emergencias a cargo del Ing. de Seguridad, quien cuenta con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsable de las charlas de Seguridad y velar por el buen uso de los EPP para cada trabajador.

Se encuentra en obra el equipo mecánico requerido para la ejecución de los trabajos:

- Vibrador de Concreto, de 1 1/4"
- Trompo mezclador 9 p<sup>3</sup>
- 8 Cuerpos de andamio
- 2 Martillos de molidor
- 3 Taladros rotomartillo
- 1 Cortadora de concreto
- 2 Amoladora tipo esmeril disco 7"
- 1 Amoladora de 4"
- 1 Trozadora de corte disco 4"
- 1 Trozadora de corte DWalt.
- 1 Teodolito marca FOIF modelo DT205
- 1 Nivel Topográfico
- 1 Camionete doble cabina

  
LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL

  
LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

INSPECTOR



65  
06

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: FONDEPES

Dirección: DESEMBARCADERO ARTESANAL EL O

Contratista: CONSERVA ENTIASA

FECHA 15/DIC/2019

ASIENTO N° 01

(DEL SUPERVISOR DE OBRAS)

Se realiza la Inspección permanente, donde se vienen ejecutando los trabajos frías/cálidos; respecto al Asiento N° 02 del Residente (parapeto) respecto a la ubicación del Eje "A" verificando los datos, en la zona existe una Instalación Eléctrica existente en tubo con cables eléctricos, lo cual origina el desplazamiento para la ubicación de las bases de concreto; en tal sentido se solicita ejecutar al topógrafo el tache y replanteo, en consecuencia, es necesario reubicar el área contratada de tal manera a efectos de no perjudicar la instalación nueva existente.

Respecto al Párrafo en el mismo asiento, el Eje B tiene que estar equidistante al eje A, por lo tanto este no genera ninguna modificación sustancial del Proyecto, ni variación para el uso determinado.

Debe señalarse que se viene realizando la socialización con los usuarios y responsables de la Unidad Ejecutora para los trabajos en la zona de mayor desplazamiento.

Respecto a los demás ejes se deberá ejecutar según el Expediente Técnico.

Cumplir con las Normas de Seguridad, Salud e Higiene, en la presente obra. Asimismo se recomienda cumplir con la fragmentación de los trabajos según cronograma actualizado.

LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013



LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL



174 07  
64



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: .....

Dirección: .....

Contratista: .....

FECHA

Viernes ....

CUADRO RESUMEN DE METRADOS.

JRS QUINCENA DEL 14 al 15 DIC

ITEM	DESCRIPCION.	UND	CANT.
01.02.01	Movilización y Desmovilización de Máquina-terr.	glb.	0.50
01.03.02	Equipo de Protección Individual	glb.	0.50
01.03.03	Equipo de Protección Colectiva	glb.	0.50
01.03.05	Recursos para respuesta ante emergencia	glb.	1.00
02.01.01	Trazo, nivel y replanteo Estructuras	m <sup>2</sup>	300.00

Trabajos desarrollados del 14 a 15 Diciembre, el cual corresponde al Avance Percentual Ejecutado del 1.33%.

ASIENTO N° 05 DEL RESIDENTE

16 DIC 2019

De acuerdo a la anotación del Ing. Supervisor en el Asiento N° 04, estamos reubicando el eje "A" a 0.70 m del muro de concreto existente, evitando dañar las instalaciones eléctricas subterráneas, por lo que el Contratista elaborará el Plano de Replanteo de obra con la ubicación definitiva de todos los ejes.

Se está procediendo al marcado con pintura sobre el muro de concreto para la ubicación de los ejes transversales (16 Unidades).

Se ha alquilado una oficina cercana a la obra para efectuar las labores de coordinación, cuenta con servicios higiénicos.

21.- PANEL FOTOGRAFICO

**PANEL FOTOGRAFICO VALORIZACION N° 01**

OBRA: "Obra Complementaria - Cobertura en Muelle – Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, Región Moquegua".

COTRATISTA: CONSORCIO SACHACA

FECHA: 16 Diciembre 2019.

TUBERIA DE AGUA EXISTENTE EN EJE A.



  
Ing. Henry Fco. Apaza  
CIP N° 82986  
INGENIERO CIVIL

  
LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

EL EJE 1 INTERFIERE CON ESCALERA DE GATO EXISTENTE



ZONA A DEMOLERSE UBIKADA ENTRE EJES 14 AL 16



  
Ing. Henry Froilan Couyla Apaza  
C.P. N° 82986  
INGENIERO CIVIL

  
LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

CANALIZACION ELECTRICA EXISTENTE UBICADA EN EJE A



MARCADO DEL EJE 13



  
Ing. Henry Prodan Coayla Apaza  
CIP N° 82986  
INGENIERO CIVIL

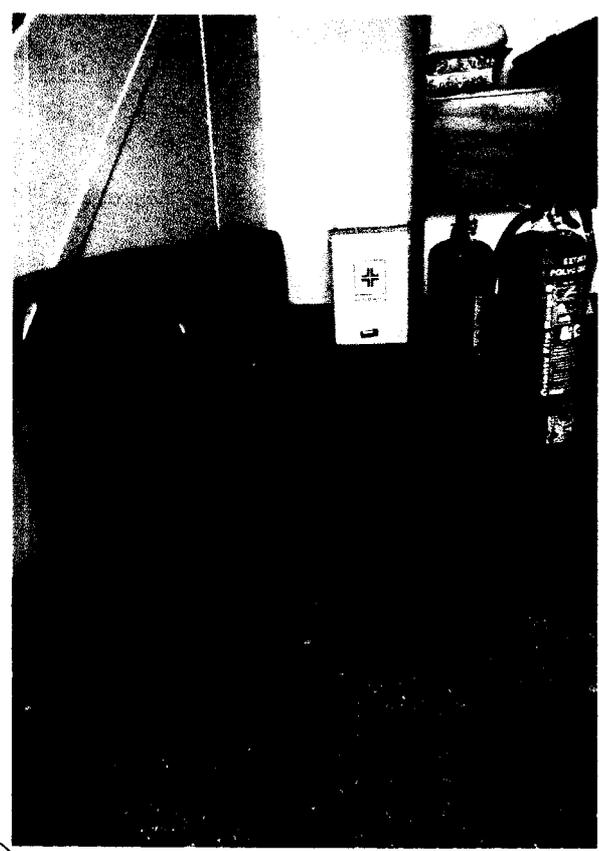


  
LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

MARCADO DEL EJE 15



EQUIPAMIENTO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



  
Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
O.P. N° 82986  
INGENIERO CIVIL

  
LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

## 22.- CONTROLES DE CALIDAD TECNICA

## CONTROL DE CALIDAD VAL. 01

PERIODO: 14 Y 15 DE DIC 2019

EN PRESENTE PERIODO DE DOS DIAS, SOLO SE HA HECHO LABORES DE LEVANTAMIENTO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO.

ILO, 16 DIC 2019



---

 LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

**23.- APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES**

CONSORCIO SACHACA

**COPIA DE IMPUESTOS VALORIZACION N°01**

Ilo, 16 de Diciembre del 2019.

Señores  
**FONDEPES**  
Presente.-

Ref.: "Obra Complementaria - Cobertura en Muelle – Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, Región Moquegua".

Asunto: PAGO DE IMPUESTOS

De mi consideración:

No procede el pago de impuestos en la presente Valorización al estar conformándose las planillas desde el 14 de Diciembre del 2019, las cuales son declaradas en el siguiente mes.

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente



.....  
Ing. Luis Díaz Zegarra  
Residente de obra



.....  
LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

**24.- DOCUMENTOS RECIBIDOS Y EMITIDOS**

24.1 .- COPIA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

De fiel cumplimiento del contrato: S/ 40,572.52 (Cuarenta Mil Quinientos Setenta y Dos con 52/100 Soles) a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

**CLÁUSULA OCTAVA: SEGUROS**

EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de obra:



**1. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR)**

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra.
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.



**2. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal, de ingenieros y técnicos, conforme lo dispuesto por el D.L. N° 688 y el D.L. N° 25897.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.



Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelanto para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la

CC: ROSARIO SACHACA  
GUIDO DIAZ ZEGARRA  
Representante Legal

24.2 .- COPIA CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

CONSORCIO SACHACA

**ADELANTO DIRECTO**

Valorización N° 01

*Ref.: "Obra Complementaria - Cobertura en Muelle – Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, Región Moquegua".*

Periodo Ejecución: Del 14 al 15 Diciembre 2019

**NO SE HA SOLICITADO ADELANTO DIRECTO**



*DM*  
LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

**24.3 .- COPIA CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES**

CONSORCIO SACHACA

## ADELANTO DE MATERIALES

Valorización N° 01

*Ref.: "Obra Complementaria - Cobertura en Muelle – Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, Región Moquegua".*

Periodo Ejecución: Del 14 al 15 Diciembre 2019

**NO SE HA SOLICITADO ADELANTO DE MATERIALES**



  
LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

24.4 .- COPIA DE CONTRATO DE OBRA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTRATO N° 072 -2019-FONDEPES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 058-2019-FONDEPES - Primera Convocatoria
CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, CODIGO UNICO N° 2234814

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, CODIGO UNICO N° 2234814, correspondiente al ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2019-FONDEPES - Primera Convocatoria, que celebra de una parte:



- EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora CARMINA CARRERA AMAYA, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019...



- El CONSORCIO SACHACA, integrado por la empresa PRISMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20102196393 y CONSTRUCTORA EL ARENAL S.A.C., con RUC N° 20534233532, con domicilio legal común en Edificio Los Nogales Of. 101, Residencial San Felipe, distrito de Jesus María - Lima, debidamente representado por su representante común, el señor GUIDO ENRIQUE GUSTAVO DIAZ ZEGARRA, identificado con DNI N° 29325511, según contrato de consorcio de fecha 06 de noviembre de 2019...



LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de octubre de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 058-2019-FONDEPES - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, CODIGO UNICO N° 2234814, al CONSORCIO SACHACA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CONSORCIO SACHACA
GUIDO DIAZ ZEGARRA
Representante Legal



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, CODIGO UNICO N° 2234814.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 405,725.19 (Cuatrocientos cinco mil setecientos veinticinco con 19/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de valorización quincenal, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre del **CONSORCIO SACHACA**, con RUC N° 20605488910 para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO BBVA CONTINENTAL**.

CCI – CUENTA EN SOLES	0011 0377 0200004524 91
-----------------------	-------------------------

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de cincuenta (50) días calendario días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.



**CONSORCIO SACHACA**  
**GUIDO DIAZ ZEGARRA**  
Representante Legal



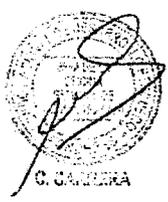
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

De fiel cumplimiento del contrato: S/ 40,572.52 (Cuarenta Mil Quinientos Setenta y Dos con 52/100 Soles) a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

**CLÁUSULA OCTAVA: SEGUROS**

EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de obra:



**1. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR)**

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra.
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.



**2. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal, de ingenieros y técnicos, conforme lo dispuesto por el D.L. N° 688 y el D.L. N° 25897.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.



Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelanto para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la

COMISARIO SACHACA  
GUILLERMO DIAZ ZEGARRA  
Representante Legal



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

garantía por adelantos carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

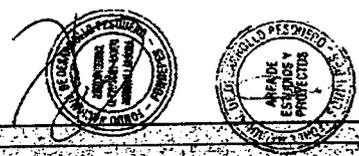
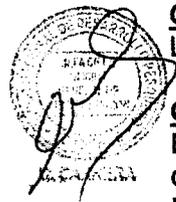
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA



Formulario de asignación de riesgos con campos: Número (001-2010), Fecha (28/02/2010), Nombre del Proyecto (OBRA COMPLEMENTARIA - CERRITURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMARCADO PESQUERO ARTERIAL EN LA LOCALIDAD DE ILO), Ubicación Geográfica (distrito de ILO, provincia de ILO, región Moquegua)

Tabla de asignación de riesgos con 5 ítems (R-001 a R-005) detallando descripción del riesgo, prioridad, y acciones a realizar en el campo del plan.



Ing. Manuel Brin Sánchez Barragán
DNI: 08607208

Ing. Julio Anelo Zos Sauer
Cargo: J. CALIDAD
Dependencia: J. G. M. P. D.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.

CONSORCIO SACHACA
GUIDO DIAZ ZEGARRA
Representante Legal

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

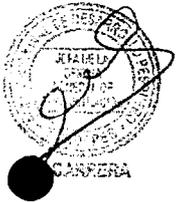
F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del inspector y/o Supervisor
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no hay aprobado la sustitución de personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector y/o Supervisor.
3	<b>ACCESO AL CUADERNO DE OBRA</b> Si el contratista o su personal, no permite el acceso a cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del inspector y/o supervisor.
4	Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
5	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad personal.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor



CONSORCIO SACHACA  
.....  
GUIDO DIAZ ZEGARRA  
Representante Legal



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

6	Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los TDR	Según informe del Supervisor
7	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor

*[Handwritten signature]*  
P. BARRERA

Las penalidades enumeradas se calculan aplicando los porcentajes señalados al monto contractual, las mismas que serán deducidas en la liquidación final o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CONSORCIO SACHACA  
.....  
GUIDO DIAZ ZEGARRA  
Representante Legal

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMO-NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>1</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Edificio Los Nogales Of. 101 Residencial San Felipe, Jesus María - Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: [prismasac1@yahoo.es](mailto:prismasac1@yahoo.es)

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

<sup>1</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).



CONSORCIO SACHACA  
GUIDO DIAZ ZEGARRA  
Representante Legal



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2019.



**FONDEPES**

.....  
**CARMINA CARRERA AMAYA**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LA ENTIDAD

**CONSORCIO SACHACA**

.....  
**GUIDO DIAZ ZEGARRA**  
Representante Legal

EL CONTRATISTA



24.5 .- COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de La lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA**

**PROCESO** : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 058-2019-FONDEPES

**CONTRATO** : N° 072-2019-FONDEPES

**OBRA** : "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" CODIGO ÚNICO N° 2234814"

**UBICACIÓN** : LOCALIDAD DE ILO – DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO – REGION MOQUEGUA

**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

**CONTRATISTA** : CONSORCIO SACHACA (PRISMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. – CONSTRUCTORA EL ARSENAL S.A.C.)

**PLAZO DE OBRA** : 50 DIAS CALENDARIO

**MONTO CONTRACTUAL** : S/ 405,725.19 (Cuatrocientos cinco mil setecientos veinticinco con 19/100 Soles)

Siendo las 10:00 am horas del día trece (13) de diciembre del 2019, se reunieron en las instalaciones del Muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal Ilo, por una parte en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, el ING. MIGUEL ÁNGEL GÁLVEZ CAPARÓ como Coordinador de Proyecto, y EL ING. ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA como Supervisor de Obra; por la otra parte, el Sr. GUIDO ENRIQUE GUSTAVO DÍAZ ZEGARRA como representante legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SACHACA, para cumplir con la diligencia de ENTREGA DEL TERRENO para la ejecución de la OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA".

En tal sentido, luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, las partes involucradas dejan constancia que se efectúa la correspondiente Entrega de Terreno por parte de FONDEPES al CONTRATISTA "CONSORCIO SACHACA" bajo condiciones satisfactorias, declarando que no existe impedimento alguno, para ejecutar físicamente la obra materia de encargo contractual. Siendo las 12:30 pm horas del mismo día, se da por concluida el acto de Entrega de Terreno, firmando los participantes en señal de conformidad al pie del presente documento en cuatro (04) originales.

**POR EL CONTRATISTA**

Sr. Guido Enrique Gustavo Díaz Zegarra  
Representante Legal  
DNI 29325511

**POR LA SUPERVISION**

Ing. Henry Froilan Coayla Apaza  
Supervisor de Obra  
DNI 04430364

**POR FONDEPES**

Ing. Miguel Angel Gálvez Caparó  
Coordinador de Proyecto  
DNI 29553769

24.6 .- COPIA RESOLUCIONES DE AMPLIACIONES DE PLAZO



24.7 .- COPIA DE RESOLUCIONES DE ADICIONALES DE OBRA

24.8 .- COPIA DE CARTA O RESOLUCION APROBANDO  
CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 26/12/2019

CARTA N° 1358 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Sr. GUIDO ENRIQUE GUSTAVO DIAZ ZEGARRA Representante Legal de la Empresa "CONSORCIO SACHACA" Edificio Los Nogales Of. 101 Residencial San Felipe, Jesús María - Lima Presente. -

Asunto: OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" CON CODIGO ÚNICO N° 2234814

Referencia: a) CONTRATO N°072-2019-FONDEPES b) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2019-FONDEPES c) INFORME N° 037-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAGC d) CARTA N° 06-2019-CS

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y comunicarle que, en consideración al documento (c) de la referencia, la presente Entidad aprueba la Actualización del Programa de Ejecución de Avance de Obra CPM, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos, y Calendario de Utilización de Equipo de la OBRA COMPLEMENTARIA COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA".

De conformidad con la reglamentación vigente sobre el particular, y la presentación de la respectiva documentación técnica actualizada necesaria para el control en la ejecución de la obra, la misma pasa a constituir como la documentación actualmente vigente para todos sus efectos, reemplazando aquella similar anteriormente aprobada.

Atentamente,

Handwritten signature and FONDEPES stamp

Jorge Roberto Nahar Svirinchi Director General de Inversión Pesquera Artesanal Y Acuicola

Handwritten notes: 26/12/19 and other illegible marks

EL PERU PRIMERO

## 24.9 .- OTROS DOCUMENTOS GENERADOS



**CONSORCIO SACHACA**

Edificio Los Nogales 101 Residencial San Felipe – Jesus Maria  
Tel. 01-2614706 - 966960890

31

Ilo, 15 de Diciembre del 2019.

Carta Nro. 01-2019 CS

Señores  
**FONDEPES**  
Presente.-

Att.: Ing. Henry Coayla Apaza  
Supervisión de obra

Ref.: "Obra Complementaria - Cobertura en Muelle – Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, Región Moquegua".

Asunto: Entrega Informe de Compatibilidad de Proyecto.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente hacemos llegar nuestro saludo, asimismo le alcanzamos nuestro Informe de Compatibilidad de Proyecto.

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente



Ing. Luis Díaz Zegarra  
Residente de obra

Recibido.

  
Ing. Henry Coayla Apaza  
CIP N° 82986  
INGENIERO CIVIL

15/DIC/2019

**25.- INFORME DE SEGURIDAD**



## 25.1 .- MEMORIA TECNICA

# CONSORCIO SACHACA

## MEMORIA TECNICA (SINTESIS, DESCRIPCION, OCURRENCIAS, INCIDENTES, ACCIDENTES)

### Síntesis.-

La obra se inició el día 14 de diciembre, se efectuó los trabajos de trazo y replanteo topográfico, laborando con la misma actividad el 15 de diciembre.

### Descripción.-

Se efectuaron con el teodolito y nivel los trabajos referidos, antes se dio la charla de cinco minutos previo a las labores a ejecutar. Se señalizó el área con conos, malla naranja y cinta amarilla, delimitando la zona de trabajo.

### Ocurrencias.-

Labor realizada normalmente, dentro del horario establecido sin ocurrencias.

### Incidentes.-

En los dos días laborados (14 y 15 de diciembre) no se reportó ningún incidente

### Accidentes.-

**Cero accidentes**



## 25.2 .- PLAN DE SEGURIDAD

**I. INTRODUCCIÓN**

La presente elaboracion de la implementacion y administracion relacionadas al área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, detalla todas las labores las cuales seran desarrolladas durante la ejecucion del trabajo en la obra en conformidad con el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Proyecto: "OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" el mismo que constituye un instrumento básico de gestión ambiental que deberá cumplirse durante las actividades a desarrollarse evitando de esta forma las alteraciones ambientales que contribuyan de manera directa o indirecta al cambio del Ecosistema y del encontrado en las áreas adyacentes de donde se centrarán nuestras actividades.

Para ello se estara **capacitando y sensibilizando** a nuestro personal a contribuir al cuidado y proteccion personal y del Medio Ambiente, a traves de las diferentes **charlas diarias, capacitaciones** que se daran a lo largo del periodo que dure la etapa de construccion del proyecto

**II. OBJETIVOS:**

Los objetivos del área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en nuestra empresa están referidos a los siguientes fines:

- Lograr la conservación del entorno ambiental durante los trabajos del Proyecto: "OBRA COMPLEMENTARIA - COBERTURA EN MUELLE - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" los que incluyen el cuidado y defensa de los recursos naturales existentes evitando la afectación del ambiente.
- Establecer un conjunto de medidas socio ambientales específicas para mejorar y/o mantener la calidad ambiental del área de trabajo, de tal forma que se eviten y/o mitiguen los impactos socio ambientales negativos y en caso de los impactos socio ambientales positivos, generar un mayor efecto ambiental.
- Cumplir y aplicar las Normas, Legislaciones y cualquier otro requisito reglamentario de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para **salvaguardar y cuidar la integridad de los trabajadores.** (ISO 14001 e ISO 45001)
- **Promover** la cultura de prevención de riesgos laborales y daños al medio ambiente en los colaboradores, subcontratistas, proveedores, y todos aquellos que presten servicios en relación con el Consorcio con el fin de garantizar las condiciones de seguridad, salud ocupacional, y medio ambiente.
- **Propiciar** el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud ocupacional, y medio ambiente en el entorno de labores, a fin de evitar y prevenir los daños a la salud, a las instalaciones, equipos o a los procesos en los diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación control y corrección.



LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP Nº 18013



**III. ACTIVIDADES A REALIZARSE:**

Se haran los trabajos, ejecutandose diferentes actividades en cumplimiento del expediente técnico y plan de mitigacion ambiental.

- **Realización** de Charlas diarias de inicio de jornadas y capacitaciones de orientación, sensibilización en temas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, dirigidas al personal de obra.
- **Charlas** de inducción a los hombres nuevos donde se les da las pautas todo sobre lo concerniente a las normas ISO 9001, ISO 14001 y la ISO 45001.
- **Instalación** de diferentes señales preventivas para la indicacion de las diferentes áreas de trabajo y prevenir la ocurrencia de cualquier hecho lamentable.
- **Seguimiento** en todos los frentes de trabajo con la finalidad que se dé cumplimiento a las medidas de prevención, control y mitigación de impactos negativos establecidos en el sub programa del Plan de Mitigacion Ambiental del proyecto, así mismo verificación de los controles operacionales establecidos en la Empresa.
- **Inspecciones** planeadas a las diferentes instalaciones del Proyecto en cual se encuentren en la etapa de construcción, con la finalidad de identificar las condiciones sub estándares de trabajo.
- **Elaboración** del Informe de mitigacion ambiental.

**IV. PROGRAMA DE SEGURIDAD.**

**1.1. INDUCCION HOMBRE NUEVO**

Para seguir con la normativa, es necesario que todos los trabajadores que ingresan a laborar en la empresa, **reciban una primera charla** denominada **"INDUCCIÓN"**, en la que se informa el propósito que se tiene como empresa, basados en las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

**1.2. CHARLA DE 5 MINUTOS**

La charla de cinco minutos es un medio para inducir al personal a trabajar bajo Condiciones Seguras, controlando la Salud y el Medio Ambiente. Así mismo se le **explica los diversos trabajos a ejecutarse en obra, la identificación de riesgos** en cada una de ellas y se establecera las **medidas de control** para evitar los accidentes laborales. Las charlas de cinco minutos se desarrollara diariamente antes de iniciar las labores a todo el personal de las diferentes areas en forma global exponiendo temas de acuerdo a sus rubro.



LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013



**1.3 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

A todo el personal nuevo que ingresa a obra despues de haber realizado sus tramites y recibido charla de induccion se le brindara los Equipos de proteccion personal basicos de acuerdo al area que van a desempeñar.

El consorcio Sachaca está obligado a proporcionar a sus trabajadores los equipos de protección personal, a fin de minimizar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Al respecto, debemos señalar que la dotacion de los equipos de protección personal son de acuerdo a las labores que realizan los trabajadores y en función a los riesgos a los que están expuestos. En tal sentido, el área de SSOMA evalúa previamente cuáles son los equipos de protección personal que se requieren para cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta el área de trabajo, riesgos a los que están expuestos, medidas antropométricas y las disposiciones que regulan la materia.

A su vez, las normas de seguridad y salud en el trabajo, no solamente exigen la entrega de equipos de protección personal, sino que además exigimos que los trabajadores los usen de manera adecuada.

Se realizara el cambio periódicamente y cuando las circunstancias lo ameriten, ya que los trabajadores saben lo fundamental que es que informen inmediatamente cuando sus equipos hayan sufrido algun impacto, tengan alguna falla o cuando consideren que deben cambiarse.

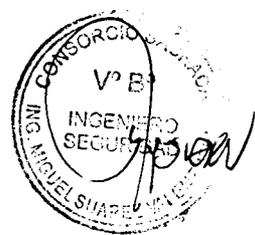
**1.4 SEÑALIZACION**

En la obra se señalizara de manera paulatina las areas que se van acondicionando en interior de las areas de trabajo, por donde transcurren materiales y vehículos, las cuales están señalizadas de acuerdo con lo establecido para obras de edificaciones.

**1.5 INSPECCIONES DE HERRAMIENTAS**

Dando cumplimiento al plan de SSOMA del CONSORCIO SACHACA ejecutora de la Obra, durante el desarrollo del mes se haran las inspecciones de herramientas y de áreas en los diferentes frentes de trabajo, con la finalidad de mejorar en temas de seguridad y de esta manera reducir o mitigar los incidentes y accidentes se colocara la cinta del color correspondiente

  
LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIF Nº 18013



### 1.5.1 EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Se adquirira para el area TOPICO algunos equipos de primeros auxilios ante cualquier evento que pudiera ocurrir y mantener en perfecto funcionamiento los equipos de respuesta a contingencias y primeros auxilios, los cuales son:

- botiquines
- Camillas
- Extintores de incendios

## V.PROGRAMA DE SALUD

### 1.1 Dotacion de agua.

Se dotara agua envasada al personal de obra en los diferentes frentes de trabajo, para evitar como consecuencia el mayor desgaste de energia y el grado de deshidratacion de los trabajadores.

## VI.PROGRAMA DE MITIGACION AMBIENTAL

### 1.1 CHARLAS DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL

La charla de Sensibilizacion Ambiental tiene como objetivo sensibilizar al personal de obra, sobre la importancia que tiene la conservación y protección ambiental, y por ende del uso apropiado de los recursos naturales como el agua, suelo, flora, fauna, que guarden armonía con el medio ambiente.

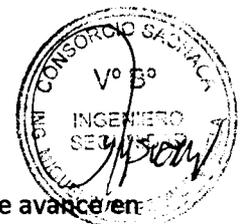
## CALIDAD DE AIRE

Para evitar la posible contaminación de aire, se considerara las siguientes medidas:

- Se realizara el riego de los ambientes de trabajo a diario e inter diario, para controlar la generación de material particulas en suspension, en las areas de trabajo y alrededores.
- El transporte de material como es el desmonte se utiliza la malla de seguridad y bolsa o sacos con el fin de evitar la dispersion de las mismas.

## CONCLUSIONES

- ✓ El Plan de Mitigacion Ambiental, se ira implementando conforme se avanza en su implementación y con la participación de todos los profesionales, técnicos y



LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL

trabajadores en general lograremos minimizar los impactos adversos y se generará un impacto positivo.

- ✓ La generación de residuos (aguas residuales) en el proyecto es nulo puesto que aun nos encontramos en la etapa de obras preliminares.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda lo siguiente:

- ✓ Controlar la producción de polvo y minimizar su impacto en contra de la población asentada alrededor del proyecto.
- ✓ El personal de la Obra, deberá cumplir con el uso obligatorio de su indumentaria de seguridad y **hacer uso de los tachos de residuos sólidos.**
- ✓ Sensibilizar al personal en la protección de flora y fauna que existe dentro y fuera del área de influencia del proyecto.
- ✓ Colocación de la señalización en la obra.



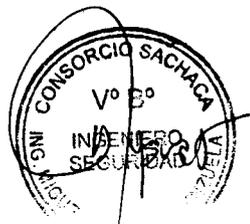
  
LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
N° 12013

### 25.3 .- PLAN DE RIESGOS Y PELIGROS - IPERC

CONSORCIO SACHACA SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
 FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGO (IPERC)

OBRA: PROCESO/ACTIVIDAD: Construcción de cobertura en Desembarcadero Artesanal UBICACIÓN: PUERTO DE ILO

PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	CÓDIGO DE PELIGROS	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					I N D I C E D E R I E S G O	Probabilidad x Severidad		
							INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE DE PROCESOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACIÓN (C)	INDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	INDICE DE PROBABILIDAD (A x B x C x D)				
Construcción Cobertura	Chofer	TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y PERSONAL AL LUGAR DE TRABAJO	Traslado en vehículo al lugar de trabajo	707	Desplazamiento en carretas,bugues	choque, colisión de vehículos(carretas,bugues)	2	3	1	3	9	1	9		
			MALA MANIOBRA					2	3	1	3	9	2		
	Trabajadores, ayudante, oficiales y operadores	TRABAJO PRELIMINARES		Movilización de equipos y herramientas	701	Piso resbaladizo y disparajes	Caidas al mismo nivel / resbalones	2	1	1	3	7	1		
				Delimitación del área de trabajo	707	Circulación de Vehículos(carretas)	Atropello Colisión,choque	1	1	1	1	4	2		
				Construcción caseta de guardianes / almacén	1602	Construcción del techo del almacén con calaminas	Caidas a desnivel	2	1	1	1	5	2	10	
				Trazo y Replanteo	707	Circulación de Vehículos(bugues)	Atropello	2	1	1	3	7	2	14	
		MOVIMIENTO DE TIERRAS			corte de losa para pedestales	705	Objetos en altura sobre la cabeza	Golpes, aplastamientos	1	1	1	3	6	2	12
					picado manual del concreto con rotomartillo	710	Proyección de partículas (piedra) volantes	(golpes)	1	3	1	3	8	2	16
					Refina nivelación	1302	Levantar objetos manualmente	Ergonomico	1	1	1	3	6	1	
					Eliminación de material	701	Piso resbaladizo y disparajes	Caidas al mismo nivel / resbalones	1	1	1	3	6	1	
						1606	Caída de unidad móvil	Golpes y cortes	1	1	1	1	4	1	
					OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			Solados concreto	709	Objetos punzo cortantes	Golpes y cortes	1	1	1	1
	perforación	701	Piso resbaladizo y disparajes	Caidas				1	1	1	3	6	1		
	punteo de adherencia	1302	Peligro asociado a levantar/manejar objetos manuales	Sobresfuerzo en columna/zona lumbar				1	1	1	3	6	1		
	Encofrado y desencofrado normal para pedestal concreto en pedestal	1606	madera	Aplastamiento por madera				1	1	1	2	5	1		
	CONCRETO ARMADO			Concreto en pedestal	900	Armado de columnas	electrocución con fierros	1	2	1	3	7	3		
				Habilitado de fierro	1606	Corte de fierro y alambre, esmerilado	Ruido	1	1	1	3	6	2	12	
					1606	Corte de fierro y alambre, esmerilado	Quemaduras, irritación ocular	1	2	1	3	7	2	14	
				Concreto en pedestales	801	Izado de columna	Sobresfuerzo en columna/zona lumbar	1	1	1	2	5	1		
	COLUMNAS DE ACERO/CERCHAS/MASAS/COBERTURA			desencofrado de pedestales	800	Izado de columna, cobertura, cables de energia	Sobresfuerzo en columna/zona lumbar	1	1	1	2	5	1		
				NIVELACION	701	Piso resbaladizo y disparajes	caídas, Golpes	1	1	1	1	4	1		
				MONTAJE COLUMNAS	800	cables d e energia	electrocución directa	2	2	1	3	8	3		
				Ing. Residente	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA	Supervisión en obra	701	Piso resbaladizo y disparajes	Caidas y Golpes	1	1	1	1	4	1
	Supervisión en obra	1606	inspección de perforaciones			Caidas a nivel y desnivel	1	1	1	1	4	2			
	Supervisión en obra	709	Objeto punzo cortantes			Cortes	1	1	1	1	4	2			
	Supervisor de Seguridad	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA	Supervisión en obra	701	Piso resbaladizo y disparajes	Caidas, Golpes y Cortes	1	1	1	1	4	2			
			Supervisión en obra	1606	inspección de perforaciones	Caidas a nivel y desnivel	1	1	1	1	4	2			



LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP Nº 18913

Código	331-91-1
Inicio de Vigencia	14/12/2018
Versión	1
Página	1

NIVEL DE PELIGRO	SI (O) / NO (O) / VINCULACIONES	MEDIDAS DE CONTROL					PROBABILIDAD					I S M E D I C R I B I D A D O	Peligros x Probabilidad	NIVEL DE PELIGRO
		ELIMINAR	SUSTITUIR/ANULAR	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES DE REALIZACION	CONTROLES DE INGENIERIA	EPPS	INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE PROBABILIDAD (A x B x C x D)			
Moderado	SI						2	1	1	3	7	1	1	Tolerable
Importante	SI						1	1	1	1	4	2	8	Tolerable
Tolerable	NO				Ingresar al trabajo por áreas señalizadas		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tolerable	NO				Señalización del área de trabajo		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Moderado	SI			Uso de escalera	procedimiento trabajo en altura		2	1	1	1	5	1	7	Tolerable
Moderado	SI				Trabajar en áreas señaladas como zona seguras		1	1	1	1	4	2	8	Tolerable
Moderado	SI	Desplazar el desmonte fuera del área de trabajo.					1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
Moderado	SI				Procedimiento uso de maquinas eléctricas	Uso de lentes de seguridad	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
Tolerable	NO			Levantar peso máximo 25 kilos			1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tolerable	NO	Desplazar el desmonte fuera del área de trabajo.					1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tribial	NO				No pegarse al lado de la roca		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tribial	NO				Uso de Epps de forma adecuada		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tolerable	NO				Uso de Epps de forma adecuada		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tolerable	NO				Uso de Epps de forma adecuada		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tolerable	NO				Uso de Epps de forma adecuada		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tribial	NO				Uso de Epps de forma adecuada		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Importante	SI						1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Moderado	SI				Uso de orejeras		1	1	1	1	4	2	8	Tolerable
Moderado	SI				Capacitación de trabajo en cal	Uso de careta facial	1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tolerable	SI						1	1	1	1	4	2	8	Tolerable
Tolerable	SI				Procedimiento trabajo en altura		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tolerable	SI				Procedimiento para tachado		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tribial	NO						1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Importante	SI				Procedimiento viciado de pedestal		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tribial	NO				Uso de Epps de forma adecuada		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tolerable	SI				Ingresar al trabajo por áreas señalizadas		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tolerable	SI				Uso de Epps de forma adecuada		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tolerable	SI				Uso de Epps de forma adecuada		1	1	1	1	4	1	4	Tribial
Tolerable	SI				Ingresar al trabajo por áreas señalizadas		1	1	1	1	4	1	4	Tribial

LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA
   
 INGENIERO CIVIL
   
 CIPRES 18013

#### 25.4 .- COMITÉ DE SEGURIDAD DE OBRA

CONSORCIO SACHACA

### COMITÉ DE SEGURIDAD DE OBRA

Por tener menos de veinte trabajadores, se elige como representante de Seguridad al señor RAUL ESPINOZA LOZANO identificado con DNI 07993328.

La labor principal será el de velar por el cumplimiento del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en estrecha coordinación entre los trabajadores y personal de la Administración de obra.



LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP Nº 18013

# CONSORCIO SACHACA

## COMITÉ DE SEGURIDAD DE OBRA

Por tener menos de veinte trabajadores se elige como supervisor al señor RAUL ESPINOZA LOZANO

[www.29783.com.pe](http://www.29783.com.pe)

### Comité de Seguridad y Salud

#### Definiciones

##### Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

### Ley 29783

#### Artículo 29.

Comités de seguridad y salud en el trabajo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo  
Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.

#### Artículo 30. Supervisor de seguridad y salud en el trabajo

En los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al supervisor de seguridad y salud en el trabajo



LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

25.5 .- REGISTRO DE EPP

# consorcio sachaca

## Registro de entrega de EPP

NOMBRE	14/12/2019										
	ZAPATOS	PANTALON	POLOS	CASCO	BARBIQUEJO	GUANTES	ANTEOJOS	TAPONES AUDITIVOS	MASCARILLA	CHALECO	GUANTES
1 LUIS DIAZ ZEGARRA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2 RAUL ESPINOZA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3 VICTOR CONTRERAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4 OSCAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5 MIGUEL SUAREZ V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



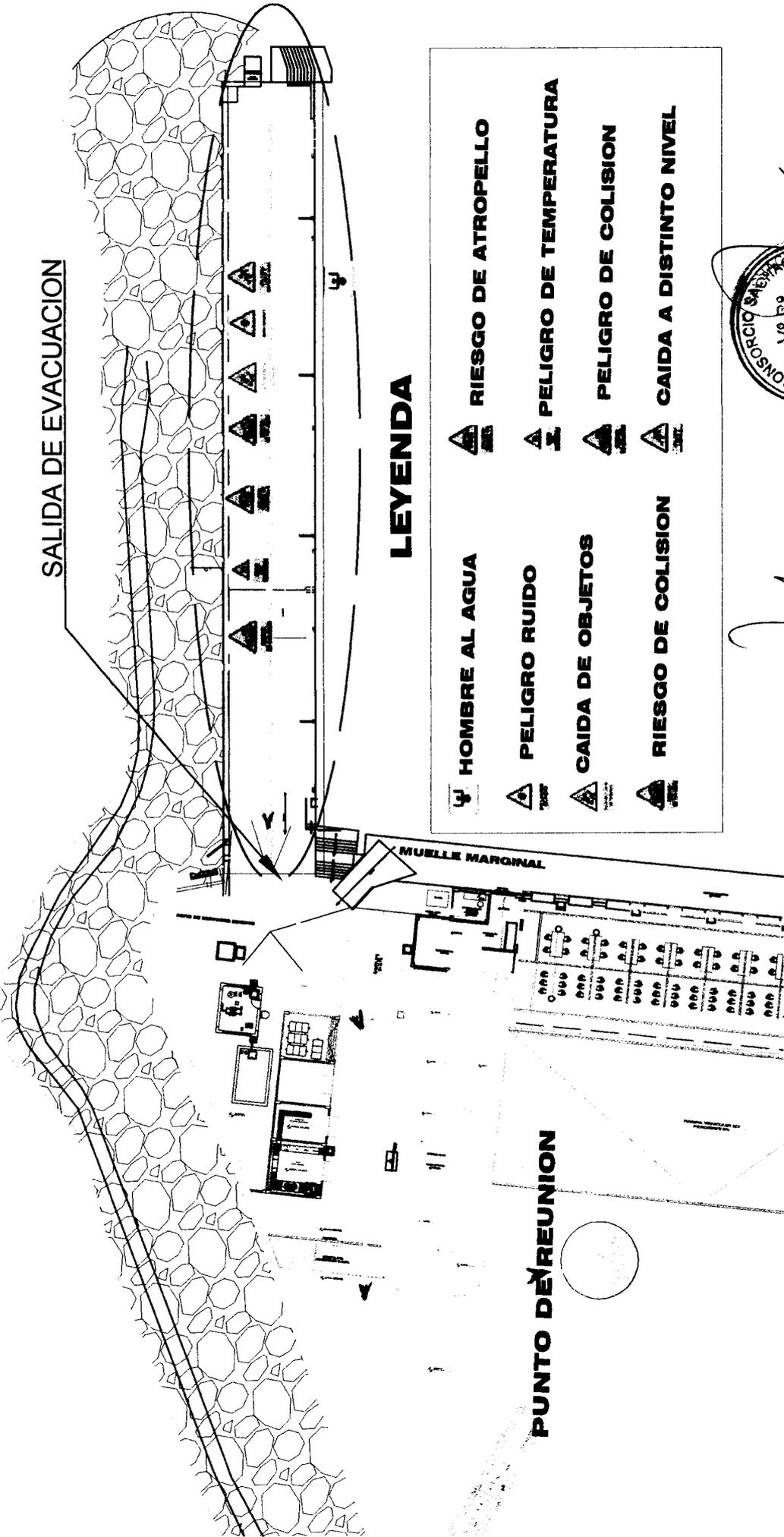
*Handwritten signature*



LUIS MARCELO DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 1º 12013

## 25.6 .- MAPAS DE RIESGOS, SEÑALIZACIONES Y EVACUACION

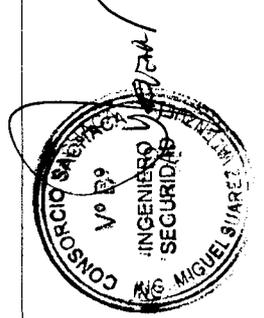
# MAPA DE RIESGO -SEÑALIZACION EVACUACION



## LEYENDA

- |  |                    |  |                        |
|--|--------------------|--|------------------------|
|  | HOMBRE AL AGUA     |  | RIESGO DE ATROPELLO    |
|  | PELIGRO RUIDO      |  | PELIGRO DE TEMPERATURA |
|  | CAIDA DE OBJETOS   |  | PELIGRO DE COLISION    |
|  | RIESGO DE COLISION |  | CAIDA A DISTINTO NIVEL |

LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
 INGENIERO CIVIL  
 No. 10773

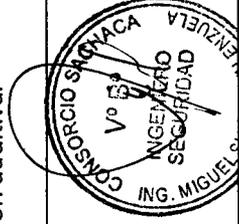


## 25.7 .- FORMATOS PETS



<b>CONSORCIO SACHACA</b> Nivel de Riesgo :ALTO-NO TOLERABLE	<b>PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO</b> <b>USO DE CELULARES EN OBRA (MUELLE)</b>		AREA seguridad	PET N°:	001-2019
				Revisión:	
				Fecha	14.12.2019
EPP/Herramientas: no especifica					

N°	PASO A PASO	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
1.-	Recepción y edición de mensajes de texto en el celular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Choque a otras unidades( Carretas) en movimiento por distracción</li> <li>• Atropello</li> </ul>	En cumplimiento de las Normativas del cliente y la Empresa está prohibido recibir y escribir y enviar mensajes
2.-	Realizar y recepción de llamadas en celular durante la conducción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Choque a otras unidades en movimiento por distracción</li> <li>• Atropello</li> <li>• Despiste y volcadura(carreta)</li> </ul>	Toda llamada que se recepcione y se realiza se debe hacer cuando la unidad(carretilla,bugue) no esté en movimiento previa coordinación con el capataz Está prohibido el uso de celular durante de conducción decarretilla o bugue)
3.-	Realizar operación como cambiar música, tomar fotos y gravar videos con el celular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volcadura de la unidad</li> <li>• Atropellos</li> <li>• Choque a otras unidades(carretas)</li> <li>• Despiste de la unidad(carreta)</li> <li>• Cuneteo de la unidad(carreta)</li> </ul>	Todo operación del equipo celular se debe realizar cuando el operador de la carretilla bugue o cuando la unidad este parada. Está prohibido bajo sanción drástica el uso de celular durante maniobra de carretilla ,bugue.
4	Realizar, recepcionar y escuchar música en los celulares por los auriculares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Choque a otras unidades en movimiento por distracción</li> <li>• Volcadura de la unidad</li> <li>• Atropello</li> <li>• Choque a otras unidades</li> <li>• Despiste de la unidad</li> <li>• Cuneteo de la unidad</li> </ul>	Los trabajadores de obra de las unidades (carretillas,bugues)en ningún momento utilizaran el equipo celular vía auricular para cualquier operación mientras la unidad este en movimiento o transito porque genera distracción auditiva.



Elaborado por M SUAREZ	Revisado L. DIAZ LUIS MAURICIO DIAZ ZEGARRA INGENIERO CIVIL	Aprobado por	Fecha de aprobación <b>14.12.19</b>
---------------------------	--	--------------	--

## 25.8 .- FORMATOS ATS



<b>ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO</b>	
<b>Nombre de la Tarea:</b>	<b>Fecha:</b>
REPLANTEO TOPOGRAFICO	14.12.2019
<b>Lugar del Trabajo:</b>	<b>Hora de Inicio</b>
MUELLE DESEMBARCADERO ARTESANAL ILO	07:00

**PREGUNTAS PARA RECORDAR Y REALIZAR EL ANÁLISIS DE TAREAS SEGURO** (Marque con un X según lo que corresponda)

EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	SI	NO	EPP BÁSICO		EPP ESPECIAL		EVALUACIÓN	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿Hay un Procedimiento Escrito para la tarea? El Procedimiento es conocido por el personal que realizará la tarea? Existe algún cambio en el entorno o la tarea?		X	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
¿Se coordinó con el supervisor del área?		X	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
¿Existen equipos, maquinarias y otros trabajadores cerca del área de trabajo?		X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Existen riesgos para la salud? El personal cuenta con EPP para minimizar los riesgos?		X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Existen sustancias químicas, explosivas o inflamables en el área que puedan afectar al medio ambiente o las personas?		X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se vías de ingreso, ascenso o escaleras para el personal son adecuadas. Se han inspeccionado las escaleras portátiles?		X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Materiales bien apilados sin riesgo que caigan?		X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿El personal puede hacer contacto con fuentes de energía eléctrica, mecánica, hidráulica etc.?		X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se requiere señalizar/poner barreras el área para prevenir ingreso o caídas de personas?		X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Puede el personal resbalar o tropezar debido a las condiciones del piso o terreno?		X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Otros riesgos?		X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Hay documentos de Referencia: documentos (reglamentos, estándares, manuales, etc.) que complementan o sirven de base para elaborar el AST?		X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NOTA: Cuando en la identificación de trabajos de alto riesgo se marque (SI) se debe establecer medidas de control adecuadas antes de iniciar las actividades de no ser posible paralizar el trabajo e informar al jefe inmediato.

<b>(4) LAS FIRMAS DE ESTE REGISTRO SON OBLIGATORIAS DEPENDIENDO DEL TIPO DE TRABAJO Y DEBEN REALIZARSE EN EL MISMO LUGAR QUE SE REALIZA LA TAREA</b>	
<b>FIRMA</b>	<b>EN PERSONAL CONSULTADO</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>MIGUEL SUAREZ</b>

**(5) ANÁLISIS DE TAREAS CRÍTICAS**

Describa la secuencia de los pasos más críticos de la tarea y sea específico, en volumen, cantidad, forma, etc.  
 Por ejemplo: Inspeccionar el área (detalle no adecuado) se debe colocar, inspeccionar el área donde se realizaran las maniobras con una retroexcavadora de 10 Tn.  
 Piense - Que es lo peor que puede ocurrir durante la tarea

Nº	SECUENCIA DE PASOS DE LA TAREA	PELIGROS	EXPOSICIÓN A PÉRDIDAS	MEDIDAS DE CONTROL
	POSICIONAR TRIPODE CON TEODOLITO	RESBALAR-CAIDA MISMO NIVEL	NINGUNA	VERIFICAR AREA ESTE LIBRE DE OBJETOS
	TOMAR MEDIDAS TOPOGRAFICAS	RESBALAR-CAIDA MISMO NIVEL	NINGUNA	VERIFICAR AREA ESTE LIBRE DE OBJETOS

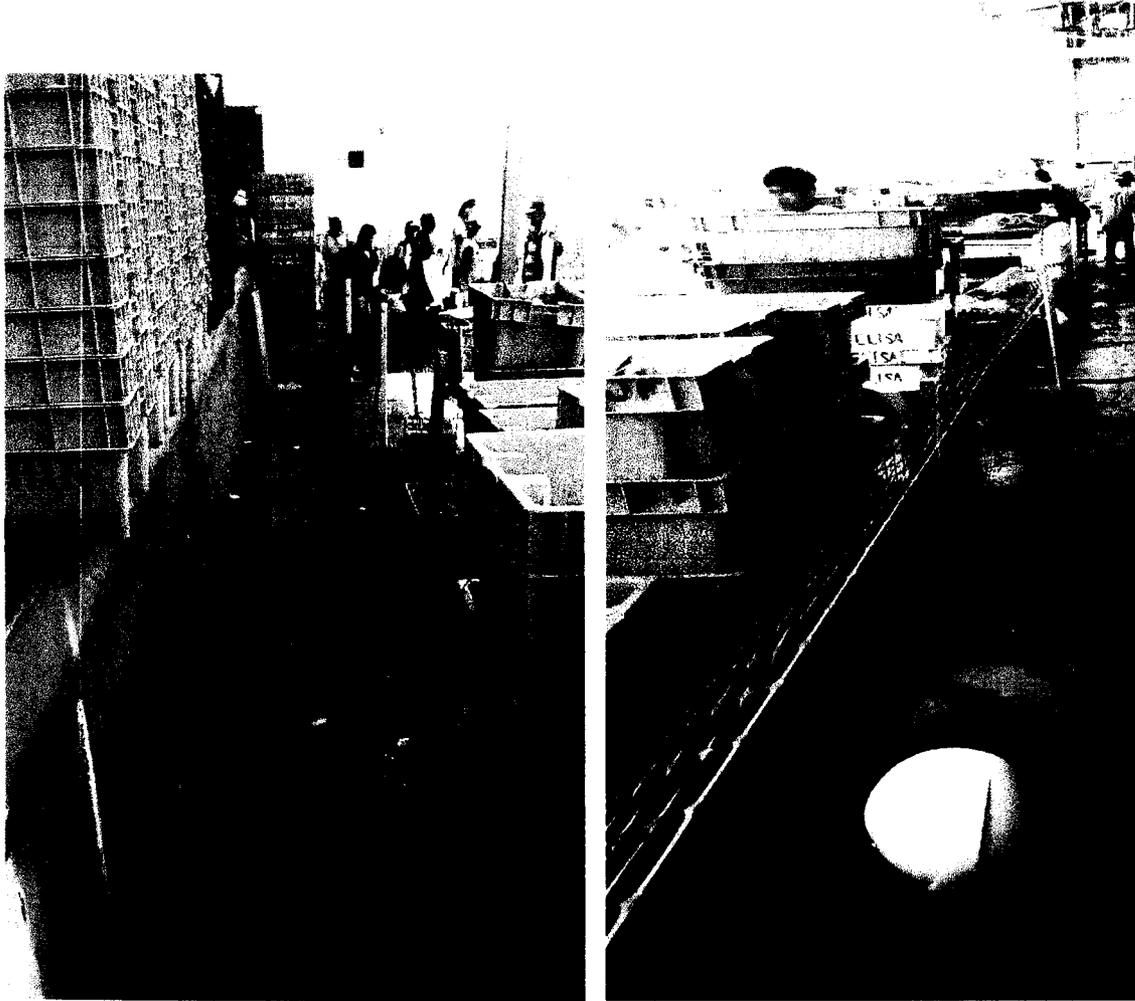
**(6) FIRMAS OBLIGATORIAS DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL ANÁLISIS DE TAREAS CRÍTICAS**

Personal involucrados en la Actividad y elaboración del AST  
 Antes de iniciar la tarea el equipo deben asegurar que conocen los pasos de la tarea, los riesgos y controles establecidos. (Todos deben firmar)

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
VICTOR CONTRERAS			
RAUL ESPINOZA			

25.9 .- PANEL FOTOGRAFICO

# CONSORCIO SACHACA



**DELIMITACION DEL AREA DE TRABAJO PARA REPLANTEO TOPOGRAFICO DIAS  
(14-15 DE DICIEMBRE)**



LUIS MANUEL DIAZ ZEGARRA  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 18013

25.10 .- OTROS

CONSORCIO SACHACA

POLIZA SCTR


**MAPFRE**

 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
 AV. HORACIO URTEAGA NRO 1076 - JESUS MARIA - LIMA - PERU - TLF.S. 3306801

**RUC 20418896915**  
**FACTURA ELECTRONICA**

F131 - 00000794

FECHA EMISION 02/01/2020

 CONTRATANTE : *Consortio Sachaca*

 DIRECCION : *Condominio Los Nogales Nro 50 Interior 101 Jesus Maria Lima Lima*

 ASEGURADO : *Consortio Sachaca*

 POLIZA : 7012000001127 MONEDA : *Soles*
**CANCELADO 02/01/2020**

 TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO. DOCUMENTO : 20605488910

CODIGO POSTAL : 11

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
13/12/2019	13/01/2020		8846-Figueroa Quinto Guillermo	Jesus Maria D
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 110446800. Seguro De Sctr Pensiones				
Lima Comercial				103.00
Impuesto Gral. A Las Ventas				18.54
Importe Total				S/ *****121.54
Son : Ciento Veintiun Y 54/100 Soles				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: LECONDOR 14:49:42

 Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:  
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>



# MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
AV. HORACIO URTEAGA NRO 1076 - JESUS MARIA - LIMA - PERU - T.L.F.S. 3306801

RUC 20517182673  
FACTURA ELECTRONICA

F131 - 00000808

CANCELADO 02/01/2020

FECHA EMISION 02/01/2020

CONTRATANTE : *Consortio Sachaca*

DIRECCION : *Condominio Los Nogales Nro 50 Jesus Maria Lima Peru*

ASEGURADO : *Consortio Sachaca*

CONTRATO : 7022000001345 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO : *RUC*

NRO. DOCUMENTO : 20605488910

CODIGO POSTAL : 11

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
13/12/2019	13/01/2020		8846-Figueroa Quinto Guillermo	Jesus Maria D

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 110446801. Seguro De Sctr Salud</i>	
<i>Prima Comercial</i>	100.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	18.00
<i>Importe Total</i>	S/ *****118.00
<i>Son : Ciento Dieciocho Y 00/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: LECONDOR 14:49:42

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:  
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

MP/2020/4480945



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **CONSORCIO SACHACA** bajo la Póliza de Pensiones No. 7012000001127 y contrato de Salud No. 7022000001345, con vigencia del 13/12/2019 hasta el 13/01/2020, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : LUGARES EN DONDE EL ASEGURADO REALICE TRABAJO

**ASEGURADO(S)**

1 DNI	07929918	DIAZ ZEGARRA, LUIS MANUEL
2 DNI	07993328	ESPINOZA LOZANO, RAUL
3 DNI	44947158	ESPINOZA URIOL, JORGE LUIS
4 DNI	08131754	LEIVA LEON, MIGUEL ARMANDO
5 DNI	73387059	LEIVA VALVERDE, JHOVANY WILMER
6 DNI	08175464	SUAREZ VALENZUELA, MIGUEL DANNY
7 DNI	07978695	ZAVALA LEON, JULIO OSCAR

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

02/01/2020 02:29:48 pm

CONDORI PERALTA, LEESLY RITA RAFAELA

.....  
ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

**La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).**

**NOTA:** La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.